ACTA
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
LIBRO 2026-1
04/08/2026
i01471c7791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

| **ALCALDESA** | | |
|---|---|---|
| Nombre | Asiste | Grupo Municipal |
| Maravillas Alicia del Amor Galo | Sí | PP |
| | | |
| **CONCEJALES** | | |
| Nombres: | Asiste | Grupo Municipal |
| José Antonio Corbalán Zafra | Sí | Partido Popular |
| Bartolomé Alejandro García Colado | Sí | Partido Popular |
| Ana Plasencia Caballero | Sí | Partido Popular |
| Rosendo Ciudad de Maya | Sí | Partido Popular |
| Juana Valero de Maya | Sí | Partido Popular |
| David Sánchez Béjar | Sí | Socialista |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471c7791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| María Victoria Pérez Fernández | Sí | Socialista |
| Ismael Abellán García | Sí | Socialista |
| José Santos Abril Botia | Sí | Socialista |
| Lydia Guirao García | Sí | Socialista |
| Antonio Cecilio Guillén Espín | Sí | Socialista |
| José Antonio Durán Caballero | Sí | XCehegín |
| Jesús Robles Berengüi | Sí | XCehegín |
| Ana Belén Pérez Fernández | Sí | XCehegín |
| Matías Gabarrón Pérez | Sí | Gestiona Cehegín |
| Juan Carlos Amor García | Sí | Vox Cehegín |
| | | |
| **SECRETARIO GENERAL** | | |
| Nombre | Asiste | |
| Pedro José Segura López | Sí | |
| **INTERVENTORA DE FONDOS** | | |
| Nombre | Asiste | |
| Elena Morenete García | No | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

I01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

En la Ciudad de Cehegín, a treinta de enero de dos mil veintiséis.

Siendo las veinte horas y cinco minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, y el Secretario General, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Sra. Presidenta y antes de proceder a la lectura del orden del día, pide a todos los miembros de la Corporación Municipal ya los que están presentes en el salón de actos, un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas del trágico accidente ferroviario ocurrido el pasado 18 de enero en Adamuz, un gesto de respeto y solidaridad con sus familiares, con sus seres queridos y todas las personas afectadas por esta dolorosa tragedia. Nos ponemos en pie.

A continuación se pasa al estudio y resolución del temario que se expresa:

**1. ACTAS ANTERIORES.**

Se presentan para su aprobación los borradores de las Actas de Plenos de fechas: 12-12-2024, 31-01-2025, 12-03-2025, 28-03-2025, 30-05-2025 y 03-07-2025, quedando aprobados por unanimidad de los miembros presentes los de fechas: 12-12-2024, 31-01-2025, 12-03-2025, 30-05-2025 y 03-07-2025.

Y quedando pendiente el borrador de Acta de fecha 28-03-2025, tras observarse un error en el mismo, aprobándose que tras su rectificación se presente para la sesión ordinaria de Pleno prevista para el 27 de marzo de 2026.

**2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de número 2687-2025 a número 2994-2025, comprendidas entre las fechas del 22-11-2025 hasta el 31-12-2025, ambas inclusive:

“

| | | |
|---|---|---|
| 24/11/2025 | 2025/2687 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=I01471cf7939180018707e90c80b0815M&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LU-1/2025 | | |
| 24/11/2025 | 2025/2688 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf791a1808ee507e90370b0c35a&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 190/2025. HAMZA EL KASMI EL KORRIME | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 24/11/2025 | 2025/2689 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf791c1817f3f07e911e0b0c32l&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 187/2025. ANGEL NIKOLAEV MARINOV | | |
| 24/11/2025 | 2025/2690 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf7907180774007e900c0b0c27f&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 185/2025. SLAVCHO ILIEV SHTEREV | | |
| 24/11/2025 | 2025/2691 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf79161803aa407e90ad0b0c2dn&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 186/2025. STEFAN STOYANOV MANDOV | | |
| 24/11/2025 | 2025/2692 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf7910181858e07e91a00b0c25Q&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 184/2025. SLAVCHO ILIEV SHTEREV | | |
| 24/11/2025 | 2025/2693 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf7939180486707e922b0b0c220&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 183/2025. SLAVCHO ILIEV SHTEREV | | |
| 24/11/2025 | 2025/2694 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf7930180bca007e912f0b0c20l&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 182/2025. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ | | |
| 24/11/2025 | 2025/2695 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf7931180a07d07e91ba0b0c1eg&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 181/2025. FANA ASENOVA OTSOVA | | |
| 24/11/2025 | 2025/2696 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf7924180d66807e92060b0c1cX&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 180/2025. SERGIO PEREZ HERNANDEZ | | |
| 24/11/2025 | 2025/2697 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf792b180791a07e92c00b0c1av&entidad=30017 | | |



i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 179/2025. STEFAN STOYANOV MANDOV | | |
| 24/11/2025 | 2025/2698 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf791f180aaf507e925a0b0c11c&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 178/2025. FRANCISCO JOSE FERNANDEZ VELEZ | | |
| 24/11/2025 | 2025/2699 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf7930181470e07e93230b0c0em&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 177/2025. ALVARO CHACON AREALES | | |
| 24/11/2025 | 2025/2700 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf7917180923107e937e0b0c0bg&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 176/2025. MIGUEL MOYA PLATER | | |
| 24/11/2025 | 2025/2701 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79281814b1a07e91ab0b0936r&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO MUSICAL INFANTIL "LOS COLORES DE LA NAVIDAD" (PLAN CORRESPONSABLES) | | |
| 24/11/2025 | 2025/2702 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf7934180339507e920c0b0924X&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN AVDA SAN PAULINO, 10 | | |
| 24/11/2025 | 2025/2703 | RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf791e181801007e938d0b0a03r&entidad=30017 | | |
| ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN A INSTANCIA DE DOÑA MARÍA CABEZA NAVARRO. | | |
| 25/11/2025 | 2025/2704 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf79231908ade07e91e10b080eK&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2025 | | |
| 25/11/2025 | 2025/2705 | JUVENTUD Y DEPORTES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf791c191595607e90ff0b0917X&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION AMPLIACIÓN PAGO A JUSTIFICAR | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

j01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora firma electrónica y es posible verificar su autenticidad en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cehegín (https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017) mediante el código de verificación (CSV) que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

| | | |
|---|---|---|
| 25/11/2025 | 2025/2706 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf7915190039607e92d50b0904G&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO Ordinaria | | |
| 25/11/2025 | 2025/2707 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=501471cf7923190197107e910a0b08193&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN AFECTADA POR LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA ORDEN PJC/178/2025 | | |
| 25/11/2025 | 2025/2708 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf792e191747c07e91520b0925c&entidad=30017 | | |
| FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 SALVADOR GARCIA COLLADO | | |
| 25/11/2025 | 2025/2709 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf7929190970c07e909c0b0c26L&entidad=30017 | | |
| DECLARANDO DESIERTO LOTE 13 CONCESIÓN PLAZAS APARCAMIENTO | | |
| 25/11/2025 | 2025/2710 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf79391909b0a07e92710b0e3aK&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria PLENO MUNICIPAL ORDINARIO Ordinaria | | |
| 26/11/2025 | 2025/2711 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf79001a1626d07e93af0b0934w&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LU-19/2025 | | |
| 26/11/2025 | 2025/2712 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf791d1a05a8b07e92340b0a158&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-63/2025 | | |
| 26/11/2025 | 2025/2713 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf791f1a0a06007e903c0b0826u&entidad=30017 | | |
| DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES. | | |
| 26/11/2025 | 2025/2714 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf792b1a0852b07e93a50b081cd&entidad=30017 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES

| | | |
|---|---|---|
| 26/11/2025 | 2025/2715 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf79261a066e207e90710b083bo&entidad=30017 | | |
| DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES | | |
| 26/11/2025 | 2025/2716 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf791e1a0a9ee07e91220b0835m&entidad=30017 | | |
| DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES | | |
| 26/11/2025 | 2025/2717 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf7905190555f07e92e60b091fv&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (POLICÍA LOCAL) | | |
| 26/11/2025 | 2025/2718 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf7906191139307e90f90b14299&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE LLAMAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE UN/A ORIENTADOR/A LABORAL PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y DINAMIZACIÓN SOCIOLABORAL EN LOS CENTROS LOCALES DE EMPLEO JUVENIL. | | |
| 26/11/2025 | 2025/2719 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf7910190e06f07e93290b0e207&entidad=30017 | | |
| PRÓRROGA DE LA BOLSA DE CONSERJES | | |
| 26/11/2025 | 2025/2720 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf7924190f0c107e93590b0e2a6&entidad=30017 | | |
| AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DIVISIÓN HORIZONTAL DE LA FINCA REGISTRAL 21.375 | | |
| 26/11/2025 | 2025/2721 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf791b1a058bf07e91de0b0c22k&entidad=30017 | | |

RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-65/2025

| | | |
|---|---|---|
| 26/11/2025 | 2025/2722 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf79341a0e7c907e91020b0e2eD&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM vehículo destinado a uso agrícola | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf791603075507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| 26/11/2025 | 2025/2723 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf79221a0929307e93cc0b0e29j&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 26/11/2025 | 2025/2724 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf79071a12ab807e904a0b0e220&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 26/11/2025 | 2025/2725 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf791e1a119c507e93650b0e1cq&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 26/11/2025 | 2025/2726 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf793b1a0522e07e902c0b0e16b&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 26/11/2025 | 2025/2727 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79341a06d8d07e90fd0b0e13w&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 MARÍA PILAR LOSSA ABRIL | | |
| 26/11/2025 | 2025/2728 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf791d1a020e607e92440b0e14t&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 26/11/2025 | 2025/2729 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf79321a1820e07e93830b0e0bo&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 26/11/2025 | 2025/2730 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf79131a0d27507e91720b0e093&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 26/11/2025 | 2025/2731 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf79271a0185d07e92a30b0e06q&entidad=30017 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

| | | |
|---|---|---|
| 26/11/2025 | 2025/2732 | GESTIÓN TRIBUTARIA |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf79251a15b5f07e93c20b0e03n&entidad=30017

Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo

| | | |
|---|---|---|
| 26/11/2025 | 2025/2733 | GESTIÓN TRIBUTARIA |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf79011a14c5107e91270b0d38z&entidad=30017

Aprobación Padrón Lonja Municipal Noviembre 2025

| | | |
|---|---|---|
| 26/11/2025 | 2025/2734 | INTERVENCIÓN |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf791a190ec4207e91200b0e30M&entidad=30017

20251125 RESOL DENEG RECL INTERESES FRAS ASOTRANCE EXPTE 3340 2025 CH E

| | | |
|---|---|---|
| 26/11/2025 | 2025/2735 | TESORERÍA |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf79031a061d107e937a0b0c37p&entidad=30017

FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 ANTONIO DE HARO FERNANDEZ

| | | |
|---|---|---|
| 26/11/2025 | 2025/2736 | TESORERÍA |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf791f1a0649007e93800b0c24c&entidad=30017

FRACCIONAMIENTO IBI RUSTICA 2025 JUANA DOLORES DE HARO HERRERA

| | | |
|---|---|---|
| 26/11/2025 | 2025/2737 | SECRETARÍA GENERAL |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf79311a06fa107e90ab0b1432N&entidad=30017

RESOLUCION DELEGACION DE FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL 27-11-2025

| | | |
|---|---|---|
| 27/11/2025 | 2025/2738 | POLICÍA LOCAL |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf792e1b0630807e90360b0812c&entidad=30017

SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL MORATALLA 3. FERNANDO CLEMENTE BELIJAR

| | | |
|---|---|---|
| 27/11/2025 | 2025/2739 | POLICÍA LOCAL |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf79211b041a907e90d30b080cj&entidad=30017

SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL GABRIEL GARCIA MARQUEZ 2 A. JUAN FERNANDEZ MARTINEZ



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 27/11/2025 | 2025/2740 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf79071b0146907e923a0b0810j&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL ISAAC PERAL 5. SALVADOR VALERA CORBALAN | | |
| 27/11/2025 | 2025/2741 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf79161b05d0307e92a10b0735Y&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL CUESTA DEL OLIVAR 60. CORBALAN RACING S.COOP | | |
| 27/11/2025 | 2025/2742 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf79191b0b69507e90ba0b0731K&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL TEJERA VIEJA 20. LUIS JIMENEZ SANCHEZ | | |
| 27/11/2025 | 2025/2743 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79221b152a407e934f0b0901J&entidad=30017 | | |
| FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 ANTONIO LLORENTE REGOL | | |
| 27/11/2025 | 2025/2744 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf79381b051ed07e91f90b0833x&entidad=30017 | | |
| FRACCIONAMIENTO IBI URBANA Y RUSTICA Y VADO PERMANENTE 2025 ANTONIO RUIZ MARTINEZ | | |
| 27/11/2025 | 2025/2745 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf79291b0ae1c07e92980b082aK&entidad=30017 | | |
| FRACCIONAMIENTO IBI RUSTICA 2025 RAMON ANGEL MARTINEZ MARTINEZ | | |
| 27/11/2025 | 2025/2746 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf791f1b05f5407e93780b0c32C&entidad=30017 | | |
| LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 202520000208R | | |
| 27/11/2025 | 2025/2747 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf79341b14a9707e90910b0c20e&entidad=30017 | | |
| FRACCIONAMIENTO IBI RUSTICO 2025 MARMOLES TORREMAR S.L. | | |
| 27/11/2025 | 2025/2748 | JUVENTUD Y DEPORTES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf79021b09e5f07e90490b0d1bu&entidad=30017 | | |



i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf791603075507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR 2025 | | |
| 27/11/2025 | 2025/2749 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf791c1b1453b07e91230b0e23b&entidad=30017 | | |
| NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA EN PUESTO DE ORIENTADORA LABORAL | | |
| 27/11/2025 | 2025/2750 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf79061b0f77807e90c40b0e16r&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2025 RAFAEL SÁNCHEZ PALOMARES. | | |
| 28/11/2025 | 2025/2751 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf79021c1026707e901e0b090cM&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN NÓMINA MES NOVIEMBRE DE 2025 | | |
| 28/11/2025 | 2025/2752 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf79331c164e607e92f30b0912N&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS | | |
| 28/11/2025 | 2025/2753 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf790f1c17d0107e93650b0c0bW&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria | | |
| 28/11/2025 | 2025/2754 | SECRETARÍA GENERAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf79251c09b9707e92410b0c1bA&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEJAR SIN EFECTO RA 2025-2737 | | |
| 28/11/2025 | 2025/2755 | SECRETARÍA GENERAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf79221c1052107e91b40b0c1fW&entidad=30017 | | |
| RESOLUCIOM DELEGACION DE FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL 01-12-2025 | | |
| 28/11/2025 | 2025/2756 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf791b1c02e3107e91690b0e34g&entidad=30017 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN APORTACIÓN DE NOTA SIMPLE REGISTRAL | | |
| 28/11/2025 | 2025/2757 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf792d1c064ed07e93a90b0c35G&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO EXPTE. SANCIONADOR 152/2025 FRANCISCO JAVIER MARÍN LÓPEZ | | |
| 28/11/2025 | 2025/2758 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf792c1c1008f07e90510b0c29Y&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA Y RÚSTICA 2025 PASCUAL GARCÍA RÓDENAS | | |
| 28/11/2025 | 2025/2759 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf791f1c0d59807e92330b0c217&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2025 BEATRIZ LÓPEZ DEL FRESNO | | |
| 28/11/2025 | 2025/2760 | SUBVENCIONES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf790f1c0517107e928b0b0a2f0&entidad=30017 | | |
| Concesión directa subvención Plan Infomur 2025-2026 | | |
| 28/11/2025 | 2025/2761 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf791a1c10dd007e91ea0b092ai&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ACTIVIDAD "CUENTACUENTOS QUINCENAL" EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL | | |
| 28/11/2025 | 2025/2762 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=r01471cf79201c013ed07e91500b081bj&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES RECUPERADOS DE CARGA TRASERA Y METÁLICOS DE CARGA SUPERIOR | | |
| 28/11/2025 | 2025/2763 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf79271c0243d07e92da0b0932u&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-42/2025 | | |
| 01/12/2025 | 2025/2764 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf791e01127ca07e920c0c0826a&entidad=30017 | | |
| NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORA ACCTAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

I01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| 01/12/2025 | 2025/2765 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=I01471cf790b010218207e90200c091dh&entidad=30017 | | |
| NUEVO DOCUMENTO DE INVITACIÓN CON DATOS Y ANEXOS RECTIFICADOS | | |
| 01/12/2025 | 2025/2766 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf790c1c0b57207e90270b0d34e&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL TEJERA VIEJA 10. JUAN GOMEZ MARTINEZ | | |
| 01/12/2025 | 2025/2767 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf79111c1353507e93910b0d10F&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE NÚM. 1026 EN CL SALVADOR GARCIA JIMENEZ 25. MONICA CIUDAD DE MAYA | | |
| 01/12/2025 | 2025/2768 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf79271b0121f07e91220b0815a&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL TEJERA VIEJA 10. JUAN GOMEZ MARTINEZ | | |
| 01/12/2025 | 2025/2769 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf7926010f9c307e90d00c0a25V&entidad=30017 | | |
| 4. RESOLUCION ALCALDIA MC TRANSF CREDITOS EXPTE 1832 2025 CH E | | |
| 01/12/2025 | 2025/2770 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf7932010b7e007e93550c0b3be&entidad=30017 | | |
| FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 MARAVILLAS DE LA CERDA GARCIA | | |
| 01/12/2025 | 2025/2771 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf79290117bf107e90c90c0c16U&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS DRO-55/2024 | | |
| 02/12/2025 | 2025/2772 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf7930011714907e91d60c0e08z&entidad=30017 | | |
| 4. RESOLUCION ALCALDIA MC TRANSF CREDITOS EXPTE 3368 2025 CH E | | |
| 02/12/2025 | 2025/2773 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf790e0213cd007e93370c09176&entidad=30017 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 ANTONIO JOSE DE LA CERDA MARTINEZ | | |
| 02/12/2025 | 2025/2774 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf79280211dc107e90260c0e2bJ&entidad=30017 | | |
| MC 083/2025 GENERACIÓN DE CRÉDITOS CONTRATO PATROCINIO - FESTIVAL ARTES VIVAS - | | |
| 02/12/2025 | 2025/2775 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf792d020795e07e93ce0c0e301&entidad=30017 | | |
| FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 JUAN LUIS MOYA GARCIA | | |
| 02/12/2025 | 2025/2776 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf79330204a5007e92d00c0e13q&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2025 DE JOSÉ ANTONIO MUÑOZ GÁLVEZ. | | |
| 02/12/2025 | 2025/2777 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf79180208ad807e93490c0d31C&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GMS 28-11-2025 DACCION DE CUENTAS PLENO | | |
| 02/12/2025 | 2025/2778 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf792b020ecf207e91cb0c0d136&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A TRABAJADOR | | |
| 02/12/2025 | 2025/2779 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf792c020195307e93c40c0c36v&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A TRABAJADOR | | |
| 02/12/2025 | 2025/2780 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf79030213e8807e92a00c092bz&entidad=30017 | | |
| ADSCRIPCIÓN DE ORIENTADORA LABORAL A LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD | | |
| 02/12/2025 | 2025/2781 | SUBVENCIONES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf792202050f907e93580c0913Y&entidad=30017 | | |
| Concesión directa subv. AMPA CEIP Ciudad de Begastri ejercicio 2025 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 02/12/2025 | 2025/2782 | SUBVENCIONES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf791f020eac307e91fc0c083ae&entidad=30017 | | |
| Concesión directa subv. AMPA CRA Río Argos de Valentín ejercicio 2025 | | |
| 02/12/2025 | 2025/2783 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf7934020bb6207e920c0c083a7&entidad=30017 | | |
| FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 EDUARDO SAEZ TORAL | | |
| 02/12/2025 | 2025/2784 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf7901010d03507e90e10c121f4&entidad=30017 | | |
| EXPEDIENTE 1950/2025--CH-E: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDADES REALIZADA POR D. PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ, | | |
| 02/12/2025 | 2025/2785 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf790f01179ee07e93b10c122am&entidad=30017 | | |
| EXPEDIENTE 2962/2025--CH-E: SOLICITUDES DE D. PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ SOBRE TELETRABAJO. | | |
| 02/12/2025 | 2025/2786 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf793401154f807e90c90c123bY&entidad=30017 | | |
| EXPEDIENTE 3031/2025--CH-E: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE GRATIFICACIONES REALIZADA POR D. PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ | | |
| 02/12/2025 | 2025/2787 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf7933010d8fc07e90c20c12313&entidad=30017 | | |
| EXPEDIENTE 2961/2025--CH-E: SOLICITUDES DE D. PEDRO JOSÉ SEGURA LÓPEZ SOBRE REGISTROS DE JORNADA | | |
| 02/12/2025 | 2025/2788 | RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf791c0202b4407e90f30c0e00V&entidad=30017 | | |
| REITERACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE FUERON ORDENADAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2836/2024, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024 | | |
| 03/12/2025 | 2025/2789 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf792a0308aa407e908b0c081c6&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SENECA, 1-1ºD | | |
| 03/12/2025 | 2025/2790 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |



i01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

l01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf7933030578407e91750c0910b&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAGUNTO, 3 | | |
| 03/12/2025 | 2025/2791 | SUBVENCIONES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf792c030dbaf07e90e60c0c07N&entidad=30017 | | |
| Aceptación subv. directa servicios de conciliación. Decreto nº 179/2025 | | |
| 03/12/2025 | 2025/2792 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf791e0300dcc07e90e90c0b37m&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 197/2025. FRANCISCO FERNANDEZ VALERA | | |
| 03/12/2025 | 2025/2793 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf791b030d73407e93960c0931u&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 196/2025. MELCHOR JUAN RIDAO FERNANDEZ | | |
| 03/12/2025 | 2025/2794 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf7931030d84907e91420c092eY&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 195/2025. YOUSSEF HOUMA | | |
| 03/12/2025 | 2025/2795 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf7921030b0a207e910e0c092bg&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 193/2025. OSCAR ANDRES COLORADO LENIS | | |
| 03/12/2025 | 2025/2796 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf792203005b007e90db0c0929J&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 192/2025. ALEJANDRO PICON PEREZ | | |
| 03/12/2025 | 2025/2797 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf791903130a607e93890c0927h&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 191/2025. MIGUEL SANCHEZ ALEU | | |
| 03/12/2025 | 2025/2798 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf790b0309ae907e90350c092d0&entidad=30017 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 194/2025. BENALI AAOUISSI | | |
| 03/12/2025 | 2025/2799 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf7907030081b07e91d70c0922B&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 RESURRECCIÓN ABRIL DE MAYA. | | |
| 03/12/2025 | 2025/2800 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf792d030ce5007e91c70c082e0&entidad=30017 | | |
| CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 1494/2021 | | |
| 03/12/2025 | 2025/2801 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf7911031179107e93ce0c0e1d9&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 MARÍA JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ. | | |
| 04/12/2025 | 2025/2802 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf79270404e4107e907f0c0b1fv&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REPORTAJES FOTOGRÁFICOS DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2025/2026 | | |
| 04/12/2025 | 2025/2803 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf7924040a3e807e93020c0b11J&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA REALIZACIÓN ACTIVIDAD LÚDICA CON ZONA DE HINCHABLES EN NAVIDAD | | |
| 04/12/2025 | 2025/2804 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf7901040205b07e906e0c0b0du&entidad=30017 | | |
| LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 202520000212R | | |
| 04/12/2025 | 2025/2805 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf792e04122ba07e91d00c0b0cY&entidad=30017 | | |
| MC 085/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS PERSONAL | | |
| 04/12/2025 | 2025/2806 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf7938040a74f07e90710c0a03C&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GMS CONCEJAL ISMAEL ABELLAN | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 04/12/2025 | 2025/2807 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf793204012c507e90f00c0c242&entidad=30017 | | |
| 20251204 RESOL SUBV MSCN 2025 EXPTE 1882 2025 CH E | | |
| 04/12/2025 | 2025/2808 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf791d041154107e939a0c0c1cf&entidad=30017 | | |
| FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 JOSE SANCHEZ GONZALEZ-CONDE | | |
| 04/12/2025 | 2025/2809 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf792b040b85b07e932d0c092c4&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UN TELÉFONO IPHONE 14 PRO REACONDICIONADO Y DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS (COMUNICACIÓN) | | |
| 04/12/2025 | 2025/2810 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf7903040a2cb07e91550c092aP&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2025 PROMOCIONES TURÍSTICAS DEL ARGOS S.L. | | |
| 04/12/2025 | 2025/2811 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf79300403cd207e91510c0827j&entidad=30017 | | |
| 20251204 RESOL SUBV CEIS 02SEM2025 EXPTE 1708 2025 CH E | | |
| 04/12/2025 | 2025/2812 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf792502032f807e92e60c0839R&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-68/2025 | | |
| 04/12/2025 | 2025/2813 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf792d021765307e92560c0e27z&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-69/2025 | | |
| 04/12/2025 | 2025/2814 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf7921040df8007e920b0c0b1cz&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-130/2025 | | |
| 04/12/2025 | 2025/2815 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf791d020ef0207e92b90c0e34r&entidad=30017 | | |



i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

RESOLUCION LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LU-6/2024

| | | |
|---|---|---|
| 04/12/2025 | 2025/2816 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf7937040dd0907e925e0c0a21A&entidad=30017

RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-125/2025

| | | |
|---|---|---|
| 04/12/2025 | 2025/2817 | POLICÍA LOCAL |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf7901040860107e919d0c0e01p&entidad=30017

SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE NÚM. 371 EN CL HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 12. AUREA BOTIA CRUZ

| | | |
|---|---|---|
| 04/12/2025 | 2025/2818 | SUBVENCIONES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf79120417ecd07e92ab0c0e37f&entidad=30017

Concesión directa subv. AMPA IES Vega del Argos ejercicio 2025

| | | |
|---|---|---|
| 04/12/2025 | 2025/2819 | RECURSOS HUMANOS |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf790b040b43807e92b60c0e0ai&entidad=30017

APROBAR LA CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE ANTICIPO REINTEGRABLE A TRABAJADOR

| | | |
|---|---|---|
| 04/12/2025 | 2025/2820 | RECURSOS HUMANOS |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf790a04158b307e91a30c0d3aJ&entidad=30017

APROBAR LA CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE ANTICIPO REINTEGRABLE A TRABAJADOR

| | | |
|---|---|---|
| 05/12/2025 | 2025/2821 | INTERVENCIÓN |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf790a050ecdc07e90e20c0905C&entidad=30017

4. RESOLUCION DE ALCALDÍA MODIF CREDITO EXPTE 3480 2025 CH E

| | | |
|---|---|---|
| 05/12/2025 | 2025/2822 | PADRON DE HABITANTES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf7931040a0b607e927d0c0932W&entidad=30017

RESOLUCION DE CAMBIO DE DOMICILIO DE OFICIO DE MIGUEL ANGEL NICOLAS BAÑOS

| | | |
|---|---|---|
| 05/12/2025 | 2025/2823 | INTERVENCIÓN |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf790d050413d07e92730c0a01M&entidad=30017

MC 086/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS PERSONAL



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 05/12/2025 | 2025/2824 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf790b051831907e927d0c0a13q&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-137/2025 | | |
| 05/12/2025 | 2025/2825 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf7903050086e07e92d90c0904G&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-133/2025 | | |
| 05/12/2025 | 2025/2826 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf790b050c39c07e917c0c09273&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-136/2025 | | |
| 05/12/2025 | 2025/2827 | SUBVENCIONES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf7928050ce5307e93000c0d1bT&entidad=30017 | | |
| Concesión directa subv. Reina y Damas Fiestas Patronales 2025 | | |
| 05/12/2025 | 2025/2828 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf79320514ba207e918c0c0b2fv&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 JESÚS GÓMEZ MORALES. | | |
| 05/12/2025 | 2025/2829 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf792a0509c9007e928d0c0a38m&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 DAVID BOQUERAS MARCOS. | | |
| 05/12/2025 | 2025/2830 | SUBVENCIONES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf7915051084e07e91800c0d23i&entidad=30017 | | |
| Concesión directa subv. Asoc. Festera Virgen del Carmen, La Carrasquilla ejercicio 2025 | | |
| 05/12/2025 | 2025/2831 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf7934051338407e934c0c0e2dz&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE EXTRAORDINARIA DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS Extraordinaria urgente | | |
| 09/12/2025 | 2025/2832 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |



i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

I01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf792e0912bdb07e91660c0832X&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-71/2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2833 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf792f090f0cc07e92bb0c0937D&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-145/2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2834 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf79230912bc707e91390c0a04D&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-139/2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2835 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf791a091459707e92090c0a100&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-147/2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2836 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf791a090288907e91820c0a057&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-138/2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2837 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf792d090f81107e90430c0a03h&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-140/2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2838 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf792e090a9a907e90c50c0a02I&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-141/2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2839 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf79310906bdb07e921e0c0a00Q&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-148/2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2840 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf79090909b4007e90400c093a2&entidad=30017 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento es una copia electrónica auténtica de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-144/2025

| | | |
|---|---|---|
| 09/12/2025 | 2025/2841 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf790d090e9d007e90eb0c09396&entidad=30017

RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-142/2025

| | | |
|---|---|---|
| 09/12/2025 | 2025/2842 | TESORERÍA |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf791b090ee4c07e92b10c092fd&entidad=30017

APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI RÚSTICA 2025 JUAN CAVA ESPÍN.

| | | |
|---|---|---|
| 09/12/2025 | 2025/2843 | TESORERÍA |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf790605178b007e90040c0e19o&entidad=30017

APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BERENGÜI.

| | | |
|---|---|---|
| 09/12/2025 | 2025/2844 | TESORERÍA |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf790e09132a907e91360c080eT&entidad=30017

FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 MARIA DEL PILAR BERRENGÜI MARTINEZ

| | | |
|---|---|---|
| 09/12/2025 | 2025/2845 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf79390914f3307e919c0c0c0eS&entidad=30017

RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN POLIGONO 37, PARCELAS 172-173

| | | |
|---|---|---|
| 09/12/2025 | 2025/2846 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=r01471cf791a09044b507e91930c0b14W&entidad=30017

RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SANTA CLARA, 1-BAJO

| | | |
|---|---|---|
| 09/12/2025 | 2025/2847 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf79070915ec107e926a0c0b0fP&entidad=30017

RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SANTA CLARA, 1-1º

| | | |
|---|---|---|
| 09/12/2025 | 2025/2848 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf79140917edd07e91d20c0b0e9&entidad=30017

RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SANTA CLARA, 1-2º



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 09/12/2025 | 2025/2849 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf791a0909c6307e93250c0a267&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/PORTILLO, 32 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2850 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf79230917b2107e93a30c0a03l&entidad=30017 | | |
| SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2851 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf79380914d6707e928f0c0929d&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 30 CONTENEDORES RSU Y 50 CUBOS PARA RESIDUOS | | |
| 09/12/2025 | 2025/2852 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf7914080709a07e90890c1107p&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN NÓMINA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2853 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf7931070372f07e93790c1132S&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE ATRASOS DEL MES DE ABRIL DE 2025 DE VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES | | |
| 09/12/2025 | 2025/2854 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf7932070b77507e936c0c1127L&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE ATRASOS DEL MES DE MARZO DE 2025 DE VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES | | |
| 09/12/2025 | 2025/2855 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf791a0609e0a07e93920c140fH&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD A SABINA RUIZ MARÍN | | |
| 09/12/2025 | 2025/2856 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf7913061608a07e911c0c1400O&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE ATRASOS DEL MES DE FEBRERO A TRABAJADOR MUNICIPAL | | |
| 09/12/2025 | 2025/2857 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf793805016a407e929f0c0e04B&entidad=30017 | | |



l01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 09/12/2025 | 2025/2858 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf792b050ffc807e90190c0d36O&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 09/12/2025 | 2025/2859 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf791d050686e07e90160c0d3ay&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 09/12/2025 | 2025/2860 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf7901051743e07e90c40c0e02h&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 09/12/2025 | 2025/2861 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf7909090c97507e927e0c0c2dc&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2025 FRANCISCO MARTÍNEZ DURÁN. | | |
| 09/12/2025 | 2025/2862 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf79260909dee07e90040c0c31Z&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-121/2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2863 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf793b09006dd07e93200c0d36S&entidad=30017 | | |
| INCORPORACIÓN DE OPERARIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA A SU PUESTO DE TRABAJO. | | |
| 09/12/2025 | 2025/2864 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf790b090a1b607e91840c0c2fK&entidad=30017 | | |
| PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, NOMBRAMIENTO DE LETRADOS Y NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO SOBRE DESPIDO Nº 478/2025 | | |
| 09/12/2025 | 2025/2865 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf791e0905c2a07e90e20c1432g&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO Extraordinaria | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 09/12/2025 | 2025/2866 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf791c091707507e926d0c0e1es&entidad=30017 | | |
| MC 087/2025 GENERACIÓN DE CRÉDITO CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS | | |
| 10/12/2025 | 2025/2867 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf791d0a0355807e90b90c0c0d0&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2026 | | |
| 10/12/2025 | 2025/2868 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf79370a04eb507e90810c093bK&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GM GESTIONA CEHEGIN OPERACIONES MAYORES | | |
| 10/12/2025 | 2025/2869 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf792c0a00dea07e92a70c0a226&entidad=30017 | | |
| 20251210 RESOL ASIG GRUPOS POLITICOS 02TRIM2025 EXPTE 1154 2025 CH E | | |
| 10/12/2025 | 2025/2870 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf79190a01ed407e91390c0d09z&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Extraordinaria | | |
| 10/12/2025 | 2025/2871 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf791f0a00a6b07e906f0c0a1f4&entidad=30017 | | |
| 20251210 RESOL ASIG GRUPOS POLITICOS 04TRIM2025 EXPTE 1154 2025 CH E | | |
| 10/12/2025 | 2025/2872 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf791a0a1619907e91c90c0c26p&entidad=30017 | | |
| TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN A INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE Y TRÁMITE DE AUDIENCIA | | |
| 11/12/2025 | 2025/2873 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79110b11d0d07e93b50c0912h&entidad=30017 | | |
| EXTINCIÓN DE LA RELACION LABORAL POR JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA | | |
| 11/12/2025 | 2025/2874 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf792f0b1620c07e93990c091f7&entidad=30017 | | |



i01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| EXTINCIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIA DE CARRERA POR JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA | | |
| 11/12/2025 | 2025/2875 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf79360a11d5707e933d0c0a2dV&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-146/2025 | | |
| 11/12/2025 | 2025/2876 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf790d0a11cc107e91be0c0b062&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-72/2025 | | |
| 11/12/2025 | 2025/2877 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf790b0a0af8407e90150c0e098&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LU-6/2025 | | |
| 11/12/2025 | 2025/2878 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf79130a08b3b07e91330c0d035&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-67/2025 | | |
| 11/12/2025 | 2025/2879 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf79290a116cd07e923d0c0c2do&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-103/2025 | | |
| 11/12/2025 | 2025/2880 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf79110a1224c07e90930c0c17v&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS CPO-111/2025 | | |
| 11/12/2025 | 2025/2881 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf792d0b0a55a07e91250c0d01L&entidad=30017 | | |
| CESE DE DON ANTONIO PUJANATE CORBALÁN COMO FUNCIONARIO INTERINO, EN EL PUESTO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, POR RENUNCIA | | |
| 11/12/2025 | 2025/2882 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf79140b012ab07e90ab0c0d20n&entidad=30017 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 202520000220R | | |
| 11/12/2025 | 2025/2883 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf79370b05ea207e92950c0d1dh&entidad=30017 | | |
| CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025-2779 | | |
| 11/12/2025 | 2025/2884 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf79120b049eb07e92600c0e2dV&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A TRABAJADORA | | |
| 11/12/2025 | 2025/2885 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf793a0b01fe107e91d80c0e27i&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD A TRABAJADORES DEL RETEN DEL SERVICIO DE RRSU DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES | | |
| 11/12/2025 | 2025/2886 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf79390b0b51d07e91400c0e22l&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD A TRABAJADORA DEL RETEN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES | | |
| 11/12/2025 | 2025/2887 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf792a0b1765707e934d0c0e031&entidad=30017 | | |
| ASIGNACIÓN DE GRATIFICACIÓN A D. JESÚS DE LA OSSA ABRIL | | |
| 11/12/2025 | 2025/2888 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf79000b0f10107e91130c0d3a0&entidad=30017 | | |
| Aprobación Padrón Lonja Municipal Diciembre 2025 | | |
| 11/12/2025 | 2025/2889 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=301471cf79280b0d96b07e93670c0f0dV&entidad=30017 | | |
| CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025-2881 | | |
| 12/12/2025 | 2025/2890 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf792e0b12ac707e91fa0c1137b&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD A D. CRISTÓBAL RUIZ DURÁN | | |
| 12/12/2025 | 2025/2891 | RECURSOS HUMANOS |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf79160307f5507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79350b03e9207e90990c1133e&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD A D. ALFONSO BASTIDA PORTILLO | | |
| 12/12/2025 | 2025/2892 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf792c0c1650007e92f00c092ck&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD A MARTA MARTINEZ MARTINEZ COMO GESTORA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJOS | | |
| 12/12/2025 | 2025/2893 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf79020c0a82a07e91b30c0a026&entidad=30017 | | |
| 20251212 RESOL INTERESES PO 517 2022 JUZGADO N 1 ELECNOR EXPTE 2100 2025 CH E | | |
| 12/12/2025 | 2025/2894 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=E01471cf79280c04f7307e907e0c0924Y&entidad=30017 | | |
| EJECUCIÓN FORZOSA MEDIANTE EJECUCIÓN SUBSIDIARA POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE TERCEROS DE LAS OBRAS DE ARREGLO DE FACHADA, MEDIANERA Y CUBIERTA DE LA VIVIENDA UBICADA EN EL CORTIJO ROJO, Nº 17-A | | |
| 12/12/2025 | 2025/2895 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf79240c0743b07e92cf0c0c037&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria | | |
| 12/12/2025 | 2025/2896 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf792f0c106a207e90dd0c0c1c2&entidad=30017 | | |
| TRASLADO A COPROPIETARIOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSCIÓN POR SOLUZONE ASISTENCIA, SL EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO SABADELL | | |
| 12/12/2025 | 2025/2897 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf79260c0420507e90610c0835N&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DEL VADO PERMANENTE Nº 566 EN CL MIGUEL DE UNAMUNO 19. MARAVILLAS GONZALEZ GARCIA. | | |
| 12/12/2025 | 2025/2898 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf79080c053c707e92840c0d061&entidad=30017 | | |
| Aprobación Padrón de Tasas Mercado Semanal 4 trimestre 2025 | | |
| 12/12/2025 | 2025/2899 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf79160307f5507ea163080c20d
Este documento incorpora firma electrónica y es copia auténtica de documento electrónico archivado por el Ayuntamiento de Cehegín el 04/08/2026, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento de Cehegín (https://sede.cehegin.regiondemurcia.es) mediante el código seguro de verificación (CSV) que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf79270c01cd807e92cc0c0a1ci&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-66/225 | | |
| 12/12/2025 | 2025/2900 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf792e0c0b1ea07e90660c0c0fh&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-61/2025 | | |
| 12/12/2025 | 2025/2901 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf790f0c1303d07e93e40c0e16f&entidad=30017 | | |
| 4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 3536 2025 CH E | | |
| 12/12/2025 | 2025/2902 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79230c0a91707e91880c0e04e&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO EN PEDANÍAS | | |
| 12/12/2025 | 2025/2903 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79160c160e207e90210c0e0e3&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-59/2025 | | |
| 15/12/2025 | 2025/2904 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf793b0c1011907e91630c0a0bt&entidad=30017 | | |
| EJECUCIÓN FORZOSA MEDIANTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE TERCEROS DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA FACHADA DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE BLAS ÁLVAREZ, Nº 11 | | |
| 15/12/2025 | 2025/2905 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf79030f0cce307e934b0c0a077&entidad=30017 | | |
| 20251215 RESOL COSTAS PO 517 2022 JUZGADO N 1 ELECNOR EXPTE 2100 2025 CH E | | |
| 15/12/2025 | 2025/2906 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf79360f04a2f07e91f00c0a32S&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/VISTALEGRE, 17 | | |
| 15/12/2025 | 2025/2907 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf79030f08fe507e90490c082bQ&entidad=30017 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf79160307f5507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GM SOCIALISTA EXPTE. 3057/2025 | | |
| 15/12/2025 | 2025/2908 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf793b0f06b2907e918d0c090fu&entidad=30017 | | |
| 20251215 RESOL SUBV MSCN 2025 EXPTE 1882 2025 CH E | | |
| 15/12/2025 | 2025/2909 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf791c0f058ec07e90bb0c0b07B&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION ALEGACIONES INSTALACION CONTADOR DE AGUA EN C/SENECA, 1-1D | | |
| 15/12/2025 | 2025/2910 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf791212074de07e937f060c19H&entidad=30017 | | |
| ORDEN DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE MURO TRASERO DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE OLMITOS, Nº 1 | | |
| 15/12/2025 | 2025/2911 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf79160f00fa407e926d0c0d03Q&entidad=30017 | | |
| 4. RESOLUCION ALCALDIA MC TRANSF CREDITOS EXPTE 3537 2025 CH E | | |
| 15/12/2025 | 2025/2912 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf79040f12fd207e901b0c0d02p&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION RENOVACION LICENCIA URBANISTICA OBRAS LU-21/2022 | | |
| 16/12/2025 | 2025/2913 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf79261007fd807e93ab0c0d16I&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola | | |
| 16/12/2025 | 2025/2914 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf7924101764a07e901d0c0d13L&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola | | |
| 16/12/2025 | 2025/2915 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf7906101823e07e90970c0d11V&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 16/12/2025 | 2025/2916 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf79031006cdd07e92a80c0d0fZ&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola | | |
| 16/12/2025 | 2025/2917 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf7910101771a07e90140c0d0cj&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola | | |
| 16/12/2025 | 2025/2918 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf792d1004a1307e905c0c0d05F&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola | | |
| 16/12/2025 | 2025/2919 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf7936100a8b107e92540c0d090&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola | | |
| 16/12/2025 | 2025/2920 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf79141000e4707e93180c0d03Z&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola | | |
| 16/12/2025 | 2025/2921 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf792510147b007e90ed0c0c38N&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola | | |
| 16/12/2025 | 2025/2922 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf792f101496d07e92880c073b7&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS LU-14/2021 | | |



i01471cf79160307f5507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 16/12/2025 | 2025/2923 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf79341002bcb07e93a60c0c34C&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 16/12/2025 | 2025/2924 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf791d100cca107e920d0c0c31n&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 17/12/2025 | 2025/2925 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf7921101469807e91b80c0e128&entidad=30017 | | |
| 4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 3596 2025 CH E | | |
| 17/12/2025 | 2025/2926 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf7904100c78f07e90ae0c0b0dE&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN IRPF NOVIEMBRE 2025 | | |
| 17/12/2025 | 2025/2927 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf79221117aec07e90690c09142&entidad=30017 | | |
| 4. RESOLUCION ALCALDIA MC TRANSF CREDITOS EXPTE 3586 2025 CH E | | |
| 17/12/2025 | 2025/2928 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf791d110abe307e90900c0c2fh&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO AULAS CORRESPONSABLES EN LAS VACACIONES DE NAVIDAD | | |
| 17/12/2025 | 2025/2929 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf7922041478a07e93220b0c10l&entidad=30017 | | |
| LIBERACIÓN DE CRÉDITO Y EXTINCIÓN DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA Y OBRAS Y SERVICIOS | | |
| 17/12/2025 | 2025/2930 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf790c110175f07e92e10c0d018&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por estar destinado el vehículo a uso agrícola | | |
| 17/12/2025 | 2025/2931 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |



l01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf791e110eaf607e926a0c0b05G&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-78/2025 | | |
| 17/12/2025 | 2025/2932 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf7910110ea0707e91c30c0d2bl&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD LÚDICA INFANTIL "LLEGADA PAPÁ NOEL" | | |
| 18/12/2025 | 2025/2933 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf7934110c0a907e90220c0e1fU&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD PROLONGACIÓN DEL SERVICIO ACTIVO DE DOÑA MARAVILLAS SÁNCHEZ CAPARRÓS DEL 01/12/2026 HASTA EL 30/12/2026 | | |
| 18/12/2025 | 2025/2934 | SECRETARÍA GENERAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf792b1216e1d07e905a0c0927c&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DELEGACION DE FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL 20-12-2025 | | |
| 18/12/2025 | 2025/2935 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf790d1216fa907e91330c09363&entidad=30017 | | |
| LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 202520000230R | | |
| 18/12/2025 | 2025/2936 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf79071212c8b07e90d50c0a20E&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 | | |
| 18/12/2025 | 2025/2937 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf7907120d66407e90f90c0d19T&entidad=30017 | | |
| 4. RESOLUCION ALCALDIA MC GENER CREDITO EXPTE 3629 2025 CH E | | |
| 18/12/2025 | 2025/2938 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf792512002c107e91500c0e015&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION ACCESO A INFORMACION PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | | |
| 19/12/2025 | 2025/2939 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf7933131194907e90ac0c090bC&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO VELA TENSADA CENTRO DE DÍA | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

I01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| 19/12/2025 | 2025/2940 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf79161316ab107e904e0c0832P&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DOS CANASTAS DE BALONCESTO PABELLÓN DE DEPORTES "ANA CARRASCO" | | |
| 19/12/2025 | 2025/2941 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf79291311b5d07e913b0c0820x&entidad=30017 | | |
| 20251219 RESOL COSTAS PO 517 2022 JUZGADO N 1 ELECNOR EXPTE 2100 2025 CH E | | |
| 19/12/2025 | 2025/2942 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf792b130cf5707e936d0c0a150&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria | | |
| 19/12/2025 | 2025/2943 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf7923130c3bf07e93d50c0a20a&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEVOLUCION FIANZAS DE OBRAS LU-56/2022 | | |
| 19/12/2025 | 2025/2944 | SECRETARÍA GENERAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf791a130159407e91700c0b20p&entidad=30017 | | |
| DESCONVOCATORIA JGL 22-12-2025 ORDINARIA | | |
| 19/12/2025 | 2025/2945 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf793813176f107e907e0c0b2f9&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria | | |
| 19/12/2025 | 2025/2946 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf79021314c8c07e926a0c0d197&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION AUTORIZACIÓN USO INSTALACIONES MUNICIPALES LA PLAZA EAR | | |
| 19/12/2025 | 2025/2947 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf790f1316aed07e91e60c0d2fn&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION AMPLIACION HORARIOS EVENTOS LA PLAZA EAR | | |
| 22/12/2025 | 2025/2948 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf792d130f94d07e90c80c0d1d5&entidad=30017 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| 4. RESOLUCION ALCALDIA MC TRANSF CREDITOS EXPTE 3633 2025 CH E | | |
| 22/12/2025 | 2025/2949 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf793813178fb07e91ff0c0c26Q&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO GRÚA BIPEDESTACIÓN CON ARNÉS PARA EL CENTRO DE DÍA | | |
| 22/12/2025 | 2025/2950 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf79321303c7a07e926d0c0c1cP&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO EQUIPAMIENTO COCINA CENTRO DE DÍA | | |
| 22/12/2025 | 2025/2951 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf7906130e63407e909b0c0c125&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE TRES MESAS DE CULTIVO PARA EL CENTRO DE DÍA | | |
| 22/12/2025 | 2025/2952 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf791e1615a6b07e92030c0a0du&entidad=30017 | | |
| 4. RESOLUCION ALCALDIA MC TRANSF CREDITOS EXPTE 3640 2025 CH E | | |
| 22/12/2025 | 2025/2953 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=O01471cf7910160d56c07e92200c0c35F&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN NÓMINA ATRASOS 2,5% DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2025 | | |
| 22/12/2025 | 2025/2954 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf79241604f0507e92b10c0d39e&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE PAGO DE DEUDA DE SEGURIDAD SOCIAL. | | |
| 23/12/2025 | 2025/2955 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf79031703c3007e907f0c0a27b&entidad=30017 | | |
| MC 095/2025 GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA SERVICIO ESTANCIAS DIURNAS | | |
| 23/12/2025 | 2025/2956 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf793b170116507e91a90c081b9&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION FACTURA TERCEROS CARPAS PAÑALES | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 23/12/2025 | 2025/2957 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf793a171174f07e90010c0d04u&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE ATRASOS DEL AÑO 2024 A ALFONSO BASTIDA PORTILLO | | |
| 23/12/2025 | 2025/2958 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf7934170fe2107e934e0c0a2fj&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE ABONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE SECRETARÍA | | |
| 23/12/2025 | 2025/2959 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf7919170b1fd07e91a40c0d22l&entidad=30017 | | |
| LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 202520000242R | | |
| 23/12/2025 | 2025/2960 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf7900170b13d07e901f0c0d2cr&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN NÓMINA MES DICIEMBRE DE 2025 | | |
| 23/12/2025 | 2025/2961 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf7911170df3907e90fc0c0e2dF&entidad=30017 | | |
| LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS 202520000241R | | |
| 26/12/2025 | 2025/2962 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf7931170e35307e91880c0e07h&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. RAFAEL MÁRMOL LOZANO. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2963 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf7902171594407e91960c0e0dP&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR DÑA. MARÍA ISABEL LÓPEZ VICENTE. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2964 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf7900170abd707e91e50c0e10A&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. ENRIQUE DUQUE JIMÉNEZ. | | |



i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

I01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| 26/12/2025 | 2025/2965 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf790d17130d407e90db0c0e00Q&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. JUAN DURÁN FERNÁNDEZ | | |
| 26/12/2025 | 2025/2966 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf793a17025f607e90b80c0e01K&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. PEDRO A. GONZÁLEZ PALLARÉS. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2967 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf791617091f107e91630c0e04Z&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. JOSÉ MARTÍNEZ DE MAYA. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2968 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf79391709b3607e903b0c0d399&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. SANTOS CARRASCO DEL AMOR. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2969 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=K01471cf79101a0b02607e90540c0818l&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. DAVID MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2970 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf79351a16c0a07e91890c0813i&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. PEDRO ALFOCEA MEDINA. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2971 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=O01471cf79061a07f8a07e91bb0c0815z&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PÉREZ | | |
| 26/12/2025 | 2025/2972 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf79251a1574107e90590c0810X&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. JESÚS DANIEL PICÓN GONZÁLEZ | | |
| 26/12/2025 | 2025/2973 | RECURSOS HUMANOS |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf79381a013fd07e93da0c0811c&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. SALVADOR LÓPEZ VICO | | |
| 26/12/2025 | 2025/2974 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf79381a125de07e90db0c0822q&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTÍNEZ. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2975 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf79201a0580b07e91e30c08269&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. JUAN PASCUAL LÓPEZ MOLINA. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2976 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=r01471cf790e1a093be07e91b70c0829Z&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. MANUEL MARTÍNEZ GAMBOA. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2977 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf79211a0b49e07e90e90c081bR&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. TOMÁS GARCÍA GARCÍA. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2978 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf79061a16c7307e91d90c081f4&entidad=30017 | | |
| ABONO DE RETRIBUCIONES RECLAMADAS POR D. RAÚL GIMÉNEZ SÁNCHEZ | | |
| 26/12/2025 | 2025/2979 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf79111706b2807e90af0c0d1dC&entidad=30017 | | |
| INICIO EXPTE. CONTRATACIÓN OBRAS ACCESIBILIDAD PISCINA PÚBLICA | | |
| 26/12/2025 | 2025/2980 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf790a170176f07e91e30c0d21J&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN COMPENSACIÓN RECIBOS EJECUTIVA IBI 2024 SALVADOR VALERA ORTEGA. | | |
| 26/12/2025 | 2025/2981 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf7911170e49007e93da0c0b23j&entidad=30017 | | |
| DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE DOS CAMILLAS HIDRÁULICAS PARA EL CENTRO DE DÍA | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 26/12/2025 | 2025/2982 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf791717070db07e91900c0e32j&entidad=30017 | | |
| DESISTIMIENTO CONTRATACIÓN SERVICIO PEDANÍAS | | |
| 26/12/2025 | 2025/2983 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf792a1a1200a07e922d0c0b2c1&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria | | |
| 26/12/2025 | 2025/2984 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf79381a131a707e91320c0c2fF&entidad=30017 | | |
| CORRECCIÓN de RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025/2764 | | |
| 26/12/2025 | 2025/2985 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=K01471cf79091a0047007e91ed0c0a21d&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION ACCESO A INFORMACION GMS MEMORIAS SECRETARIA | | |
| 29/12/2025 | 2025/2986 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf791f1d124ea07e93d00c0a1ba&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CTRA MURCIA, 104-1ºA | | |
| 29/12/2025 | 2025/2987 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf79271d0857507e93530c0b15L&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAN AGUSTIN, 3-1º | | |
| 29/12/2025 | 2025/2988 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf790f1d03a9007e91980c0c32K&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN C/TARIFA, 16 | | |
| 30/12/2025 | 2025/2989 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf79071e04fd807e92a70c0c00M&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN ANTICIPO CAJA FIJO 2025. | | |
| 30/12/2025 | 2025/2990 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf790e1d0c66007e92ee0c0e17Q&entidad=30017 | | |



i01471cf791603075507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO MENOR MEDIOS MATERIALES POLICÍA LOCAL (ADQUISICIÓN 4 CÁMARAS UNIPERSONALES) | | |
| 30/12/2025 | 2025/2991 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79381e0b38e07e93b20c082bP&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE BAJA POR IT. | | |
| 30/12/2025 | 2025/2992 | SUBVENCIONES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf793b1e103a107e92490c0a31N&entidad=30017 | | |
| Justificación subv. Hermandad de San Isidro Labrador de Cehegín ejercicio 2025 | | |
| 30/12/2025 | 2025/2993 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf79111e0aeba07e90be0c0a2b7&entidad=30017 | | |
| RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTOS FINANCIEROS MESES DE SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025 | | |
| 30/12/2025 | 2025/2994 | SUBVENCIONES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf793b1e0194207e90dd0c0d07D&entidad=30017 | | |
| Requerimiento subsanación justificación subv. actividades Fiestas de Valentín 2025 | | |

”

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de número 1-2026 a número 101-2026, comprendidas entre las fechas del 01-01-2026 hasta el 23-01-2026, ambas inclusive:

“

| | | |
|---|---|---|
| 02/01/2026 | 2026/1 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf79151e0e3cf07e92760c0e2ex&entidad=30017 | | |
| Instancia general | | |
| 02/01/2026 | 2026/2 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf7909021776507ea284010b10O&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria | | |
| 02/01/2026 | 2026/3 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=r01471cf79311e0659107e91aa0c0b140&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-151/2025 | | |
| 02/01/2026 | 2026/4 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf79280211dc907ea290010b26m&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-150/25 | | |
| 02/01/2026 | 2026/5 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf792f021521307ea1ed010b30X&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-156/25 | | |
| 02/01/2026 | 2026/6 | JUVENTUD Y DEPORTES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf7918020140a07ea165010a389&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SONOCOCHES Y PRODUCCION CABALGATA DE REYES MAGOS 2026 | | |
| 02/01/2026 | 2026/7 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf7915020783307ea23f010d15g&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE C/PORTILLO, 16 | | |
| 02/01/2026 | 2026/8 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=301471cf7917020472c07ea1ac010e08E&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION EXPTE. 3665/2025 CASA DE LAS BOTICARIAS | | |
| 07/01/2026 | 2026/9 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf7923020d6f707ea2d0010f04K&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION COMUNICACION PREVIA DE OBRAS CPO-149/2025 | | |
| 09/01/2026 | 2026/10 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf7914090f60e07ea378010832Z&entidad=30017 | | |
| DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS MARIA ASUNCION GONZALEZ SANCHEZ | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 09/01/2026 | 2026/11 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf7911090191907ea1de010a18J&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS CPO-133/2025 | | |
| 09/01/2026 | 2026/12 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf79140906ed907ea1e7010a1ez&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEVOLUCION DE FIANZA DE OBRAS M-8/2019 | | |
| 09/01/2026 | 2026/13 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf792c0908f9007ea257010a35e&entidad=30017 | | |
| REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LA SOLICITUD | | |
| 09/01/2026 | 2026/14 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf791d090463407ea11b010c03M&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria | | |
| 12/01/2026 | 2026/15 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf790a0a160d307ea2a6010a3ad&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 213/2025. HRISTO ANGELOV KAMBEROV | | |
| 12/01/2026 | 2026/16 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf790c0a0640407ea37b010a38o&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 212/2025. JUAN JOSE GONZALEZ ESPIN | | |
| 12/01/2026 | 2026/17 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf79250a1392007ea3ca010a36y&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 211/2025. BERNARDO FERNANDEZ GUILLEN | | |
| 12/01/2026 | 2026/18 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf79050a1255107ea1f2010a35a&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 210/2025. BERNARDO FERNANDEZ GUILLEN | | |
| 12/01/2026 | 2026/19 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf79090a1182907ea0fc010a32F&entidad=30017 | | |



i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

j01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 209/2025. ALEKSANDAR LYUBOMIROV NIKOLOV | | |
| 12/01/2026 | 2026/20 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf79040a0711f07ea274010a2fl&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 208/2025. ALFONSO SANCHEZ CORBALAN | | |
| 12/01/2026 | 2026/21 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf790a0a133bd07ea3d5010a1fa&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 201/2025. PEDRO ANTONIO FERNANDEZ DE LA OSSA | | |
| 12/01/2026 | 2026/22 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79300a0948607ea26a010a2b9&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 207/2025. ANTONIO NOGUERA MARTINEZ | | |
| 12/01/2026 | 2026/23 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf79110a0a70c07ea278010a290&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 205/2025. ADRIAN FERNANDEZ VALERA | | |
| 12/01/2026 | 2026/24 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79310a1518307ea3c6010a263&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 204/2025. IVAN PEÑALVER PEREZ | | |
| 12/01/2026 | 2026/25 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=E01471cf79080a0eaf207ea23f010a24A&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 203/2025. ALVARO CHACON AREALES | | |
| 12/01/2026 | 2026/26 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf791b0a0f0f207ea136010a21Y&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 202/2025. PEDRO ANTONIO FERNANDEZ DE LA OSSA | | |
| 12/01/2026 | 2026/27 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf792a0a11a4507ea393010a1bR&entidad=30017 | | |
| PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 200/2025. SEBASTIAN AMORES MARTINEZ | | |
| 12/01/2026 | 2026/28 | POLICÍA LOCAL |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf791603077550 7ea163080c20d
Este documento es una copia electrónica auténtica de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf790e0a0de3b07ea3e1010a19F&entidad=30017

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 199/2025. ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ

| | | |
|---|---|---|
| 12/01/2026 | 2026/29 | POLICÍA LOCAL |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf79300a05cfd07ea18b010a16G&entidad=30017

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 198/2025. DIANA ORTEGA BOTIA (MENOR) MARAVILLAS BOTIA MUÑOZ (MADRE)

| | | |
|---|---|---|
| 12/01/2026 | 2026/30 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf79170c157e407ea3a6010a09g&entidad=30017

DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA ANOTACIÓN REGISTRAL DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR SOBRE LA FINCA 15528

| | | |
|---|---|---|
| 12/01/2026 | 2026/31 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf790b0c0a46007ea111010b03v&entidad=30017

RESOLUCION INSTALACION CONTADOR DE AGUA EN CTRA DE MURCIA, 104-1ºA

| | | |
|---|---|---|
| 12/01/2026 | 2026/32 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79020c02e4707ea1be010b1d1&entidad=30017

RESOLUCION BAJA LICENCIA DE ACTIVIDAD EN LOCAL DE C/BEGASTRI, 44

| | | |
|---|---|---|
| 12/01/2026 | 2026/33 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf790a0c0fafd07ea308010d1db&entidad=30017

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN OBRAS AULA DE FORMACIÓN EN LA PEDANÍA DE LA PILÁ

| | | |
|---|---|---|
| 12/01/2026 | 2026/34 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf792c0c01c2f07ea0f1010c37Y&entidad=30017

RESOLUCION CAMBIO USO INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/BEGASTRI, 44

| | | |
|---|---|---|
| 12/01/2026 | 2026/35 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf79290c0ad0107ea260010d257&entidad=30017

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REPARACIÓN RIELES DE LAS CORTINAS DEL ESCENARIO DE LA CASA DE LA CULTURA



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 13/01/2026 | 2026/36 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf79360c163cf07ea04c010e0d3&entidad=30017 | | |
| 20260112 RESOL ANUNCIO BORM CTA GRAL 2024 EXPTE 2652 2025 CH E | | |
| 13/01/2026 | 2026/37 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf790a0d027e707ea32d010c00E&entidad=30017 | | |
| MC 02/2026 TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO ENERGIA ELECTRICA | | |
| 14/01/2026 | 2026/38 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79040d1568e07ea1bf010d09M&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD DE ALTA DE VADO PERMANENTE COLECTIVO (2 PLAZAS) EN CL BEGASTRI 55. ANA SANCHEZ BARRERAS. | | |
| 14/01/2026 | 2026/39 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf79030d07f6f07ea371010d04b&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD ALTA VADO PERMANENTE Y AMPLIACION DE PROHIBICION APARCAMIENTO EN CL PUNTALICO 5. ANTONIO MARTINEZ MOYA | | |
| 14/01/2026 | 2026/40 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf791e0d0d6fe07ea00d010c32a&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL ESTEBAN ZARCO 35. CATALINA CARMEN GARCIA LORENCIO | | |
| 14/01/2026 | 2026/41 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf79270e0fbd107ea267010929N&entidad=30017 | | |
| MC 03 2026 INCORPORACIÓN REMANENTES AFECTADOS | | |
| 14/01/2026 | 2026/42 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf79310e02cdd07ea3a3010d00h&entidad=30017 | | |
| LICENCIA DE PARCELACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 34.802 | | |
| 14/01/2026 | 2026/43 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf79150d0d7f707ea329010c1b8&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL TEJERA VIEJA 16. ASCENSION PEREZ FERNANDEZ | | |



i01471cf79160307f5507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf79160307f5507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| 14/01/2026 | 2026/44 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf79180d1164007ea3b9010b2fG&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL TEJERA VIEJA 22. MARIA MARAVILLAS HUESCAR LLORENTE | | |
| 14/01/2026 | 2026/45 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=K01471cf792a0d0903707ea056010b2bt&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD ALTA DE VADO PERMANENTE EN CL La Palmera s/n (lateral de la vivienda Ctra. Valentín 109) - Canara. MARIA VANESA FERNANDEZ ARTINEZ | | |
| 15/01/2026 | 2026/46 | JUVENTUD Y DEPORTES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf79080f12ada07ea3c9010d08C&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION PAJ FITUR 2026 | | |
| 15/01/2026 | 2026/47 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf79080f12a8b07ea203010d17d&entidad=30017 | | |
| MC 06 2025 TRANSFERENCIA CRÉDITOS MISMA ÁREA DE GASTO | | |
| 15/01/2026 | 2026/48 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf79210f16d4e07ea1bf010d0bq&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CTRA MURCIA, 13-BAJO | | |
| 15/01/2026 | 2026/49 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf79360f0762a07ea3ce010b1ax&entidad=30017 | | |
| INICIO EXPTE. CONTRATACIÓN SERVICIO PEDANÍAS | | |
| 15/01/2026 | 2026/50 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf79240f00a7707ea25c010a2di&entidad=30017 | | |
| MC 05 2026 INCORPORACIÓN REMANENTES AFECTADOS | | |
| 15/01/2026 | 2026/51 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf79250f1619107ea333010911V&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 15/01/2026 | 2026/52 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf79270f0de4807ea182010916F&entidad=30017 | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 15/01/2026 | 2026/53 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf79280f0050207ea240010919z&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 15/01/2026 | 2026/54 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf791a0f0661007ea02a01091cW&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 15/01/2026 | 2026/55 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf79020f066a807ea37401091fl&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 15/01/2026 | 2026/56 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf793b0f17c8807ea2f7010922W&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 15/01/2026 | 2026/57 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf79180f0beb807ea29e010925n&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 15/01/2026 | 2026/58 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf79020f0ea2807ea060010928T&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 15/01/2026 | 2026/59 | RESPONSABILIDAD_PATRIMONIAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf790f0f0ee1907ea21c010932F&entidad=30017 | | |
| REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DATOS EN SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN | | |
| 15/01/2026 | 2026/60 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf79390f0e15e07ea20501092fP&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 15/01/2026 | 2026/61 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf793b0f13ba807ea352010e35o&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO CAMPAÑA PUBLICITARIA TURISMO 2026 | | |
| 15/01/2026 | 2026/62 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf79230f09c2407ea2cc010c38s&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CAMINO ESTACION, 1-BAJO | | |
| 15/01/2026 | 2026/63 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf791f0f166ab07ea189010b28i&entidad=30017 | | |
| RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN | | |
| 15/01/2026 | 2026/64 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf79320f039b807ea05d010d09L&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD DE LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. ALFONSO SANCHEZ CORBALAN | | |
| 15/01/2026 | 2026/65 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf79340f1679307ea157010937M&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM vehículo destinado a uso agrícola | | |
| 15/01/2026 | 2026/66 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf790d0f0301407ea21401092bM&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 16/01/2026 | 2026/67 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf7914101811107ea2c601091fr&entidad=30017 | | |
| Inicio de expediente para la contratación del seguro de responsabilidad civil patrimonial para entidades locales y entes dependientes con rango inferior o igual a 20.000? (FEMP) | | |
| 16/01/2026 | 2026/68 | GESTIÓN TRIBUTARIA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf79350f1565207ea0fc010a00x&entidad=30017 | | |
| Exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo | | |
| 16/01/2026 | 2026/69 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf791e100299407ea086010b35U&entidad=30017 | | |



i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030f75507ea163080c20d
Este documento incorpora un código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria | | |
| 16/01/2026 | 2026/70 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=501471cf7904100521c07ea328010e03Z&entidad=30017 | | |
| CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE INNOVACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN | | |
| 16/01/2026 | 2026/71 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf7935100133107ea03e010d09b&entidad=30017 | | |
| CONCESIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA | | |
| 16/01/2026 | 2026/72 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf7904100a95a07ea0da010d0aK&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN Y ORDENACIÓN PAGO LIQUIDACIÓN IVA 4.TRIMESTRE 2025 | | |
| 18/01/2026 | 2026/73 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79140f0169607ea0ef010a14l&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DECLARACION RESPONSABLE DE OBRAS DRO-70/2025 | | |
| 19/01/2026 | 2026/74 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf792a1314a8107ea0dd01090dA&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO ROPA DE TRABAJO DE INVIERNO DIVERSO PERSONAL MUNICIPAL | | |
| 19/01/2026 | 2026/75 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf7924131185e07ea0d701093ak&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INICIO EXPTE. NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE CEHEGIN | | |
| 19/01/2026 | 2026/76 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf7920131120d07ea3bc010a350&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION EXPTE. 0122/2026 ACCESO A INFORMACION | | |
| 19/01/2026 | 2026/77 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf793b131001b07ea013010b24b&entidad=30017 | | |
| Resolución corrección de error material | | |



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | | |
|---|---|---|
| 19/01/2026 | 2026/78 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf7937130e8a107ea17a010d09N&entidad=30017 | | |
| MC 07 2026 INCORPORACIÓN REMANENTES AFECTADOS | | |
| 20/01/2026 | 2026/79 | POLICÍA LOCAL |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf790f141473207ea310010738A&entidad=30017 | | |
| SOLICITUD BAJA DE RESERVADO DE CARGA Y DESCARGA EN CL CONVENTO 31 BAJJO. JOAQUIN LOPEZ CARREÑO (CARREI | | |
| 20/01/2026 | 2026/80 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf793014007d207ea22c010c24d&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PEDANÍAS | | |
| 20/01/2026 | 2026/81 | RECURSOS HUMANOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=r01471cf7939141701507ea1c1010c17z&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN IRPF DICIEMBRE 2025 | | |
| 20/01/2026 | 2026/82 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf790a14021c707ea279010d31X&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION ACCESO A INFORMACION PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | | |
| 20/01/2026 | 2026/83 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf7900141232207ea387010e2aK&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA URGENTE Extraordinaria urgente | | |
| 21/01/2026 | 2026/84 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf790315080c107ea36701091fu&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS M-33/2020 | | |
| 21/01/2026 | 2026/85 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf791a151359207ea1fc010a29n&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULT<br>OTROS<br>Ordinaria | | |
| 21/01/2026 | 2026/86 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf79071514a4e07ea0e0010a27w&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS Ordinaria | | |
| 21/01/2026 | 2026/87 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf792c1502e5c07ea34801082aG&entidad=30017 | | |
| CORRECCIÓN ERROR R.A. 61/2026 | | |
| 21/01/2026 | 2026/88 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf791a1516e4b07ea03c010c03m&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO CAMPAÑA PUBLICIDAD EN RADIO FITUR 2026 | | |
| 21/01/2026 | 2026/89 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf792215117e907ea38f010e0dv&entidad=30017 | | |
| RETROTRAYENDO ACTUACIONES ERROR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS | | |
| 21/01/2026 | 2026/90 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=i01471cf7939150c6d807ea069010d38E&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO VISITAS GUIADAS GRATUITAS | | |
| 21/01/2026 | 2026/91 | CONTRATACIÓN Y CONVENIOS |

i01471cf79160307550 7ea1630800c20d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030755507ea1630800c20d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | | |
|---|---|---|
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf7923150913c07ea35f010d35z&entidad=30017 | | |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD FITUR 2026 | | |
| 22/01/2026 | 2026/92 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf790415058d807ea220010d18W&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/BEGASTRI, 6-BAJO | | |
| 22/01/2026 | 2026/93 | APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf791d150907e07ea2a4010d15a&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/BEGASTRI, 127 | | |
| 22/01/2026 | 2026/94 | TESORERÍA |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=O01471cf792d1500eb807ea3c7010b21I&entidad=30017 | | |
| APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPTE. 145/2026 ELVIRA MARTÍNEZ ROBLES. | | |
| 22/01/2026 | 2026/95 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf79191617beb07ea166010919v&entidad=30017 | | |
| MC 08 2026 INCORPORACION REMANENTES AFECTADOS | | |
| 22/01/2026 | 2026/96 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf790516133d507ea34f010a01K&entidad=30017 | | |
| LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS 202620000006R | | |
| 22/01/2026 | 2026/97 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf793b160be8407ea3a5010c26w&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LU-11/2025 | | |
| 22/01/2026 | 2026/98 | INTERVENCIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf793916080a307ea118010d1em&entidad=30017 | | |
| MC 09 2026 INCORPORACIÓN REMANENTES AFECTADOS | | |
| 23/01/2026 | 2026/99 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=h01471cf79221705d5c07ea2b8010a347&entidad=30017 | | |
| Resolución de convocatoria JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA Ordinaria | | |
| 23/01/2026 | 2026/100 | ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf791d17098ff07ea227010c26f&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION AUTORIZACION CORTE DE CAMINOS MONTERIA MU10169 | | |
| 23/01/2026 | 2026/101 | URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES |
| https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf792d170e35f07ea224010b37G&entidad=30017 | | |
| RESOLUCION RENOVACION LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LU-39/2023 | | |

”

Se da cuenta expresa de la Resolución de Alcaldía con número 2025-2936, de aprobación de Oferta de Empleo Público 2025:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Dña. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

**VISTA** la providencia de Alcaldía de 2 de diciembre del presente sobre instrucción de expediente para la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de 2025 así como la de 12 de diciembre por la que se dispuso la emisión de informe jurídico sobre posibilidad de incorporación de las plazas de la Oferta de empleo del ejercicio 2022 a la Oferta de empleo del ejercicio 2025

**VISTO** el informe jurídico emitido al respecto y que consta en el expediente en el que se informa que procedería declarar la caducidad de la Oferta de Empleo Público para 2022, atendiendo al transcurso del plazo de tres años del artículo 70 TREBEP, que comprende el completo desarrollo del proceso selectivo, así como que no existe impedimento jurídico que determine la imposibilidad de volver a incluir estas plazas en la próxima Oferta de Empleo Público que apruebe el Ayuntamiento; más aún cuando, en este caso, no rige la limitación de la tasa de reposición de efectivos del artículo 20.3, al tratarse de plazas reservadas a promoción interna (Subinspector) y relativa a personal declarado indefinido no fijo (Operario de Limpieza).

**VISTO** que existen otras plazas en la plantilla de personal, actualmente vacantes, que se considera necesario proveer.

**VISTAS** la certificación de la Secretaria de la Mesa General de Negociación en la que se informa que con fecha 5 Y 12 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la negociación sindical pertinente de la Oferta de Empleo Público.

**VISTO** el Informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 16 de diciembre de 2025, sobre la propuesta efectuada.

**VISTO** que en la actualidad pudiera interpretarse que la competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo está delegada en la Junta de Gobierno Local, aunque motivos de especial relevancia de interés público y eficacia, como son el cumplimiento de plazos legales de aprobación y publicación, teniendo en cuenta en base a ello cuestiones de disponibilidad y operatividad en el periodo festivo en el que nos encontramos, aconsejan que el acuerdo sea adoptado directamente por la alcaldía, en aplicación del artículo 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite al órgano titular de la competencia avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente a órganos inferiores por delegación.

**CONSIDERANDO** que esta alcaldía es competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas de aplicación,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.**- Avocar la competencia que se interpreta delegada en la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, desde la firma de la presente resolución y de manera instantánea, limitándose dicha avocación exclusivamente a este expediente concreto de aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.**-Declarar la caducidad de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022, atendiendo al transcurso del plazo de tres años del artículo 70 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y que comprende el completo desarrollo del proceso selectivo en ese plazo.

**TERCERO**.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al presupuesto del ejercicio de 2025 según anexo adjunto, la cual incluye cuatro plazas vacantes existentes en la plantilla de personal, además de las tres plazas también vacantes ofertadas en la oferta de empleo público del ejercicio 2022 y de la que se ha declarado su caducidad.

**CUARTO**- Publicar la anterior Oferta de Empleo Público, mediante la inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**ANEXO**

**Personal Funcionario- Turno libre**

| ESCALA | SUBESCALA | GRUPO | DENOMINACIÓN | N.º VACANTES |
|---|---|---|---|---|
| Administración General | Subalterno | C2 | Conserje | 1 |
| Administración Especial | Servicios Especiales | C2 | Jardinero | 1 |
| Administración Especial | Servicios Especiales | C2 | Operario de Oficios varios y mantenimiento | 1 |

**Personal funcionario- Movilidad**

| ESCALA | SUBESCALA | GRUPO | DENOMINACIÓN | N.º VACANTES |
|---|---|---|---|---|
| Administración Especial | Servicios Especiales | A2 | Inspector de Policía Local | 1 |
| Administración Especial | Servicios Especiales | B | Subinspector de Policía Local | 2 |

**Personal funcionario- Promoción interna**

i01471cf7916030775507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| ESCALA | SUBESCALA | GRUPO | DENOMINACIÓN | N.º VACANTES |
|---|---|---|---|---|
| Administración Especial | Servicios Especiales | B | Subinspector de Policía Local | 2 |

**Personal laboral fijo- Turno libre**

| Grupo | Clasificación | Denominación | Vacantes |
|---|---|---|---|
| 10 | Operario | Operario del servicio de limpieza viaria | 1 |

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página."

**3. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. 0133/2026. ASOCIACION ANIMAY.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<< Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

| NIF | PROVEEDOR | Nº FACTURA | B.IMPONIBLE | IMPORTE LIQ. | FECHA FACTURA |
|---|---|---|---|---|---|
| G73424277 | ASOCIACION ANIMAY | 1901361 | 38.647,94 € | 38.647,94 € | 09/12/2025 |
| | | **TOTAL** | | **38.647,94 €** | |

**CONSIDERANDO** que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

**VISTO** el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 20/01/2026 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

**DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO**.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de **38.647,94 €**.

**TERCERO.-** En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 2311/2279902 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondermurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

**CUARTO**.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Abellán** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, en este punto que nos trae el equipo de gobierno es hablar del pago de una factura al Centro de Día, esta factura proviene del año pasado de noviembre concretamente y por un importe, como decía el señor Secretario, de 38.647,94 euros. Esta factura es otro de tantos reconocimientos extrajudiciales de crédito, es decir, es el paso previo para que si aquí se aprueba o no se aprueba, dependiendo del resultado de la votación, nos conllevaría o le conllevaría en este caso a la Asociación Animay ir por la vía judicial para poder cobrar esta factura. Pero bien, estas cuestiones son de las que nos tiene acostumbrados el equipo de gobierno Popular y bueno, pues trataremos de dar la solución como hemos venido haciendo en otras ocasiones, sin embargo, con algunos matices. Como digo, esta factura es del año pasado que debería de entrar, no obstante, no había crédito, es decir, como viene siendo costumbre, ahora a primeros de año nos trae el equipo de gobierno, en primer lugar, un levantamiento del reparo, reparo que pone Intervención puesto que no había crédito adecuado o suficiente para poder pagar esta factura y tienen que traerlo a Pleno porque no se ha podido pagar. Bien, como nuevo y no viene siendo noticia, pues gastamos dinero sin tenerlo y en el caso particular que nos ocupa, creemos que es de una extrema gravedad. Estamos en enero 2026, primer pleno del ejercicio, seguimos sin presupuesto, cuatro años sin presupuesto, estamos prorrogando desde 2022, pero además de que estamos prorrogando, estamos año tras año cuadrando a martillazo un presupuesto que ya no tiene encaje, no tiene encaje porque los costes de las cuestiones van variando, los salarios, es decir, como se pueden imaginar y en una casa se viene haciendo así, todos los años hay que elaborar una especie de presupuesto para saber qué nos podemos gastar y qué no nos podemos gastar. Bien, pues el equipo de gobierno va prorrogando la situación, le da una patada para adelante al año siguiente, pero además con un matiz, como digo, además de ir cuadrando el presupuesto a martillazos, ese presupuesto cada vez se aleja más de la realidad de este municipio, como viene siendo habitual. Y claro, ¿qué es lo que hace el equipo de gobierno? porque claro, sabiendo que estamos de facto intervenidos, y no digo nada nuevo, es decir, no tenemos la libertad de elaborar un presupuesto con total libertad, es decir, tenemos que hacer muchas cosas bajo los dictámenes del Ministerio. Pues, ¿qué hace el equipo de gobierno? pues sencillamente se coge el presupuesto, en este caso el de 2022, lo va prorrogando y le quita un 2% para que tenga encaje y así como viene siendo habitual, pues engañamos al Ministerio. Engañamos al Ministerio, con lo cual nos estamos engañando a nosotros mismos, estamos haciendo, como se dice vulgarmente, trampas al solitario, otro, a ver si cuela, le quitamos un 2% a todas las partidas, tabla rasa y ya está. Esta es la solución que propone el equipo de gobierno. Bien, pues las mentiras tienen las patas muy cortas, al igual que jugar al solitario también tiene las patas muy cortas. Y llegamos al mes de noviembre, resulta que no hay dinero, y se preguntarán los vecinos, "oye, pues, ¿cómo funciona esto de que una asociación haga una factura al Ayuntamiento?" pues tiene una explicación muy sencilla, este Ayuntamiento lo que hace es de mero transmisor, es decir, realmente quien asume el coste del 100% de las plazas concertadas del Centro de Día es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por tanto, el Ayuntamiento en este aspecto no hace gasto ninguno. Y claro, lo lógico sería preguntarse, ¿cómo es posible que falte el dinero de un presupuesto si nos dedicamos a ser un mero transmisor de una cantidad que se nos ingresa en las arcas municipales y luego contra factura la asociación Animay se le hace un pago mensual? La verdad es que la pregunta, entiendo que es lo más lógico y razonable, pues deviene de lo que comentaba antes, porque vuelven a engañar una vez más al Ministerio, ¿y qué han hecho? han mantenido los ingresos y han reducido los gastos, ¿cómo lo han reducido? pues ya, como hemos visto en otras ocasiones, le quitamos un 2% al agua sabiendo que es un gasto fijo, que los vecinos nos pagan y que tenemos que repercutirle, pero bueno, pues se lo quitamos al agua, a gasto de electricidad y en este caso pues también le ha tocado a la asociación Animay. Con el destrozo económico que hace este tipo de facturas, este tipo de jugarretas, porque no tiene otro nombre, a una asociación Animay que tiene un presupuesto, como sabemos muy ajustado a la realidad y que cualquier demora en el pago le puede suponer un gran sacrificio económico, pero en fin, no obstante, debe de ser que la sensibilidad de este equipo de gobierno la han dejado al margen, al igual que la pericia para solventar los problemas de nuestro municipio. Y bien, como no me gusta dejar de dar ejemplo en algunas cuestiones, creo que cabe señalar en este caso de dónde viene esta situación o por lo menos de dónde procede este último contrato que hace ya cuatro años que caducó del Centro de Día. Pues bien, en octubre de 2016 se publica el pliego de condiciones para adjudicar el Centro de Día, es decir, el que por ahora el que ahora está haciendo de portavoz en su día era Concejal de Contratación y en un año y medio, en un año y medio fuimos capaces de sacar a concurso este contrato. Bien, como digo, se publicó el pliego de condiciones en el año 2016, en octubre, se formaliza el contrato en enero 2017, por 4 años más uno de prórroga, se adjudica en aquel caso a la Asociación Animay, puesto que era la mejor

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

oferta, la oferta más ventajosa, que es lo que dice la normativa y lo que se hace es la prestación de un servicio del Centro de Día. Pues bien, estimados vecinos, desde enero 2022 este contrato está caducado en precario, vencido, llámenle como quieran, pero lleva cuatro años sin estar en vigor. Fíjense que lleva este equipo de gobierno gobernando cuatro años, no, perdón, lleva seis, con lo cual tampoco le hubiera impedido cinco o seis meses o un año antes haber dado los pasos necesarios para que este contrato se hubiera publicado en tiempo y forma y se hubiera adjudicado a la espera de su caducidad. Pues bien, no ha sido así, llevan seis años una mano sobre otra en este asunto y lo único que se ha llevado a este Pleno ha sido pues el inicio del expediente porque claro, el inicio no deja de ser una declaración de intenciones, además poco fiable porque aquí traemos cosas a Pleno que luego pasan los meses y pasan los años y no se cumple y esta es una de tantas. Pues bien, este gasto que estaba tasado, es decir, es tan sencillo multiplicar el número de plazas por el coste de cada una de las plazas que tiene adjudicadas o que tiene concedidas el Centro de Día en concierto al margen de las privadas que pudiera tener. Bien, pues una simple multiplicación plaza por importe, bien, pues ese importe que es resultante de esa multiplicación se lo pasan una vez más por el arco de triunfo y como digo, vuelven a engañar al Ministerio y reducen esa partida en un 2% cuando todo lo contrario tenían que haberlo aumentado. Y como digo, vuelvo a insistir, somos meros transmisores, esto no nos cuesta nada, nada más que hacer. La simple gestión de recibir de la Comunidad Autónoma, por una vía el dinero y por otra hacerle un ingreso contra factura de las doce que presenta la Asociación Animay todos los meses. Pues bien, volvemos a decir, como decíamos, y es lamentable que tengamos que referirnos al verano pasado, al mes de agosto, cuando tuvimos que renegociar todo este porrón de facturas, hablamos de seiscientos y pico mil euros en facturas, hubo que hacer una modificación o varias modificaciones y modificaciones también las bases del presupuesto para que esto no volviera a pasar, y ahora que cabría preguntar al equipo de gobierno, ¿por qué en esa negociación que tuvimos que llevamos a cabo en el mes de agosto no trajeron también estas facturas o las posibles que podrían venir para haberlas tenido en cuenta? y hoy no estaríamos hablando de esto aquí y ahora, y lo más probable es que ya hubiera cobrado Animay esta factura. No lo hicieron, ustedes sabrán los motivos, yo tengo mis teorías, pero como digo, no queremos ser parte del problema. Ya genera muchos problemas este equipo de gobierno y lo que queremos ser parte de la solución, como ya hicimos en su día, lo que no queremos son parches otra vez, lo que queremos que ahora nos traigan al Pleno estas modificaciones, se nos hablan del corazón, apelen a nuestra responsabilidad cuando los únicos responsables se pueden señalar y se tienen muy claro que son la bancada del Partido Popular, del equipo de gobierno, no hay otro culpable, no busquen otro, aquí no hay mochila, ni deudas, ni cuestiones de ningún tipo, solamente hay la inoperancia, la dejadez y la desidia de este equipo de gobierno, no hay otra cuestión. Además, y por si fuera poco, a este Pleno trajimos el propósito de enmienda para que esto no volviera a pasar y se aprobó una Moción que presentó el Grupo Municipal Socialista para que no se dieran a estas circunstancias y para garantizar el pago a los proveedores en todas circunstancias. No han pasado ni seis meses y ya hemos roto el acuerdo que se aprobó en este Pleno. Como digo, no estaríamos aquí debatiendo esto aquí y ahora, si hubieran dotado esta y otras partidas podan haber traído las que hubieran querido para hacerle las modificaciones oportunas y que se pudiera haber pagado en tiempo y forma como ya hiciéramos con muchas otras. Aquí está el caso el caso claro, seiscientos y pico mil euros en facturas que tras el acuerdo que llevamos con el equipo de gobierno se están pagando en tiempo y forma. Como digo, ¿por qué dejaron esta fuera? sería mi pregunta que dejaría para que me respondieran si es posible en un turno o en su primer turno, por favor, dejadez, desidia, negligencia, no sé qué es peor. El resultado de esta gestión nefasta es que pagan siempre los que menos culpa tienen, provocando un retraso de meses para cobrar facturas que no nos cuestan nada a las arcas municipales. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, espero que el equipo de gobierno no les moleste ni les enoje que el número uno del Grupo Municipal XCehegín, candidato, portavoz y líder sin discusión, sea quien defienda también esta Moción y tantas como considere oportunas. También, por otra parte, un líder que entre los diecisiete concejales de este Pleno está aquí, vive, escucha y pasea por Cehegín. Y no sé si todos los grupos municipales pueden decir lo mismo, señora presidenta. Bien, viene a aprobación una factura de algo más de 38.000 € del Centro de Día y le pediría que tal y como se nos informó en comisiones informativas es porque el Ministerio nos pidió en la prórroga de 2025, que manda narices, como se dice, prórroga 2025, una propuesta de una bajada de un 2% del gasto. Les diría que esa bajada no es lineal, porque si vemos la cuantía del Centro de Día puede rondar los 350.000 € más o menos en función de las plazas y un 2% de eso serían 7000 € pero no, aquí hay una factura sin pagar de 38,000. Y dígame si me equivoco, por favor, y apúntese esta pregunta a quien corresponda del tipo de gobierno y no me hagan ustedes un Gabarrón para no contestar luego. Si ese dinero que lo da el Gobierno Regional para el pago de este servicio no es una cantidad perfectamente predecible que únicamente debería el Ayuntamiento cambiarlo de manos para el pago de la asociación Animay en función de los usuarios de este servicio. Si es tan amable, anótelo y por favor respóndame. Hasta aquí el turno.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, quería antes que nos ha mencionado recordar a quien nos esté viendo la señal a través del streaming del Ayuntamiento que el audio no se ve y se estarán escuchando la señal, pero sin ver la imagen, bueno, es normal porque se ha roto un cable. Pues eso, continúo con el punto. Desde el Ministerio nos pidieron en su día ajustar las cuentas y alguien tuvo la brillante idea de falsear los presupuestos municipales para que pareciera que habíamos recortado el gasto mintiendo con ello descaradamente al Ministerio. Esto no es nuevo, esta historia, ya hemos hablado de esto en otras ocasiones, pero no está de más recordar como en la gestión económica de este gobierno de la que tanto se vanaglorian, pues aún llegan coletazos de aquella jugada maestra. Recortaron en el papel la partida del canon de residuos teniendo 300.000 € de facturas sin pagar del año anterior. Recortaron en el papel la partida de energía eléctrica cuando en junio ya se habían gastado más de lo que le habían dicho al Ministerio que gastarían en todo el año. Recortaron en el papel más de 100.000 € de la partida de iluminación exterior, teniendo ese servicio un coste fijo establecido por contrato que no podía ser recortado. Y claro, luego hubo que usar el remanente de tesorería para pagar las facturas de basura, luz, facturas que generaron intereses de demora por el retraso en los pagos, intereses que hemos tenido que pagar todos los vecinos. Recortaron en el papel la partida de agua potable en 437.000 € a sabiendas de que el Ayuntamiento solo actuaba de intermediario entre Hidrogea y la Mancomunidad, manteniendo los ingresos sin tocar para que pareciera que por arte de magia habíamos ganado 437.000 €. Y podría seguir hablando de más partidas como hice en su día, pero creo que ya es suficiente para recordar la jugada que se hizo entonces, no me extenderé más. El resto de partidas en las que no hicieron esta barrabasada las recortaron un 2% porque con todo lo anterior no daba para cuadrar las cuentas y como no daba para para qué calentarse la cabeza, mejor repartir el recorte entre todas mirar si habían contratos con costes fijos, si las partidas estaban agotadas a mitad de año o si solo actuábamos de intermediario y era imposible recortar nada. La partida

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

de gasto del servicio de estancia diurnas del Centro de Día está simplemente para poder transferirle a los gestores del centro el dinero que ingresamos de la Región de la Comunidad, como ya ha dicho el portavoz Socialista, para sufragar con ello el coste de las plazas públicas ofertadas en este centro. El Ayuntamiento, como pasaba con el agua, actuaba únicamente de intermediario y nada más, pero van y reducen la partida de gasto un 2% dejando la de ingresos sin tocar para sacar otro pellizco, con el que engañar al Ministerio, y como se redujo un 2%, el dinero de la Comunidad entró, pero la última factura del año no se pudo pagar porque no había dinero suficiente en la partida para pagarla, que eso es lo que recuerdan constantemente como que el dinero está, el dinero está y engañan al Ministerio para cuadrar las cuentas y actuar como les da la gana. Por eso hoy estamos aquí y hay que reconocer la factura de 38.600 € del mes de noviembre de 2025 e imagino que el año que viene pues habrá que reconocer otra vez otra factura si esto no se corrige y seguimos sin presupuestos prorrogando los anteriores. Yo me abstendré en la votación, pues habrá que pagar la factura al Centro de Día, pero no sin antes felicitar a todo el equipo de iluminados que en vez de hacer las cosas bien y recortar donde había que recortar, decidió echar por la vía de mentir al Ministerio, de retrasar durante meses el pago de suministro básico, generando intereses que han tenido que pagar todos los vecinos, de no pagar a proveedores al estar las partidas agotadas o de dejar cientos de miles de euros de facturas sin pagar, muchas de ellas sin contrato, para que fueran meses después a reconocimiento de crédito. Felicidades al equipo de gobierno por tan excelente gestión económica y que nada, sigan ustedes sacando pecho de ella.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para decir al señor Gabarrón que el único iluminado es él.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, el equipo de gobierno, como viene siendo costumbre, nos trae este reconocimiento extrajudicial de crédito debido a los gastos correspondientes a las actuaciones realizadas en el Centro de día Virgen de las Maravillas durante el mes de noviembre de 2025 a la asociación Animay con fecha de factura 9 de diciembre del año pasado para levantar el reparo interpuesto por la Intervención y aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por un importe de 38.647 € y aún faltaría el importe del mes de diciembre que vendrá al mes siguiente o al siguiente Pleno, por supuesto, importes a cargo de la Comunidad Autónoma, ya que en el momento de realizarse las prestaciones no se encontraban contempladas estas partidas en el presupuesto vigente del Servicio de Estancias Diurnas, para los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito, por lo que a nuestro parecer se trata de obligaciones debidamente comprometidas, por lo que en comisiones informativas votamos abstención, cambiamos la orientación del voto y votamos a favor del presente reconocimiento extrajudicial de crédito y nos haremos uso del segundo turno de intervención. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. García** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, pedir disculpas a todos aquellos que nos están escuchando esta vez a través de las redes sociales, por un problema técnico debido a las inclemencias meteorológicas, hoy no nos van a poder ver, pero sí que nos pueden escuchar. Lo primero que quiero dejar claro es que esto no se trata de un problema de liquidez, no es que el dinero no esté, no es que el dinero se haya gastado en otras cosas, el dinero está porque mes a mes la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hace el ingreso de estas plazas, ¿cuál es el problema? pues estamos ante un problema administrativo. Como bien ustedes saben, estamos con unos presupuestos prorrogados, unos presupuestos en los que se presentaron alternativas y no tuvimos respuesta. Como saben, somos un gobierno en minoría y sin el apoyo de otras formaciones políticas, estos presupuestos tienen difícil, de difícil manera, que se lleven a cabo. Es responsabilidad del equipo de gobierno y también de las otras formaciones políticas, como también hemos dicho en anteriores ocasiones. También, señor Abellán, me gustaría recordarle que su equipo de gobierno, cuando usted gobernaba trajo pocos presupuestos en sus cuatro años, en su legislatura fueron de las legislaturas en las que menos presupuestos se aprobaron. Este trámite entra dentro de la legalidad, como hemos explicado algunos de los otros portavoces, el reconocimiento extrajudicial de crédito pasa porque el Ministerio de Hacienda muy ocupado está y a los ayuntamientos del Partido Popular pues nos suele contestar más tarde que a otros ayuntamientos. Entonces, tuvo a bien contestarnos a finales de junio, casi principios de julio, cuando, como deberán ustedes de entender, como también se ha hecho referencia a la economía doméstica, pues no es lo mismo que te pille la factura a principio de mes que te pille casi a finales. Pues bien, nosotros tuvimos que tomar decisiones y una de ellas fue recortar el 2% de manera lineal para poder cumplir con los ajustes que nos pedía el Ministerio. ¿Qué pasa con la partida de Animay del Centro de Día de Estancias Diurnas? pues que también las plazas se han incrementado el precio y por ese ajuste contable, ese es el único problema, un ajuste contable que tiene solución, como bien está aquí, porque es verdad que pagar tarde es un inconveniente muy importante para los proveedores y que se lo digan también a la Asociación Animay en anteriores equipos de gobierno como el suyo, señor Abellán, cuando ustedes tardaron en pagar hasta cuatro meses. Entonces, no se preocupan ustedes de cosas que cuando ustedes estaban en gobierno parecía que se les olvidaba. Entonces, vamos a intentar cada uno asumir su responsabilidad. Nosotros hoy estamos explicando por qué está este reconocimiento extrajudicial de crédito, se tuvo que hacer una serie de ajustes para cumplir con el Ministerio de Hacienda que llegó tarde, llegó en junio. Y nada más decir que la factura pues es de la cantidad que ya se ha dicho de unos 38.000 €. Y al señor Durán creo que ha dicho que vive en Cehegín, que pasea por Cehegín, yo también vivo en Cehegín, paseo por Cehegín y también hablo con los vecinos y vecinas. No llevo una cuenta general de cuántas personas con las que hablo, pero creo que todos los que estamos hoy aquí pues somos personas cercanas tanto en el equipo de gobierno como en las otras formaciones y no sé de verdad, señor Durán, a qué se refiere. Le he contestado con lo que he dicho de por qué pasa esto, pues se han incrementado también el precio de las plazas y esto ha llevado también a que junto con el 2% pues hora en este mes de noviembre pues no se pueda hacer frente en el ejercicio. Pero si ahora y como quiero volver a dejar claro, el dinero está, no se ha gastado en ninguna otra cosa y este ayuntamiento como lleva en razón de los últimos años, no sufre de problemas de liquidez, el único problema que tiene es un problema administrativo que es muy difícil, es muy difícil conseguir cumplir con todas las obligaciones que tenemos que hacer frente, pero así se está haciendo. También recuerdo como a principio de esta legislatura se nos decía que íbamos a crear un colapso impresionante, que no íbamos a poder llegar a pagar las nóminas, pero ahí está. Labor de la oposición creo que debe ser más de fiscalizar cumpliendo con la verdad, sin crear falsas alarmas, sin mentir, sin crear una discordia y una polarización como se está creando en la política nacional. Vamos a preocuparnos por lo que de verdad importa, que son nuestros vecinos, nuestras vecinas, vamos a trabajar todos juntos porque es la responsabilidad de todos, que Cehegín cada día esté mejor y que todos nuestros vecinos puedan disfrutar de este maravilloso pueblo. Muchas gracias.

i01471cf7916030775507ea163080c20d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Interviene el **Sr. Abellán** en su segundo turno, hacemos siempre referencia al pasado y siempre en negativo, nunca en positivo. Pues mire usted, se aprobaron dos presupuestos en cuatro años dos presupuestos, ya nos van echando la pata por el doble pero a lo mal, a lo mal. Luego, como le decía, parece ser que su departamento de Contratación nunca ha funcionado ni está funcionando, yo le he puesto un ejemplo, ¿qué están haciendo ustedes a estas santas horas que llevan cuatro años con un contrato caducado sin hacer nada? sin hacer nada efectivamente, ahora, si quiere usted me contesta su segundo turno y si no de verdad para decir las vaguedades que ha dicho usted en su primer turno, más vale que no diga nada porque prácticamente no ha dicho nada. No reconoce su responsabilidad absoluta y plena en este problema, no mezcla aquí usted ni PSOE, ni XCehegín, ni ninguno otro partido político, si aquí los únicos responsables de este desaguisado son ustedes, son ustedes los que engañan al Ministerio y donde dicen, vamos a quitar tabla rasa un 2% a todos. Le voy a hacer una sugerencia, en el presupuesto del presupuesto del año 2022, este que está prorrogado durante cuatro años, había en productividad de 153.000 € ¿porque no han reducido un 2% más?, una sugerencia, y ya hubiera tenido un 2% menos que reducirle a Animay en su facturación, o por ejemplo en gratificaciones que pasó de 63.000 a 56.000 € ¿porque no han quitado de ahí?. Es decir, es tan difícil irse a un presupuesto y quitar las partidas que se pueda quitar, es tan sencillo como eso, tan sencillo como eso. Es más fácil quitar tabla rasa, un 2% a todo sabiendo de antemano que le va a hacer falta a usted, yo lo veo algo peligroso, negligente y además, de verdad lo digo además con todo el dolor de mi corazón, doloso, es decir, lo hacen ustedes con premeditación, premeditadamente le quitan un 2% sabiendo de antemano el desaguisado que iban a generar. Y ahora vienen aquí a no reconocer, a no hacer propósito de enmienda, no decir, "oiga, pues sí, efectivamente, mire usted, pues lo más normal hubiera sido coger las cuatro o cinco u ocho o veinte partidas que son intocables, intocables porque son gastos previstos de año en año que no varían para nada, y en caso de que varíen, hubieran sido el resultado de una multiplicación bien sencilla, número de personas por cuota que pagan mensualmente. En fin, como digo, no queremos más parches, esto otro parche, uno más de los que traen, queremos soluciones definitivas y para muestra un botón, aquí lo tenemos, este es el trabajo que hicimos este verano para que no tuvieran objeto de venir este número de facturas aquí de nuevo, ¿porque en este trabajo que hicimos en el mes de julio y agosto no incluyeron esta factura en estos trabajos? tampoco me contesta esta pregunta, usted, claro, ha venido a hablar de polarización como siempre haciendo referencia al Gobierno de España y otras cuestiones, pero no se ha centrado en lo que verdaderamente importa, que es la situación que generan ustedes, ustedes solamente con la Asociación Animay, con la demora de los pagos. Y además esto no es flor de un día, es que fíjese, hoy haciendo un resumen, de enero 2024 a enero 2026, han gobernado ustedes en este periodo electoral, ¿verdad? en esta legislatura de enero 2024 a 26 han gobernado, ustedes han traído 1.808.609,82 € en reconocimientos extrajudiciales de crédito, o sea, esto no es casualidad, esto no es un descuido, esto no es un se me ha pasado, esto es una manera sistemática de la dejadez y la desidia que gobierna este ayuntamiento, no es más que un ejemplo de su desidia y su dejadez. Y bueno, si le sumamos en la época que están ustedes gobernando, dejando al margen su pacto de coalición de la pasada legislatura, estamos hablando de 1.891.402'70 €, este es el triste récord que está en ustedes, además de cuatro años un contrato en precario caducado en una irregularidad administrativa, vamos, de escándalo, y su única excusa es que la polarización del Gobierno de España y no sé cuántas y quítenme esas pajas, qué tal, en fin, sigan ustedes así, no asumiendo su responsabilidad, no afrontando los problemas desde el minuto uno y los problemas se afrontan de dos maneras, una, trayendo un presupuesto, ya ahora, liquiden el ejercicio, vean cómo va a resultar la liquidación y a partir de ahí tengan un presupuesto y negócienlo, qué es lo que tienen que hacer, venir aquí y negociarlo, que es lo que toca cuando se gobierna en minoría, que es señor García lo que hacíamos nosotros y lo sacamos por dos veces. Bien, por otro lado, como siempre, viene siempre con la torta hecha, es decir, siempre con el problema creado, nunca nos preguntan, nunca nos consultan y luego apelan a nuestra responsabilidad para que puedan cobrar los proveedores de este ayuntamiento, y vuelvo a insistir, ya lo hicimos este verano y no nos duelen prendas si tenemos que hacerlo otra vez y llegar a acuerdos con ustedes, porque que lo sepa, señor García, no nos duelen prendas cuando hay que llegar a un acuerdo para ser parte de la solución y no del problema, que es lo que son ustedes, sentarnos y negociar, que es lo que hicimos y a las pruebas me remito, aquí está la negociación que llevamos a cabo y se aprobó en este Pleno, lo que pasa es que quien no cumple con su palabra son ustedes, vuelvo a recordarle que en ese Pleno también se aprobó una Moción que trajo el Grupo Municipal Socialista en la cual se garantizaba o se intentaba garantizar en la medida de lo posible porque hay cuestiones que son imprevistas lógicamente, pero esto es del todo previsible, ustedes saben de año en año con una garantía del 100% cuánto le van a ingresar la Comunidad Autónoma por esta cuestión, vamos al presupuesto y lo modificamos, y lo podrán haber hecho en julio, en agosto, en septiembre, en octubre, en noviembre y no lo han hecho. Como digo, no sé qué es peor, la dejadez, la desidia, la negligencia, como digo, no sé qué es peor. Otra vez vuelven a mentir al Ministerio, partidas, como digo, que están consolidadas año tras año, le reducen un 2% por no sé qué regla, debe de ser alguna varita mágica que tienen ustedes en los servicios y la aplican así de manera indiscriminado y dicen, "venga, por un 2% ¿y por qué no 3? bueno pues mira esto con que los de Madrid del Ministerio se lo crean, pues no da igual que se un dos, un tres o un cuatro, ¿a qué partidas? tabla rasa". En fin, y ahora, como digo, se plantan aquí de nuevo, nos van a van a pedir favor, nos dicen que ellos no son no son responsables cuando el único equipo de gobierno responsable de esta situación son ustedes, y perdóneme que insista, pero es que es así. Y si no, dígame usted del resto de grupos, ¿qué parte de culpa podemos tener de que ustedes no hayan podido pagar esta factura? dígamelo, dígamelo, o por lo menos reconozca, mire usted, pues hemos actuado mal, señor Abellán, nos hemos equivocado, nos hemos equivocado ya en 1.881.000 € y en fin, por lo menos desde el reconocimiento del error, pues podemos ir dando paso y solucionarlo porque como digo, no queremos más parches, queremos una solución y si tienen ustedes más jamones como este guardado en la despensa, que me temo que sí, a tiempo están convocar un Pleno extraordinario o en el próximo Pleno en el Pleno próximo ordinario, vemos de qué partidas hay que dotar más con presupuesto, ¿de acuerdo? y en qué partida hay que dotar con menos. Le doy dos ejemplos, productividad, gratificaciones y otras tantas que se me ocurren y ajustamos para que esto no vuelva a pasar. En fin, como digo, aquí no es una cuestión de emergencia, no una cuestión extraordinaria, no una cuestión que podamos decir, mire usted, que es que ha venido un hecho imprevisto, se nos ha caído la Casa de las Boticarias o ha pasado cualquier desastre y hemos tenido que acudir al socorro y en fin, son circunstancias que uno, una persona que ha gobernado entiende que son circunstancias que pueden modificar un presupuesto o que pueden incluso requerir la ayuda a la oposición para sacar un presupuesto, alguna modificación, pero cosas que un año tras otro se perpetúen en el tiempo y que de manera negligente reduzcan un 2% o un 3 o un lo que se les antoje a ustedes bien para que en Madrid se la colemos una vez más y así van cuatro, pues nada y así estamos. Por tanto, como digo y por concluir les insto a que cuenten con nosotros, somos un partido de gobierno, hemos gobernado y sabemos lo que significa y hay que tomar decisiones, hay que tomar decisiones, no dejar que gobiernen otros. Y cuando digo que gobiernen otros es para que esto no acabe en los tribunales, como están acabando muchos asuntos que se pueden solucionar simplemente tomando decisiones. Porque aquí

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

que yo sepa nadie ha votado a un Juez de primera instancia, ha votado a la señora del Amor con su equipo de gobierno y las decisiones parece que en este Ayuntamiento las está tomando un Juez y más en los últimos tiempos, todo dejamos que se judicialice y todo es por su falta de pericia a la hora de gobernar y por su falta de valentía. Como digo, una cosa es ocupar el gobierno y otra cosa es gobernar, que son dos cosas bien distintas. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, cuando dice el equipo de gobierno que no tenemos un presupuesto, las negociaciones de un presupuesto, que nos presentaron un presupuesto anteriormente y que no se lo aprobamos ni lo tuvimos en consideración, si ese presupuesto, no sé quién lo hizo, si lo hicieron ustedes de aquella manera, nos lo presentan por decir, hemos presentado un presupuesto y nunca fue consensuado. El no llegar a acuerdos con la oposición realmente y si lo piensan bien es así, es un fracaso del equipo de gobierno. Cuando alguien quiere negociar debe proponer de forma constante acercamientos, no vale que ya lo dije una vez y como no se me hizo caso como yo quería, pues a partir de ahí ya no propongo más cosas. Los acercamientos son del equipo de gobierno, la oposición de forma constante y preguntando de forma continua qué es lo que quieren, cómo podemos llegar un acuerdo y así sucesivamente. Cuando digo que ustedes no pasan por Cehegín, es que no pasan por Cehegín, es que levitan por Cehegín, es que es que vamos, van ustedes que no pisan ni el suelo. Por cierto, eso de XCehegín, que bien suena cuando dicen XCehegín que suena realmente chulo. A ver si me aclaro y aclaro a todos los vecinos del municipio y en especial a los usuarios del Centro de Día y a sus familiares, a sus hijos, a sus nietos, a sus hermanos, a sus esposos y esposas de la forma de proceder de este equipo de gobierno para con sus mayores. Envían ustedes al Ministerio para cumplir con la prórroga del presupuesto 2025, una prórroga que tan solo ustedes han definido sin participación del resto de la oposición, por lo tanto, los únicos culpables de si eso no se ajusta al presupuesto son ustedes. Una partida para este menester con una dotación presupuestaria para el Centro de Día, un servicio tan importante, tan básico, tan sensible, sabiendo que iban a tener que pedir aprobación al Pleno para el pago de las facturas deficitarias que se habían anticipado, porque intuyen que siendo un servicio tan sensible se las tenemos que aprobar y además no tiene otra explicación. Es decir, y esto es cosa mía, interpretamos que la cantidad que podían ustedes haber reducido en otras partidas para cumplir con el Ministerio las han pagado religiosamente y dejado pendiente este servicio, esta cantidad a sabiendas de su sensibilidad y relevancia porque si vienen con gastos para aprobación de eventos, luces y brillantina, les íbamos a tumbar este reconocimiento extrajudicial de crédito y eso lo saben. De esta forma vecinos de Cehegín de proceder del equipo de gobierno en manos de quién estamos, y les diré más, saben que estas medidas irresponsables las toman ustedes solo, sin consenso, porque saben perfectamente que no podían contar con el apoyo de buena parte de la oposición o por lo menos de nuestro Grupo Municipal XCehegín. Por otra parte, no sé cómo el estudioso Grupo Municipal Socialista se les escapó no revisar esta partida en el acuerdo de siglas para dotarla con más dinero con los tributos del Estado, aquel acuerdo que hicieron para dotar ciertas partidas. Hicieron una cosa muy bien y fue para ver la ejecución del presupuesto sí que pusieron una partida, las partidas realmente para que no se pudieran gastar en otra cosa que no fuese justamente eso, lo hicieron en energía eléctrica, que está muy bien para que no se pueda gastar en otra cosa que no sea eso, lo hicieron en la iluminación exterior, también está muy bien hecho, en limpieza viaria, en horas extraordinarias, pero esta parte del Centro de Día siendo tan sensible se les pasó. Y también a la Concejala de Política Social, esta partida presupuestaria es tan importante que usted debería haber supervisado que esta partida está realmente bien dotada, ya que después tiene usted que dar cuentas de qué pasa con esta partida y por qué no se puede dar efecto. Y les dejo la última pregunta ¿quedan facturas sin pagar? ¿quedan más reconocimientos extrajudiciales del crédito que venir a este Pleno? porque será bueno poder adelantarnos y saber realmente qué es lo que está ocurriendo. Por nuestra parte nos vamos a abstener, como ya lo hicimos en los anteriores reconocimientos de los extrajudiciales de crédito, pero cuando en aquel momento XCehegín votó en contra, lo que quería poner de manifiesto era que tanto los proveedores como el equipo de gobierno tuviera la sensibilidad de no contratar sin partida presupuestaria, de que los proveedores tuvieran la sensibilidad de ver si para lo suyo queda dinero o va a haber partida presupuestaria. Y como vemos realmente el propósito de el propósito de enmienda no se está llevando a cabo, algo que ya predecíamos, no que fuésemos los Julio Verne de la política, pero predecíamos que esto iba a volver a ocurrir y así lo manifestábamos y efectivamente nos sabe mal llevar razón en este asunto y encontrarnos otra vez en esta situación. Por eso, si tienen a bien de contestarme de que si quedan más facturas y tienen que venir a este Pleno, más reconocimientos extrajudiciales de crédito, pues estaría bien saberlo. Gracias.

El **Sr. Gabarrón** no hace uso de su segundo turno de intervención.

El **Sr. Amor** no hace uso de su segundo turno de intervención.

Interviene el **Sr. García** en su segundo turno, palabra al señor García, señor Abellán, pedirle disculpas por mi discurso vago, insulso, haciendo referencia a la situación que está viviendo la sociedad, de verdad que discúlpeme, pero creo que la libertad de expresión está ante todo y libremente puedo hablar y decir siempre y cuando tenga relación con lo que estemos debatiendo. Quiero de verdad creer en la disposición que ustedes están teniendo, es cierto que en momentos en los que han tenido que estar a la altura lo han hecho, cogemos el guante de las formaciones políticas que esta noche se han servido para poder hacerlo. Señor Abellán, hablaba usted de responsabilidad, he dicho que la responsabilidad está clara que sea del equipo de gobierno, porque somos los que estamos gobernando, somos los que estamos gestionando y como bien usted sabe en la situación en la que nos encontramos es difícil gestionar las cuentas de este ayuntamiento. Les hace a veces gracia que hablemos de los resultados económicos, pero son datos que están ahí, que el Ayuntamiento tiene más liquidez que nunca, que estamos pagando antes que nunca y esto es así. Es verdad que hay otro asunto importante, muy importante, en los que tenemos que ponernos todos juntos, agradezco la disposición de esta noche. Y señor Durán, solo un pequeño apunte, la responsabilidad del Centro de Día está asociada a la Concejalía de Personas Mayores, no la de Política Social, pero quiero decirle que en este equipo de gobierno, como bien dice el nombre, somos un equipo, las responsabilidades las trabajamos en común, y esto, como he explicado, ha sido más un problema administrativo que otra cosa. Agradecer la el apoyo o la atención que van a tener las formaciones políticas, disculparnos también ante los daños o perjuicios que hayamos podido ocasionar a la Asociación Animay, y agradecer el gran trabajo que hacen por todos nuestros mayores y por todas

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

las personas que podemos estar tranquilos de poder tener a nuestros mayores en uno de los centros de día referencia de toda la Región de Murcia. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: CUATRO (4) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de **38.647,94 €**.

**TERCERO.-** En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 2311/2279902 del vigente presupuesto del ejercicio 2026, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

**CUARTO**.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

**QUINTO.-** Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

**4. Exp: 2570/2023 PROPUESTA A PLENO CONVENIO DE COLABORACION TRIBUTARIA ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN. EXP 2570-2023.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

**<<EXP 2570-2023.**

**PROPUESTA QUE REALIZA AL PLENO MUNICIPAL, DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, EN CALIDAD DE ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN,**

En relación con el expediente relativo a la delegación de competencias en materia de gestión, liquidación, recaudación e inspección tributaria,
se realiza la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno para su debate y aprobación si procede.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.** Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2026 se incoó expediente para proceder a la modificación del Anexo I del Convenio tipo de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cehegín suscrito el 20 de noviembre de 2023 (BORM 22 de diciembre de 2023) y modificado por Acuerdo de Pleno 6 de noviembre de 2025 (BORM 3 de enero de 2026), con la finalidad de ampliar el citado Anexo con la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la Tasa por el transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

**SEGUNDO.** El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina en su apartado 1, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la ley7/1985, las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en

otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta Ley (el propio Real Decreto Legislativo 2/2004) les atribuye, así como de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan y que dicha delegación mejora la eficiencia de la gestión pública, sin incurrir en duplicidades administrativas , según consta en el Informe de la Intervención que lo informa favorablemente, también consta en el Informe de Tesorería.

**TERCERO.** En el expediente de referencia se incluyó informe de Tesorería de fecha 19 de enero de 2026, informe de intervención de fecha 20 de enero de 2026 e informe de secretaría de 20 de enero de 2026.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable viene determinada por:

- El artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 47.2.h), 57 y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**VISTO** que se considera motivado entre otras razones por la potenciación de la eficiencia y la eficacia en la gestión recaudatoria derivadas de la unificación en un mismo organismo de la recaudación voluntaria y ejecutiva, así como al nuevo diseño de los departamentos de recaudación y gestión tributaria con la reducción del personal adscrito al mismo al no cubrir las bajas por jubilación producidas.

Por ello se propone al **PLENO MUNICIPAL** la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**. Aprobar la delegación en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la Tasa por el transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos. Dicha delegación deberá ajustarse al procedimiento descrito en el Informe de Secretaría emitido al respecto.

**SEGUNDO.** Aprobar la suscripción de la modificación del Anexo I del Convenio tipo de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cehegín suscrito el 20 de noviembre de 2023 (BORM 22 de diciembre de 2023) y modificado por Acuerdo de Pleno 6 de noviembre de 2025 (BORM 3 de enero de 2026), con la finalidad de ampliar el citado Anexo con la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la Tasa por el transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, realizando la tramitación necesaria para ello, facultando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como se requiere en derecho para realizar las actuaciones y suscribir cuanta documentación sea necesaria para llevar a cabo la formalización de la modificación referida, así como para realizar los trámites necesarios para la implementación y dotar de eficacia al mismo.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.** Adoptar el compromiso de habilitar el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo, dentro de los límites legales competenciales y de eficacia del presente acuerdo plenario.>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

i01471cf7916030f7507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, viene esta noche a este Pleno la propuesta para suscribir una adenda al Convenio que ya tiene suscrito este Ayuntamiento con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, este tema ya nos ha ocupado en anteriores plenos y ya no hemos hartado de explicarlo. Vuelve nuevamente a hablarse en este Pleno de la tasa de la basura y de cuál va a ser su gestión y quién la va a recaudar. Hasta la fecha, hasta la fecha esta tasa la venía recaudando la empresa suministradora de agua, la concesionaria del servicio de agua, Hidrogea, como bien detectó el señor Tesorero de esta corporación, esta situación no era acorde a la normativa que regula la tasa y los ingresos de derecho público y por tanto procedía modificar la manera de gestión y recaudación de la misma. A tal fin se modificó el contrato para que la tasa de la basura se sacase de la basura del agua, y la forma que se ha optado por recaudar esta tasa es directamente delegarla en la Agencia Tributaria Regional de forma que esta tasa, la tasa de la basura, la gestione y la recaude la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y eso es lo que se lo que viene esta noche a Pleno. Lo que viene es básicamente delegar la recaudación y la gestión de la tasa de la basura a la Agencia Tributaria Regional, un paso más de tantos que ya ha dado este Pleno y que esta noche viene a ratificarse y a finalizar este proceso. Por lo tanto, no viene nada nuevo, no viene nada de lo que no se haya hablado anteriormente y todo está relacionado porque todo tiene que seguir su procedimiento. Y hoy aquí se culmina, se modificó el contrato y ahora se modifica el Convenio que se tiene con la Agencia Tributaria Regional para que sea esta quien recaude la tasa. Verán muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio que este mes que está llegando la factura del agua, pues ha sufrido una variación y es que la tasa de la basura ya no viene en la factura que los vecinos y vecinas están recibiendo en sus casas, y esto se debe básicamente a lo que estamos hablando, al cambio en la forma de gestión y recaudación de la tasa de la basura, no quiere decir que no la vayan a pagar, sino que ahora la van a tener que pagar a la Agencia Tributaria Regional una vez que se firme este Convenio, dado que en el anterior pleno se sacó de la factura del agua la tasa de la basura. Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista nos hemos mostrado favorables a modificar el contrato del agua y a regularizar la gestión y recaudación de la tasa de la basura, nos hemos mostrado favorables por una cuestión de legalidad básica y exclusivamente. Y fue el Grupo Municipal Socialista cuando gobernaba la legislatura de 2015 a 2019, cuando se empezó a suscribir convenios con la Agencia Tributaria Regional para la gestión de los tributos y hoy lo que se hace es firmar una adenda precisamente a ese Convenio que ya se firmó en la legislatura en la que gobernaba el Partido Socialista en nuestro municipio. Por lo tanto, ya adelanto el voto favorable del Grupo Municipal Socialista a esta adenda al Convenio, porque lo que hacemos es mejorar la gestión de esta tasa y la recaudación en nuestro ayuntamiento. Y sí que me gustaría señalar que la Intervención municipal en su informe indica expresamente que esta delegación mejora la eficiencia de la gestión pública actual sin incurrir en duplicidades administrativas, pues nuevamente nos encontramos ante una forma de gestión que está avalada por los servicios técnicos, que mejora la recaudación municipal, que mejora la gestión y por tanto el Grupo Municipal socialista siempre va a ser parte de las soluciones y no de los problemas, por lo que votaremos a favor de este asunto. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, para este asunto en concreto y estando de acuerdo en el fondo y ya votamos en plenos anteriores, ahora se somete a las formalidades legales para su aplicación, ceder la recaudación voluntaria a la Agenda Tributaria de la Región de Murcia para el cometido recaudatorio de servicio de basuras y recogida de residuos sólidos y tratamiento, hemos analizado los informes de Secretaría, Tesorería e Intervención y no tenemos impedimento alguno para votar a favor para el soporte legal que ellos mismos nos otorgan. Ahora bien, este acuerdo viene como consecuencia de un acuerdo anterior que es la separación de los servicios de agua, basura, dicho coloquialmente. Y otra vez que nueva desfachatez, falta de entendimiento, de planificación y coordinación que ya han facturado el agua, la mercantil Veolia, lo que es la antigua Hidrogea y todavía estamos dando capacidades delegando a la Agencia Tributaria para facturar la basura. Es decir, que ya se ha facturado una parte del recibo anterior que debe ser dividido en dos, como ya anunciamos en redes sociales, que nadie se lleva a confusión, no ha bajado el servicio, simplemente se ha dividido en dos y se cobra por separado. Si este equipo de gobierno tuviese tanto miedo a comunicar todas aquellas cuestiones que no sean propias de cohetes, luces y actos de lucimiento partidista, quizás hubieran caído en la cuenta de hacer una comunicación como Dios manda, que no lo han hecho. Si este equipo de gobierno se reuniera con Hidrogea y Veolia para las demandas requeridas por esta mercantil, quizás no se hubiera adelantado a este asunto cobrándolo de forma anticipada, sin un acuerdo todavía aprobado en Pleno. Pero como ya comentamos en varias ocasiones, tienen encima de la mesa por parte de Hidrogea Veolia requerimientos para hablar de los costes del servicio del agua y sin atender, de forma que nos han pasado al cobro del agua y nos pasarán al cobro a través de la Agencia Tributaria cuando Dios quiera o cuando se pueda hacer legalmente el tema de la basura, podían haber hablado entre las dos mercantiles para que esto sucediese al tiempo y no inducir a errores a los vecinos de Cehegín. Por otra parte, que nadie se lleva engaño de que la factura de forma voluntaria de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia tiene un coste del 3,5% de todo aquello que recaude. Y esta vez sí que no hay partidas presupuestarias que el equipo de gobierno pueda manejar, sino que la Agencia Tributaria ya recauda primero un 3,5% para después entregarnos el resto. Entonces, como he dicho, no tenemos ningún impedimento de votarlo a favor y creemos que realmente es una es una buena medida, por eso la apoyaremos. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, votaré en contra de la Moción porque, insisto, que no me parece una buena solución, pues no tiene para mí ningún sentido pagar una comisión porque nos cobren algo que la inmensa mayoría de vecinos está pagando de forma voluntaria. De no pagar nada por la gestión de estos cobros, pues se hacía cargo la compañía del agua como iba en el Convenio, ahora vamos a tener que pagar más de 30.000 € al año en comisiones a la Agencia Tributaria solo por la tasa de basura, eso sin contar el resto de impuestos voluntarios delegados, 30.000 € al año que nos hacen mucha falta. Y yo no me trago el cuento de que así se mejora la gestión o de que hay que tener en cuenta que nos

i01471cf7916030775507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

ahorramos los costes de enviar cartas. La comisión del 3,5% que vamos a tener que pagar a la Agencia Tributaria implica que un 1'10 euros de cada recibo que llegue a nuestras casas se destinará a este fin, a pagar la comisión a la Agencia Tributaria y mandar una notificación, que bien podría ser digital en muchos casos, para notificar el cobre de un pago constante periódico vinculado a un inmueble que no se va a mover y que puede ser fácilmente domiciliado en una cuenta bancaria. No exige ni mucha gestión, ni mucho trabajo, ni tiene carga de personal, ni cuesta 30.000 € al año. Esto para mí no es mejorar la eficiencia de la gestión pública, esto es tirar 30.000 € al año por tal de no calentarnos la cabeza un poco ni querer trabajar. Así que voten ustedes a favor de tirar ese dinero y si en el futuro las cosas cambian, ya veremos qué pasa. Ya tendremos tiempo de justificar todo esto con datos y revertir esta situación. Y si la gente no quiere que nada cambie, pues nada, seguiremos igual, ellos dirán cuando toque que son los que tienen que hablar.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, el equipo de gobierno nos trae la propuesta de Convenio de colaboración otra vez entre la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento, no es que sea otra vez, es que se aprueban y se modifican cosas diferentes, para proceder precisamente a la modificación del anexo primero del Convenio tipo de colaboración tributaria, con la finalidad de ampliar el anexo con la gestión liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura y la tasa por el transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, tras delegar el impuesto voluntario sobre vehículos de tracción mecánica y el IBI, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión pública como indican los informes de Intervención y de Tesorería en función del artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dando lugar a la unificación en un mismo organismo de la recaudación voluntaria y ejecutiva con la reducción del personal adscrito al mismo al no cubrirse las bajas de jubilación producidas, como ya sabíamos anteriormente, suponiendo un ahorro consabido de en el capítulo primero de 110.000 € quedando desde el año 2024 un único puesto de trabajo, por lo que se propone la delegación de la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de la tasa de la prestación del servicio de recogida domiciliara de basuras y la tasa por el transporte, tratamiento e eliminación de residuos sólidos urbanos mediante la modificación del anexo primero del Convenio tipo realizando los trámites necesarios para su implementación, por lo que la orientación del voto de este grupo municipal será a favor del presente Convenio. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. García** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, como bien se ha explicado por el resto de portavoces, estamos ante un trámite para seguir con la adhesión del cobro de ciertas tasas para los vecinos y vecinas de Cehegín. Lo que sí que me gustaría apuntar es que el señor Durán habla de comunicación, bien, hasta que no tengamos 100% seguro que pues esta Moción se iba a aprobar, también tenemos que aprobar la siguiente para que quede claro todo los pagos, las mensualidades y todo lo demás hasta que no estén aprobados esta y la siguiente, la información que se diera hasta que no esté aprobado, imagínese que ustedes ahora hacen una propuesta y tiene que ser aceptada. Entonces, la información a nuestros vecinos y vecinas tenemos la costumbre de querer dársela cuando este al cien por cien segura. El señor Gabarrón, pues es entrar en el mismo debate que ya tuvimos en el anterior Pleno, nosotros creemos que esta es una opción muy óptima para lo que es Cehegín, se han amortizado las dos plazas, como bien acordamos el resto de formaciones políticas y como bien dice usted, el tiempo verá si esta decisión ha sido acertada o no y los vecinos también pues valorarán la gestión. No voy a ocupar más tiempo, creo que todo ya está explicado, así que sin más muchas gracias.

El **Sr. Sánchez** no hace uso de su segundo turno de intervención.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, si esto estaba todo bien y la comunicación tenía que haber sido a posteriori, porque en nuestras casas, en los vecinos y vecinas del Ayuntamiento de Cehegín, ya hay una ya hay un recibo del importe del agua de la mercantil Veolia Hidrogea con el importe únicamente del agua. Es decir, ha habido una falta de comunicación con la mercantil en concreto, no pasa nada, sino hay ningún problema, oye, ha sido un error en el acuerdo, el acuerdo aún no estaba aprobado en Pleno, pero si no estaba aprobado en Pleno, tampoco tenía que haber facturado esta mercantil. Tan solo es eso, reconocer que bueno, pues si quizás que la comunicación no ha sido lo más fluida y por lo tanto pues a eso es debido. Nada más.

El **Sr. Gabarrón** no hace uso de su segundo turno de intervención.

El **Sr. Amor** no hace uso de su segundo turno de intervención.

Interviene el **Sr. García** en su segundo turno, señor Durán, creo que los trámites administrativos se tienen que cumplir y no entran en negociaciones ni en tiempos ni en diálogos con empresas. Hay que cumplir lo que dictan los informes jurídicos de Intervención, y una vez que esté todo cien por cien aprobado, será cuando se le dé la información a nuestros vecinos. Muchas gracias.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa**, quiero hacer una connotación a lo que ha dicho el señor Durán, que igual a lo mejor tampoco ha quedado claro con lo que ha dicho el señor García. Yo considero que Hidrogea ha emitido su recibo porque él tiene un contrato en vigor con el Ayuntamiento de Cehegín y no tienen por qué dejar de facturar la prestación del servicio que están realizando. Otra cosa es que ahora se ha llevado una modificación en el que ya no reciben ni emiten el recibo de la basura y por esa parte pues no solo emiten ese recibo. Para poder sacar una comunicación hay que esperar si se aprobaba la Ordenanza y esa modificación del Convenio. Nada más.

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISEIS (16) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**. Aprobar la delegación en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la Tasa por el transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos. Dicha delegación deberá ajustarse al procedimiento descrito en el Informe de Secretaría emitido al respecto.

**SEGUNDO.** Aprobar la suscripción de la modificación del Anexo I del Convenio tipo de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cehegín suscrito el 20 de noviembre de 2023 (BORM 22 de diciembre de 2023) y modificado por Acuerdo de Pleno 6 de noviembre de 2025 (BORM 3 de enero de 2026), con la finalidad de ampliar el citado Anexo con la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la Tasa por el transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, realizando la tramitación necesaria para ello, facultando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como se requiere en derecho para realizar las actuaciones y suscribir cuanta documentación sea necesaria para llevar a cabo la formalización de la modificación referida, así como para realizar los trámites necesarios para la implementación y dotar de eficacia al mismo.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.** Adoptar el compromiso de habilitar el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo, dentro de los límites legales competenciales y de eficacia del presente acuerdo plenario.

**5. Exp: 0128/2026 PROPUESTA A PLENO MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<.**Exp 0128/2026-CH-E**

**Propuesta que realiza Dª Maravillas Alicia del Amor Galo, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, al Pleno para su debate y aprobación si procede**.

Considerando que con fecha 19 de enero de 2026 se inició procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos.

Considerando que con fecha 19 de enero de 2026 se emitió informe de Tesorería.

Considerando que con fecha 20 de enero de 2026 se emitió informe de Intervención.

Considerando que con fecha 20 de enero de 2026 se emitió informe de Secretaría.

Se **PROPONE** al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, al objeto de suprimir la referencia del cobro de la referida tasa en el recibo del agua tal y como se señala actualmente en el artículo 7.3, quedando tras la modificación de la siguiente manera:

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Artº 7º.- 1º) El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 del R.Decreto 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de Reguladora de Haciendas Locales.

2º.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente Tarifa, por la categoría de las calles que se acompañan como anexo, en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Diversas Actividades Administrativas y Ocupaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, con carácter anual.

**Epígrafe 1º: Viviendas (1)**

| | |
|---|---|
| Por cada vivienda | |
| Categoría Especial | 120,44 |
| Categoría 1ª | 120,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 120,44 |

**Epígrafe 2º: Alojamiento**

| | |
|---|---|
| A) Hoteles, moteles, hoteles apartamientos de 4 y 5 estrellas | |
| Categoría Especial | 364,31 |
| Categoría 1ª | 364,31 |
| Categoría 2ª y 3ª | 364,31 |
| B) Hoteles, moteles, hoteles apartamientos de 2 y 3 estrellas | |
| Categoría Especial | 364,31 |
| Categoría 1ª | 364,31 |
| Categoría 2ª y 3ª | 364,31 |
| C) Hoteles, moteles, hoteles apartamientos de 1 estrella | |
| Categoría Especial | 364,31 |

i01471cf7916030f7507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | |
|---|---|
| Categoría 1ª | 364,31 |
| Categoría 2ª y 3ª | 364,31 |

**Epígrafe 3º: Establecimientos de alimentación y otros**

A) Supermercados, economatos y cooperativas

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 803,59 |
| Categoría 1ª | 753,39 |
| Categoría 2ª y 3ª | 704,10 |

B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 466,92 |
| Categoría 2ª y 3ª | 424,32 |

C) Pescaderías, carnicerías y panaderías

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 284,85 |
| Categoría 1ª | 270,05 |
| Categoría 2ª y 3ª | 255,02 |

D) Perfumerías, droguerías, peluquerías y similares

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 171,14 |
| Categoría 1ª | 154,14 |
| Categoría 2ª y 3ª | 141,56 |

E) Almacén de bebidas y similares

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 154,14 |

i01471cf7916030775507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | |
|---|---|
| Categoría 1ª | 141,56 |
| Categoría 2ª y 3ª | 128,64 |
| F) Asentadores Lonja Municipal | |
| Categoría Especial | 314,56 |
| Categoría 1ª | 314,56 |
| Categoría 2ª y 3ª | 314,56 |

**Epígrafe 4º: Establecimientos de Restauración**

| | |
|---|---|
| A) Restaurantes | |
| Categoría Especial | 615,87 |
| Categoría 1ª | 440,15 |
| Categoría 2ª y 3ª | 319,94 |
| B) Cafeterías | |
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 364,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 264,90 |
| C) Whiskerias y pubs | |
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 364,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 264,90 |
| D) Bares | |
| Categoría Especial | 615,87 |

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | |
|---|---|
| Categoría 1ª | 440,15 |
| Categoría 2ª y 3ª | 319,94 |
| E) Tabernas | |
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 364,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 264,90 |

**Epígrafe 5º: Establecimientos de espectáculos**

| | |
|---|---|
| A) Cines y teatros | |
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 364,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 264,90 |
| B) Salas de fiestas y discotecas | |
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 364,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 264,90 |

**Epígrafe 6º: Otros locales industriales o mercantiles**

| | |
|---|---|
| A) Farmacias | |
| Categoría Especial | 1.131,63 |
| Categoría 1ª | 1.131,63 |
| Categoría 2ª y 3ª | 1.131,63 |

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

B) Oficinas Bancarias

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 2.362,07 |
| Categoría 1ª | 2.362,07 |
| Categoría 2ª y 3ª | 2.362,07 |

C) Talleres de cualquier actividad, gasolineras, etc.

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 284,00 |
| Categoría 1ª | 258,16 |
| Categoría 2ª y 3ª | 234,56 |

D) Fábricas y manufacturas, hasta 50 kg ó 0,2 m3 día

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 943,81 |
| Categoría 1ª | 943,81 |
| Categoría 2ª y 3ª | 943,81 |

E) Fábricas y manufacturas, más de 50 kg ó 0,2 m3 día

Mediante convenio.

**Epígrafe 7º: Despachos profesionales, gestorías, mutuas y seguros**

A) Por cada despacho

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 432,70 |
| Categoría 1ª | 432,70 |
| Categoría 2ª y 3ª | 432,70 |

**Epígrafe 8º: Por contenedores para uso exclusivo, al año**

| | |
|---|---|
| A) Por cada contenedor | |
| Categoría Especial | 486,11 |
| Categoría 1ª | 486,11 |
| Categoría 2ª y 3ª | 486,11 |

3º) Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por bimestres naturales, tienen carácter irreducible.

No obstante lo anterior, podrá prorratearse por bimestres naturales completos, atendiendo al momento en que se hubiere iniciado la obligación de contribuir

**SEGUNDO.** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, al objeto de suprimir la referencia del cobro de la referida tasa en el recibo del agua tal y como se señala actualmente en el artículo 7.3, quedando tras la modificación de la siguiente manera:

Artículo 7.

1. El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los costes del mismo.
2. Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa anual:

| | |
|---|---|
| Epígrafe 1º: Viviendas | |
| Por cada vivienda | 67,53 |
| Epígrafe 2º: Alojamiento | |
| A) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos, hostales | 202,63 |
| B) Resto de locales destinados al alojamiento de personas | 202,63 |
| Epígrafe 3º: Establecimientos de alimentación y otros | |
| A) Supermercados, economatos y cooperativas | 1.486,14 |
| B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas | 135,10 |

i01471cf7916030775507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | |
|---|---|
| C) Pescaderías, carnicerías y panaderías | 135,10 |
| D) Perfumerías, droguerías, peluquerías y similares | 135,10 |
| E) Almacén de bebidas y similares | 135,10 |
| F) Asentadores Lonja Municipal | 135,10 |
| G) Resto de establecimientos no contemplados en otros epígrafes. | 135,10 |

Epígrafe 4º: Establecimientos de Restauración

| | |
|---|---|
| A) Restaurantes | 202,63 |
| B) Cafeterías | 202,63 |
| C) Whiskerias y pubs | 202,63 |
| D) Bares | 202,63 |
| E) Tabernas | 202,63 |

Epígrafe 5º: Establecimientos de espectáculos

| | |
|---|---|
| A) Cines y teatros | 202,63 |
| B) Salas de fiestas y discotecas | 202,63 |

Epígrafe 6º: Otros locales industriales o mercantiles

| | |
|---|---|
| A) Farmacias | 135,10 |
| B) Oficinas Bancarias | 135,10 |
| C) Talleres de cualquier actividad, gasolineras, etc. | 135,10 |
| D) Fábricas y manufacturas, hasta 50 kg ó 0,2 m3 día | 1.486,14 |

i01471cf7916030f7550 7ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

E) Fábricas y manufacturas, más de 50 kg ó 0,2 m3 día

Mediante convenio.

Epígrafe 7º: Despachos profesionales, gestorías, mutuas y seguros

A) Por cada despacho 135,10

3º) Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por bimestres naturales, tienen carácter irreducible.

No obstante lo anterior, podrá prorratearse por bimestres naturales completos, atendiendo al momento en que se hubiere iniciado la obligación de contribuir.

**TERCERO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.cehegin.es, y se procederá a publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma de Murcia.

**CUARTO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que haya tenido lugar dicha publicación.>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

En este momento de la sesión plenaria, se presenta una enmienda verbal, al haberse detectado un error en el dictamen de la comisión informativa, que consiste en:

"Donde dice:

**CUARTO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

"Debe de decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

**CUARTO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero y segundo de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

A continuación se procede a la votación en relación con la introducción de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presente.

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, volvemos a hablar de la basura y en este caso hablamos de las ordenanzas que regulan las dos tasas de la basura, la tasa por la prestación del servicio de recogida y la tasa por la prestación del servicio de transporte, tratamiento y eliminación, lo que comúnmente se conoce lo que se paga al Consorcio por tratar la basura. En este caso, la modificación que debería recoger la propuesta sería únicamente relativa al artículo 7, apartado 3, para modificar la forma de gestión de estas dos tasas, el siete tres de cada una de las ordenanzas, habrá que modificar ese apartado de ese artículo en cada una de las ordenanzas, pero para sorpresa de mi grupo y así lo manifestamos en la Comisión Informativa de Hacienda que se celebró este lunes, para sorpresa se incluye en la modificación la totalidad del artículo 7 y la gente tiene que saber lo que dice ese artículo 7, ese artículo es el que regula la cuantía que se paga por estas tasas, y la cuantía que se paga por estas tasas sufrió un aumento, un incremento el pasado año, un incremento que no vino aquí acordado por parte del equipo de gobierno y que salió adelante porque XCehegín lo apoyó, este grupo votó en contra y es en ese punto en el que manifestamos nuestra sorpresa y le pedimos al equipo de gobierno que trajese una enmienda al Pleno y que esta modificación solamente afectase al apartado 3 exclusivamente del artículo 7 y no al artículo 7 en su totalidad. Es por ello por lo que mi grupo está de acuerdo en la modificación del apartado 3 del artículo 7, sí, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, pero el contenido del apartado 2, del artículo 7, que también se trae a la modificación, estamos radicalmente en contra, porque si ustedes quieren hablar del apartado dos por qué lo incluyen en la modificación, lo incluyen en la modificación que proponen. Si ustedes quieren hablar de esto, hablen de verdad y hablen de un nuevo reparto y de un nuevo diseño de la tasa de la basura, que es lo que mi grupo viene reclamando desde que ustedes modificaron estas ordenanzas para incrementar la tasa de la basura. Por ello, yo les invito a que presenten aquí mismo esta noche esa enmienda, pues de lo contrario, mi grupo no votará a favor ni tampoco en contra porque ya digo, estamos a favor de modificar la forma de la gestión de la tasa, pero no podemos compartir una modificación del apartado dos, que aunque no se modifica en la cuantía, sí que es necesaria su modificación y su reforma para adaptar, en primer lugar la tasa de la basura a los parámetros que establece la nueva Ley de residuos, que permite modular esta tasa en los ayuntamientos y que ustedes no han hecho, y que incrementaron de manera proporcional a todos y cada uno de los epígrafes de esta tasa. Por lo tanto, vuelvo a tenderles la mano de que presenten esa enmienda que ya les solicitamos desde mi grupo en la Comisión Informativa de Hacienda de este lunes y que ustedes se comprometieron a estudiar y que ha llegado el día del Pleno y ni siquiera la han traído. Por lo tanto, esperaré a que el equipo de gobierno se posicione sobre esa enmienda que ya se barajó en la Comisión Informativa para finalizar en mi segundo turno. Muchas gracias.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, decirle que hemos hablado con el departamento de Tesorería y como bien usted sabe, porque usted también habló con ese departamento de Tesorería, la persona, el técnico que es competente y es el que elabora la propuesta y emite los informes, dice que él considera que esa propuesta está bien y que no iba a mover un ápice, y nosotros en base a eso, pues hemos traído la propuesta tal cual nos dijo el técnico competente y creo que a usted también se lo dijo.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, el Grupo Municipal XCehegín ha hecho las pertinentes consultas con el habilitado nacional correspondiente, ha revisado los informes adjuntos a esta Moción, están todos a favor y nosotros no tenemos ningún inconveniente a que esta Moción, este expediente se lleve a cabo con el voto favorable.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, me abstendré en esta votación, pero quiero insistir en lo dicho anteriormente, en que el cobro de los impuestos voluntarios no los tendría que hacer la Agencia Tributaria y mencionar también que no es justo que cada vivienda de Cehegín pague 190 € al año por tirar la basura, cada restaurante y cada bar 820 € o cada fábrica 2.430 €. La tasa de basura tendría que estar ligada a la generación de residuos buscando establecer mecanismos de pago por generación que hagan que quienes más basura generen y quienes menos reciclen paguen más por su gestión, pues no es justo que todos paguen lo mismo. Hace más de dos años, antes del debate con la subida de las tasas de basura, le ofrecí en este Pleno sentarnos a hablar de este asunto, pero por lo que sea nadie me tomó la palabra y nadie quiso sentarse a hablar conmigo. Lo he recordado en varias ocasiones en este Pleno, pero tampoco surtió efecto y no lo volveré a recordar más y me daré por respondido. Modifiquen esta Ordenanza si quieren, quítenlo del cobro a través del recibo del agua, que siga todo igual y que como dije antes, pues bueno, si el día de mañana cambian las cosas, pues también modificaremos este sistema para establecer, mecanismos de pago por generación para que quien más basura genere pague más y quien más recicle y con ello genere menos gasto en tratamiento de residuos pague menos.

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, el equipo de gobierno nos trae la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, transporte, tratamiento y eliminación de residuos, considerando y teniendo el voto a favor de los informes tanto de Tesorería como de Intervención y de Secretaría con objeto de aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal para suprimir la referencia del cobro de las referidas tasas en el recibo del agua, tal y como se señala actualmente en el artículo 7.3. Teniendo en consideración que el importe estimado de esta tasa no excede en su conjunto el coste previsible de este servicio y que las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por bimestres naturales, por lo que el voto del Grupo Municipal de Vox para la modificación de la ordenanza fiscal en su artículo 7, punto tercero, será a favor. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. García** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, yo quiero en mi intervención explicar a los vecinos lo que vamos a aprobar hoy. Lo que vamos a aprobar hoy es el proceso de lo que se ha trabajado durante los últimos meses, las últimas semanas. Como en otros plenos hemos hablado ya en la anterior Moción también entiendo que pueda ser complicado de entender que hablemos por un lado del Convenio de la Agencia Tributaria y por el otro lado de la Ordenanza. Estas dos ordenanzas que por un lado habla de la recogida y por otro lado del tratamiento, la modificación que se va a hacer es solo quién cobra estas tasas municipales, que anteriormente era la empresa del agua y ahora es la Agencia Tributaria. Quiero dejar claro y que todos los vecinos estén tranquilos en que este cambio no supone ningún incremento en estas tasas. Pueden comprobarlo con anteriores recibos del agua y en el próximo recibo que venga de la Agencia Tributaria. También mantenemos que el cobro de esta tasa bimestral, como dice la Ordenanza. Solo aclarar estos aspectos y nada más. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, a la vista está que el equipo de gobierno no ha presentado la enmienda solicitada por mi grupo, que es una enmienda que lo único que pretendía es aclarar lo que se modifica, aclarar lo que se modifica porque ustedes en su puntos de acuerdo modifican el artículo 7 en su totalidad incluyendo, incluyendo la cuantía de las tasas, algo que desde mi grupo estamos en contra y votamos en contra y nos ratificamos en que esta Ordenanza, en que esta tasa debe modificarse para adecuarse a la Ley de residuos y adecuarse a la realidad de nuestro municipio. Por tanto, si ustedes no quieren entrar en razones, desde mi grupo no nos vamos a ver más que en la obligación de abstenernos, de abstenernos en esta votación por una razón muy sencilla, estamos en contra de las cuantías que se recogen en el artículo 7, pero evidentemente estamos a favor de que se cambie la gestión y la recaudación de esta tasa a través de la Agencia Tributaria Regional, como ya hemos aprobado anteriormente. Por tanto, es sencilla la cuestión que nos ocupa, es muy sencilla. Si ustedes quieren mayor seguridad, presenten esa enmienda y mi grupo votará a favor porque estamos radicalmente a favor de que se modifique el apartado 3 del artículo 7. Ahora, si pretenden meter el artículo 7 en su totalidad, incluyendo la cuantía de las tasas por ahí, sinceramente, señor García, no vamos a pasar porque ya lo manifestamos anteriormente, estamos en contra de las cuantías que ustedes han fijado junto a XCehegín en la tasa de la basura y presentaremos, como ya anuncié en un pasado Pleno, una Moción para que se revise la tasa de la basura, para que se adecúe a las necesidades de nuestro municipio y se adecúe a las posibilidades que otorga la Ley de residuos que regula con rango legal esta tasa. Por lo tanto, señor García, están a tiempo de rectificar y si no rectifican, ya anuncio que mi grupo se abstendrá. Muchas gracias.

El **Sr. Durán** no hace uso de su segundo turno de intervención.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, solo un comentario muy breve, decía el señor García que pueden comprobar que no va a haber ningún incremento después de esta modificación, pero pueden comprobarlo si no cogen los recibos de antes de 2025, antes de que se subiera al agua, entonces sí subió y pues eso, los vecinos también se dieron cuenta de ello. Nada más.

El **Sr. Amor** no hace uso de su segundo turno de intervención.

Interviene el **Sr. García** en su segundo turno, no sé si nuestros vecinos y vecinas recordarán que el Grupo Municipal del Partido Popular, el equipo de gobierno, trajo una pequeña modificación sobre la Ordenanza del mercado semanal en la que pedíamos que quedase claro que el mercado semanal no se encontraba en la calle Mataró, sino que estaba en el parque Ginés Ibáñez, y para sorpresa o no sorpresa, el Grupo Municipal Socialista votó en contra. Esto es a lo que mi discurso vago, como hacía referencia el señor Abellán, es a lo que me quiero referir, ustedes en términos que hay veces que resultan complejos para la población, se escudan, hablan y quieren crear una sombra sobre el equipo de gobierno que no es real. Como bien ha dicho la señora Presidenta, Alicia, toda la ordenanza viene bajo los informes pertinentes, no estamos haciendo nada que no se pueda hacer, y lo único que entiendo es que no puedan ustedes estar de acuerdo con esto, porque el tasazo de Pedro Sánchez al que ha sido impuesto a toda España es debido a una vez más a las políticas de nuestro presidente Pedro Sánchez dedicado más a ver cómo se sostiene en un sillón a lo que realmente importa, que el bienestar de nuestros ciudadanos. Digo que sin ningún tipo de sonrojo, que estamos llegando a una altura de mentira y de falta a la verdad como nunca se habían visto en Cehegín. En el estado del debate del municipio se nos acusaba a nosotros, por cierto, del criterio de este Pleno y que desoyendo la señora del Amor el mandato del Pleno de este Ayuntamiento para manifestar a la Mancomunidad de Turismo que Cehegín no se siente Tierras de la Veracruz, pues el señor Sánchez decía que nosotros con la Moción, estaba notificado a la Mancomunidad, a los distintos ayuntamientos desde el 13 de enero de 2024. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, XCEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, al objeto de suprimir la referencia del cobro de la referida tasa en el recibo del agua tal y como se señala actualmente en el artículo 7.3, quedando tras la modificación de la siguiente manera:

Artº 7º.- 1º) El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 del R.Decreto 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de Reguladora de Haciendas Locales.

2º.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente Tarifa, por la categoría de las calles que se acompañan como anexo, en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Diversas Actividades Administrativas y Ocupaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, con carácter anual.

**Epígrafe 1º: Viviendas (1)**

| | |
|---|---|
| Por cada vivienda | |
| Categoría Especial | 120,44 |
| Categoría 1ª | 120,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 120,44 |

**Epígrafe 2º: Alojamiento**

| | |
|---|---|
| A) Hoteles, moteles, hoteles apartamientos de 4 y 5 estrellas | |
| Categoría Especial | 364,31 |
| Categoría 1ª | 364,31 |
| Categoría 2ª y 3ª | 364,31 |
| B) Hoteles, moteles, hoteles apartamientos de 2 y 3 estrellas | |

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 364,31 |
| Categoría 1ª | 364,31 |
| Categoría 2ª y 3ª | 364,31 |

C) Hoteles, moteles, hoteles apartamientos de 1 estrella

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 364,31 |
| Categoría 1ª | 364,31 |
| Categoría 2ª y 3ª | 364,31 |

**Epígrafe 3º: Establecimientos de alimentación y otros**

A) Supermercados, economatos y cooperativas

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 803,59 |
| Categoría 1ª | 753,39 |
| Categoría 2ª y 3ª | 704,10 |

B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 466,92 |
| Categoría 2ª y 3ª | 424,32 |

C) Pescaderías, carnicerías y panaderías

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 284,85 |
| Categoría 1ª | 270,05 |
| Categoría 2ª y 3ª | 255,02 |

D) Perfumerías, droguerías, peluquerías y similares

i01471cf79160307f5507ea163080c20d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 171,14 |
| Categoría 1ª | 154,14 |
| Categoría 2ª y 3ª | 141,56 |

E) Almacén de bebidas y similares

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 154,14 |
| Categoría 1ª | 141,56 |
| Categoría 2ª y 3ª | 128,64 |

F) Asentadores Lonja Municipal

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 314,56 |
| Categoría 1ª | 314,56 |
| Categoría 2ª y 3ª | 314,56 |

**Epígrafe 4º: Establecimientos de Restauración**

A) Restaurantes

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 615,87 |
| Categoría 1ª | 440,15 |
| Categoría 2ª y 3ª | 319,94 |

B) Cafeterías

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 364,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 264,90 |

C) Whiskerias y pubs

i01471cf7916030775507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 364,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 264,90 |

D) Bares

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 615,87 |
| Categoría 1ª | 440,15 |
| Categoría 2ª y 3ª | 319,94 |

E) Tabernas

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 364,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 264,90 |

**Epígrafe 5º: Establecimientos de espectáculos**

A) Cines y teatros

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 364,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 264,90 |

B) Salas de fiestas y discotecas

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 509,93 |
| Categoría 1ª | 364,44 |
| Categoría 2ª y 3ª | 264,90 |

**Epígrafe 6º: Otros locales industriales o mercantiles**

i01471cf79160307f5507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

A) Farmacias

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 1.131,63 |
| Categoría 1ª | 1.131,63 |
| Categoría 2ª y 3ª | 1.131,63 |

B) Oficinas Bancarias

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 2.362,07 |
| Categoría 1ª | 2.362,07 |
| Categoría 2ª y 3ª | 2.362,07 |

C) Talleres de cualquier actividad, gasolineras, etc.

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 284,00 |
| Categoría 1ª | 258,16 |
| Categoría 2ª y 3ª | 234,56 |

D) Fábricas y manufacturas, hasta 50 kg ó 0,2 m3 día

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 943,81 |
| Categoría 1ª | 943,81 |
| Categoría 2ª y 3ª | 943,81 |

E) Fábricas y manufacturas, más de 50 kg ó 0,2 m3 día

Mediante convenio.

**Epígrafe 7º: Despachos profesionales, gestorías, mutuas y seguros**

i01471cf7916030775507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

A) Por cada despacho

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 432,70 |
| Categoría 1ª | 432,70 |
| Categoría 2ª y 3ª | 432,70 |

**Epígrafe 8º: Por contenedores para uso exclusivo, al año**

A) Por cada contenedor

| | |
|---|---|
| Categoría Especial | 486,11 |
| Categoría 1ª | 486,11 |
| Categoría 2ª y 3ª | 486,11 |

3º) Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por bimestres naturales, tienen carácter irreducible.

No obstante lo anterior, podrá prorratearse por bimestres naturales completos, atendiendo al momento en que se hubiere iniciado la obligación de contribuir

**SEGUNDO.** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, al objeto de suprimir la referencia del cobro de la referida tasa en el recibo del agua tal y como se señala actualmente en el artículo 7.3, quedando tras la modificación de la siguiente manera:

Artículo 7.

1. El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los costes del mismo.

2. Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa anual:

Epígrafe 1º: Viviendas

| | |
|---|---|
| Por cada vivienda | 67,53 |

Epígrafe 2º: Alojamiento

| | |
|---|---|
| A) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos, hostales | 202,63 |

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| | |
|---|---|
| B) Resto de locales destinados al alojamiento de personas | 202,63 |

Epígrafe 3º: Establecimientos de alimentación y otros

| | |
|---|---|
| A) Supermercados, economatos y cooperativas | 1.486,14 |
| B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas | 135,10 |
| C) Pescaderías, carnicerías y panaderías | 135,10 |
| D) Perfumerías, droguerías, peluquerías y similares | 135,10 |
| E) Almacén de bebidas y similares | 135,10 |
| F) Asentadores Lonja Municipal | 135,10 |
| G) Resto de establecimientos no contemplados en otros epígrafes. | 135,10 |

Epígrafe 4º: Establecimientos de Restauración

| | |
|---|---|
| A) Restaurantes | 202,63 |
| B) Cafeterías | 202,63 |
| C) Whiskerias y pubs | 202,63 |
| D) Bares | 202,63 |
| E) Tabernas | 202,63 |

Epígrafe 5º: Establecimientos de espectáculos

| | |
|---|---|
| A) Cines y teatros | 202,63 |
| B) Salas de fiestas y discotecas | 202,63 |

Epígrafe 6º: Otros locales industriales o mercantiles

| | |
|---|---|
| A) Farmacias | 135,10 |
| B) Oficinas Bancarias | 135,10 |
| C) Talleres de cualquier actividad, gasolineras, etc. | 135,10 |
| D) Fábricas y manufacturas, hasta 50 kg ó 0,2 m3 día | 1.486,14 |
| E) Fábricas y manufacturas, más de 50 kg ó 0,2 m3 día | |
| Mediante convenio. | |

Epígrafe 7º: Despachos profesionales, gestorías, mutuas y seguros

| | |
|---|---|
| A) Por cada despacho | 135,10 |

3º) Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por bimestres naturales, tienen carácter irreducible.

No obstante lo anterior, podrá prorratearse por bimestres naturales completos, atendiendo al momento en que se hubiere iniciado la obligación de contribuir.

**TERCERO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica a través de la página web del Ayuntamiento www.cehegin.es, y se procederá a publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad autónoma de Murcia.

**CUARTO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo adoptado en el punto primero y segundo de Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que entre en vigor hasta que haya tenido lugar dicha publicación.

**6. MOCION PP EXIGIR GOBIERNO ESPAÑA ADOPCION MEDIDAS PALIAR DAÑOS OCASIONADOS POR LLUVIAS MARZO 2025.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<El concejal del grupo municipal del Partido Popular de Cehegín, José Antonio Zafra Corbalán, presenta para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN:**

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

**EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA INMEDIATA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS DEL MES DE MARZO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CEHEGÍN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Tenemos conocimiento de que el Consejo de Ministros, en sesión celebrada el pasado uno de abril, adoptó el Acuerdo por la que se declararon como zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil distintos territorios de nuestro país que sufrieron hasta 53 fenómenos adversos de distinta naturaleza entre el 16 de
septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025. El territorio de la Región de Murcia resultó incluido en aquella relación por los episodios de inundaciones durante los días 2 y 3 de marzo de 2025 y de lluvias intensas durante los días 6 al 13 de marzo de 2025, fenómenos que conllevaron sendas activaciones del Plan de Emergencia de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones de la Región de Murcia (INUNMUR e INUNLOR) y que afectaron al término municipal de Cehegín (Murcia).

Como consecuencia de las inundaciones hubo que lamentar un fallecido en la Diputación de Ramonete y cuantiosos daños en infraestructuras de titularidad municipal; viviendas; establecimientos industriales, mercantiles y de servicios; en agricultura y ganadería, con más de mil hectáreas de brócoli, lechuga y alcachofa afectadas y una
cifra de daños estimada en trece millones de euros.
Tanto los servicios municipales que han trabajado en la tasación de las actuaciones de reparación de aquellos daños, como los numerosos vecinos y vecinas que acuden a las dependencias municipales, nos trasladan su incertidumbre acerca del contenido del Acuerdo del citado Consejo de Ministros, por cuanto que ni ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, ni ha sido formalmente comunicado o notificado al Ayuntamiento de Cehegín (a diferencia del motivado por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que afectó a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024).

Han sido numerosos contactos y gestiones que desde el Ayuntamiento de Cehegín se han hecho con Delegación del Gobierno y con el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a fin de que se nos fuera notificado o comunicado el Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 1 de abril, con resultado infructuoso. Así mismo, la
Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 20 de marzo acordó, entre otros, solicitar al Gobierno de España la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la recuperación de las zonas afectadas citando, entre otras, las ayudas al Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para hacer frente a los gastos de emergencia y de reparación,

restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal hasta el 100%; las ayudas destinadas a paliar daños materiales en vivienda y enseres y en establecimientos industriales, mercantiles y de servicios; las ayudas por daños causados en producciones agrícolas y ganaderas, así
como beneficios fiscales y de carácter social. Extremos todos ellos que se consideran esenciales para avanzar en la fase de recuperación de este municipio y superar, en la medida de lo posible, los graves perjuicios que aquellos episodios dejaron tras de sí.

El pasado 12 de septiembre se publicó por sorpresa y sin previa comunicación en el BOE el *"Extracto de las Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025".*

Esta convocatoria que resulta claramente insuficiente para la recuperación del municipio tras los graves perjuicios que aquellos episodios de lluvia dejaron tras de sí. No hace referencia a los gastos de emergencia que ha tenido el Ayuntamiento ni tampoco ayudas ni subvenciones a particulares, entidades privadas, agricultores y ganaderos.
Así mismo, desde el Ayuntamiento de Cehegín se remitió a Delegación del Gobierno en Murcia la relación de más de 200 memorias justificativas de los daños ocasionados por las lluvias en las infraestructuras, edificios, equipamientos e instalaciones o servicios de titularidad municipal por un importe aproximado de tres millones de euros.

Transcurridos más de seis meses desde las inundaciones del mes de marzo son numerosos los ciudadanos, pymes y autónomos que se dirigen a las oficinas municipales para obtener información acerca de las ayudas directas a recibir por los daños en las viviendas, establecimientos industriales, mercantiles y de servicios; beneficios fiscales en el IBI, IRPF e IAE; medidas de protección social a los trabajadores y ayudas al sector agrario y ganadero por las pérdidas en la producción.

La magnitud de la catástrofe requiere de una respuesta efectiva por parte del Gobierno de la Nación apelando expresamente a los principios de lealtad y colaboración interadministrativa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Cehegín propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO**.** El Ayuntamiento de Cehegín insta al Gobierno de España a que expida certificación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de abril, por el que, al parecer, se declaró a Cehegín como municipio especialmente afectado por una emergencia de protección civil.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Cehegín exige al Gobierno de España que habilite de modo inmediato las ayudas directas y la adopción de las medidas necesarias en el ámbito fiscal y social de las previstas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, para paliar los graves daños ocasionados que los episodios de lluvias del mes de marzo dejaron tras de sí en viviendas; establecimientos industriales, mercantiles y de servicios; explotaciones agrícolas y ganaderas.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030775507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

TERCERO. El Ayuntamiento de Cehegín exige al Gobierno de España la inmediata compensación del 100% de los gastos de emergencia y de reparación de infraestructuras municipales dañadas ya ejecutados.

CUARTO. El Ayuntamiento de Cehegín articulará las iniciativas necesarias que faciliten la consecución de las medidas anteriores, estudiando cuantas alternativas valoren los servicios técnicos y jurídicos del Consistorio de Cehegín para la defensa del interés municipal.

QUINTO. Comunicar los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, por conducto de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia; a la propia Delegación del Gobierno, así como a las organizaciones agrarias más representativas en el municipio.

En Cehegín, a 7 de octubre de 2025. Firmado: Zafra Corbalán, José Antonio>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Abril** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, he de reconocer que cuando se presentó esta Moción, la verdad es que pensaba que se habían equivocado, sinceramente creía que bueno que era una Moción de estas que ustedes les mandan y que les que suelen meter sin en el orden del día, sin leérsela y de hecho creo que así fue también porque mire que cuando me puse a leerla, que esto ya fue en el mes de noviembre, yo pensaba incluso que esta Moción no pasaría de las comisiones informativas como algunas otras que ustedes presentan y que se tienen que retirar por bueno, por cuestiones de este tipo y por falta de forma porque la verdad es que no he encontrado por ningún sitio, me puse a leerla y no encontraba por ningún sitio la pedanía de Ramonete, no sabía de qué estaban hablando y eso que últimamente hemos visto como bueno, se han incrementado también nuestras pedanías, pero bueno, esta no la encontré, luego me pude encontrar de que se refería a una pedanía del Lorca. Por lo visto se ve que la Moción fue allí donde se presentó y mucho menos tampoco encontré las 1000 hectáreas de brócoli, lechuga y alcachofa, no sé de qué estaban hablando ustedes en esta Moción, por eso me pensaba que bueno que se habían equivocado. Yo creo que ustedes, bueno, normal el poco cariño que le ponen también a las mociones que ustedes presentan, quizás porque saben que luego pues bueno, tampoco le hacen prácticamente caso ninguno porque mire que ha habido corporaciones en este ayuntamiento, mire que ha habido mayoría absolutísimas, pero yo creo que no ha habido ningún equipo de gobierno que campe a sus anchas como ustedes lo están haciendo con las mociones, puesto que tenemos ahí o tendrán ustedes en el cajón un montón de mociones que se han aprobado en este Pleno y que prácticamente ustedes, como decía anteriormente mi compañero, se las pasan por el arco del triunfo, o sea, que no hacen caso, quizás por eso usted les da igual presentar estas mociones que no, de todas formas van a hacer ustedes lo que quieran. Y luego, bueno, pues en cuanto a los puntos de acuerdo, yo quiero, en primer lugar, quiero escuchar un poco a los demás portavoces y también al proponente, pues para eso en el segundo turno pues hacer algunas consideraciones y bueno, pues argumentar nuestro sentido del voto.

El **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín no hace uso de su primer turno de intervención.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, el 24 de noviembre pregunté en las comisiones informativas, donde valoramos esta Moción que a cuánto ascendía el presupuesto municipal ya ejecutado y a qué actuaciones se destinó, pues la Moción pide que el Gobierno de España compense el 100% de los gastos realizados por el Ayuntamiento. El Concejal a cargo de la concejalía me dijo aquel día, hace más de dos meses, que mañana me los daba, pero no me los dio. Lo pregunté entonces de cara a preparar el Pleno ordinario de noviembre, donde no dio tiempo a hablar de la Moción, volví a recordárselo al Concejal unos días después del Pleno, el 3 de diciembre, ya que al no debatirse la Moción tampoco me pude enterar de las actuaciones que se habían realizado, me dijo que me había llamado para dármelo y no se lo había cogido, y yo le dije que le había llamado 10 minutos después de su llamada y tampoco me lo cogió. Pero dejando el tema de la llamada a un lado me trasladó que estaba elaborando las actuaciones de 2024-2025 para los costes, pero que me podía adelantar que eran 82.000 € que me pasaría las zonas de actuación cuando las tuvieran elaboradas, pero tampoco me las pasó. Manda narices que exijan a otra administración que pague sin tener preparado el documento que detalla que tienen que pagar, que vamos, si les llaman diciendo que sí, que pagan, que manden el listado de actuaciones y la factura, ¿qué hacen ustedes? decirles que se esperen un poco que las están las están detallando. O son ustedes muy poco profesionales o lo que pretendían con la Moción era únicamente buscar discordia, como antes mencionaba el señor García, para poder vender que el PP de López Miras, es muy bueno y el PSOE de Pedro Sánchez muy malo, como me da que escucharemos a continuación. Yo no voy a entrar en esa discusión de quién es el mejor de los dos, eso se lo dejo a ustedes. Pero dejando un lado la motivación real de la Moción, lo cierto es que a día de hoy, 30 de enero, yo al menos sigo sin

saber qué actuaciones se realizaron con esos 82.000 € que me comentó el Concejal que se destinaron a gastos de emergencia y reparación de infraestructuras, si es que la cifra esa y no ha cambiado. Espero que el Concejal me dé en su turno de intervención las explicaciones que en estos dos meses no me ha dado. Eso sí me resulta muy curioso que para atender los daños de la Dana, una Dana histórica, el peor episodio de lluvias, desde que hay datos, que en estas circunstancias la administración más cercana al ciudadano, el ayuntamiento, se haya gastado tan solo 82.000 € de presupuesto municipal en gastos de reparación urgente y de arreglo de infraestructuras. Me resulta muy curioso porque pocos días después de las inundaciones en un Pleno aplazado precisamente por el peligro de la lluvia, el PSOE y el PP decidieron destinar 157.000 € del presupuesto municipal para arreglar las instalaciones de Almarjal, cuya remodelación ha costado más de 300.000 €, o sea, que para reparar los daños de la Dana se gastaron 82.000 €, pero para remodelar el Almarjal aprobaron gastar el doble, todo eso en la misma semana. No sé si a ustedes les parece algo normal, a mí no, ¿acaso no habían entonces y siguen habiendo un año después numerosos daños ocasionados por las lluvias que siguen sin reparar? por lo visto, hay que tener las prioridades claras, y no va a ir antes el arreglar los caminos rotos, el tapar los cráteres que no baches provocados por las lluvias o el reparar las carreteras destrozadas que ponen en peligro la circulación. No va a ir todo eso antes que el mejorar las instalaciones del Almarjal, porque al Almarjal sí que pueden venir los políticos de Murcia a echarse fotos, pero hacérselas con un bache o un socavón parece que queda algo más. Pero bueno, cada partido tiene sus prioridades y hay que respetarlas, como me recordó la Alcaldesa cuando le reproché que volvieran a arreglar el Jardín del Castillo o que la próxima inversión en el casco viejo sea el poner a adoquines en la calle del Ayuntamiento y cambiar las luces de colores de los edificios. Sigan ustedes adelante con sus prioridades, no soy yo cuestionarlas, que yo solo tengo un Concejal, no he gobernado nunca y mi voto no vale de nada. Ante un buen argumento, santa palabra. Para cerrar, solo decir que votaré a favor de la Moción, exija la ayuda nacional y la compensación de estos 82.000 € que se han gastado a ver si llegaran y si llegan cruzaré los dedos sin cuestionar a nadie para que no se gasten en tontería y se destinen a atender cuestiones que más cuestiones que hay más prioritarias, que hay unas cuantas para elegir dónde gastarlo. Nada más.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, el Partido Popular nos trae esta Moción para la adopción de medidas necesarias para paliar los daños ocasionados por las lluvias del mes de marzo de 2025 debido a las inundaciones durante los días 2 y 3 de marzo de 2025 y las lluvias intensas y acumuladas de los días 6 al 13 de marzo de 2025, por una cifra de daños estimada en 13 millones de euros, no sé si esto será de la Moción que se copió y ha referido el señor Santos o es así la cantidad real, donde la propuesta del equipo del gobierno de la nación no hace referencia ni a los gastos de emergencia ni tampoco a la ayuda, ni subvenciones a particulares entidades privadas, agricultores o ganaderos, sin ningún tipo de ayuda o beneficio fiscal. Dada la magnitud de la catástrofe, entendemos de acuerdo, estamos de acuerdo realmente en todos los puntos y la orientación del voto de este grupo municipal será de voto a favor. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Zafra** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, señor Gabarrón, aquí no se trata de ser bueno ni de ser malo, es de poner las cartas sobre la mesa y decir que el Partido Popular de la Región de Murcia se ha gastado más de un millón y medio de euros, cuando las ayudas que ha recibido del Partido Socialista ha sido 30.000 euros en las subvenciones que han venido hace bien poco, porque encima de tarde han venido con un 50% de cargo al Ayuntamiento. Y por el tema del brócoli de que una Moción copiada que salió en Lorca, salió de Lorca de una zona, no es decir, no salió de Lorca, sí que sale lo del brócoli y todo porque sí que fue declarado zona catastrófica Lorca, cosa que Cehegín no, municipio pero Cehegín no. En el punto 41 de ese acuerdo viene la zona de Guadalentín, Cehegín no aparece, de hecho, ahora me dicen la página donde aparece eso. Entonces, si tengo que pedir disculpas públicamente, las pediré. Si no, espero que ustedes me las pidan a mí. Bueno, como he dicho, muy buenas noches, señora Presidenta, muchísimas gracias y buenas noches a todos los que nos ven desde sus casas y ahora en este caso nos escuchan a través de las redes sociales. Quiero hacer un breve repaso para aclarar que esto no va ni de buenos ni de malos, sino quiero hacer ese repaso aclarativo del por qué se presentó esta Moción a Pleno en su momento. Durante los primeros días de mes de marzo de 2025, Cehegín sufrió uno de los episodios de lluvia más intensos de los últimos años, en algunos puntos del municipio se llegaron a superar los 400 litros por metro cuadrado, provocando inundaciones severas, cortes de camino, daños en viviendas, caída de muros, afectación en las instalaciones deportivas, destrozo en las redes municipales y pérdida grandísima en agricultura y ganadería. Los daños agrícolas, como bien ha dicho, superaron las 1000 hectáreas y casi 13 millones de euros. Los servicios técnicos municipales valoraron en más de 200 siniestros en estas infraestructuras, con un coste estimado de aproximadamente 9 millones de euros, que son los datos oficiales que salieron de este ayuntamiento. Desde el primer minuto la respuesta fue inmediata y ejemplar, desde Protección Civil, Policía Local, Obras y Servicios y todos los trabajadores municipales actuaron sin descanso para proteger a los vecinos, retirar arrastre, señalizar zonas dañadas, recuperar camino y garantizar la seguridad en los momentos más difíciles. Su compromiso merece desde esta corporación un agradecimiento sincero. A esa respuesta municipal se sumó la actuación rápida y eficaz y coordinada del Gobierno Regional, el Presidente Fernando López Miras visitó Cehegín el día seis de marzo comprobando in situ daños y activando los recursos de manera inmediata. Fruto de ese compromiso, a día de hoy ya están ejecutadas actuaciones de enorme importancia, más de 480.000 € destinados en las obras de emergencia de la Carretera de Murcia y en el camino de la Autovía del Noroeste, más de 400.000 € para la reparación del pabellón Rosendo Berengüí, fundamental para nuestros deportistas y por supuesto para los centros educativos. Ayudas por más de 500.000 € destinadas a comunidades de regantes y heredamientos para reparar esas infraestructuras de riego beneficiando a más de 2.500 comuneros. Brigadas de la Dirección General de Medio Natural, que de aquí quiero agradecer enormemente la disponibilidad desde minuto cero de nuestra Directora General, María Cruz Ferrera, por desplazar esas brigadas para trabajar en las limpiezas de las Ramblas, retirada de arrastre, reparación de caminos, evaluación de riesgos en zonas forestales, Vía Verde y en otro largo, etcétera. Una actuación, como digo, que demuestra que cuando hay voluntad política real se actúa y el Gobierno Regional actuó y lo hizo sin dudar, sin preguntar y sobre todo sin esperar aquella frase lapidaria de que “si necesitan ayuda que la pidan”. En cambio, la respuesta del Gobierno de España fue muy distinta, el Consejo de Ministros del uno de abril, según anunció la Moncloa, habría declarado varias zonas de España como afectadas gravemente por una emergencia de Protección Civil, sin embargo, esa declaración de Cehegín no ha sido publicada en el BOE, no ha sido publicada en el BOE, no ha sido notificada al Ayuntamiento y no aparece en ningún documento oficial donde figure Cehegín, si la zona de Guadalentín en el punto 41 en la relación de ese acuerdo y lo más grave, no se activó ni una sola medida estatal para ayudar a nuestros vecinos. Durante los días más duros, la Delegación de Gobierno en Murcia estuvo completamente desaparecida, no hubo

i01471cf7916030755507ea1630800c20d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

llamada, no hubo coordinación y no hubo presencia institucional, nada. En un verdadero momento de emergencia, el Estado no estuvo donde tenía que estar y es a lo que nos tienen acostumbrado, y pongo unos ejemplos, la Palma, Lorca, Valencia, los incendios de este verano y ahora en la red ferroviaria que nos ha acontecido hace unos días y desde aquí, como ya hemos demostrado, quiero mostrar mi más sentido pésame a esas cuarenta y cinco familias que han sufrido una pérdida y desear una pronta recuperación a los a los heridos. La única presencia llegó días después en forma de una fotografía protagonizada por el entonces recién nombrado el Secretario General del Partido Socialista en la Región de Murcia, Francisco Lucas, hoy Delegado de Gobierno. Una foto sin medidas, sin compromiso y sin soluciones, una visita vacía orientada únicamente al titular político. Y como si fuera poco, el Partido Socialista difundió públicamente que el Gobierno había declarado nuestro municipio como zona gravemente afectada por una zona de emergencia, falso, Cehegín no aparece en ningún BOE, ya se lo he dicho antes, ni se ha comunicado nada oficial y anunciaron que algo que no era existente y lo hicieron sin contractar la información y sin hablar con el Ayuntamiento. Si de verdad hubiera existido una intención real de ayudar, habrían llamado, se habrían reunido con este ayuntamiento y habrían utilizado los canales directos, formales y serios, pero prefirieron las redes sociales, anunciar un titular que no existía y generar esa confusión entre los ceheginenos, eso no es ayudar, es ruido político, como siempre. Mientras tanto, el Estado publicó el 12 de septiembre una convocatoria de subvenciones que no cubre gastos de emergencia, que no contempla ayuda a vecinos, que no atiende a comercios, no reconoce los daños agrícolas y ganaderos y deja fuera las medidas fiscales y sociales absolutamente necesarias, muy lejos de lo que Cehegín necesita. Frente a ese vacío, los ceheginenos han visto como el Ayuntamiento y el Gobierno Regional sí han estado presentes actuando con hechos, con coordinación y con recursos propios. Por todo ello y porque Cehegín necesita y merece esa respuesta justa, presentamos en su momento esta Moción que poco ha variado y de ahí los acuerdos de esta Moción: "*Instar al gobierno a publicar en el BOE y notificar al Ayuntamiento y remitir la certificación oficial del acuerdo del Consejo de Ministros de 1 abril del 25. *Exigir al Gobierno de España que active ayudas directas, medidas compensatorias, beneficios fiscales y actuaciones sociales previstas en la Ley 17/215 destinada a viviendas afectadas, comercio y pymes autónomos, explotaciones agrícolas, ganaderas y sectores productivos afectados. *Reclamar la compensación del 100% de los gastos de emergencia, actuaciones y obras ya ejecutadas por el Ayuntamiento de Cehegín para reparar infraestructuras municipales dañadas valoradas en más de 80.000 €. *Solicitar que el Gobierno de España habilite una financiación extraordinaria específica para los municipios de la Región Murcia y afectados por el temporal, acorde con la magnitud real de los daños sufridos. *Luego aprobar subvención, como he dicho, 50% que llega tarde y que no llega a ningún sitio. *Y manifestar, por supuesto, el compromiso del Ayuntamiento de Cehegín a iniciar todas las actuaciones administrativas y jurídicas necesarias para defender el interés general del municipio. *Y dar traslado, por supuesto, a la Presidencia del Gobierno, Ministerio del Interior, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, Delegación de Gobierno en la Región de Murcia, Asamblea Regional y Organizaciones Agrarias y Empresarias de Cehegín". Y espero en mi primer turno pues haber dejado claro el por qué en su momento se presentó esta Moción que poco ha variado y que las ayudas del gobierno han venido tarde, mal e insuficientes. Muchísimas gracias.

Interviene el **Sr. Abril** en su segundo turno, decía anteriormente el señor García que este Pleno se estaba convirtiendo en mentiras y falta a la verdad o algo así, ha hecho así ese comentario. Pues mire, yo tengo la impresión y se lo digo con todo mi respeto hacia usted y hacia ustedes, es que ustedes están mintiendo, tengo la impresión de que están mintiendo. Y cuando uno miente, pues lo puede hacer por dos motivos, lo puede hacer a sabiendas o lo puede hacer por desconocimiento, las dos cosas son graves, tanto si lo hace de una manera como si lo hace de la otra. En este caso, yo creo que lo hacen por la primera, lo hacen a sabiendas. Hasta incluso creo que es menos grave que si lo hiciera en este caso por desconocimiento. Y le voy a explicar o voy a intentar explicarle por qué. Mire, el acuerdo usted insta a que tiene que publicarse en el Boletín Oficial del Estado, mire, el acuerdo del Consejo de Ministros del día 1 de abril al que ustedes incluso en su Moción dicen que tienen conocimiento de ello, es un acuerdo que no conlleva de facto su publicación en el Boletín Oficial del Estado, al igual que otros acuerdos del Consejo de Ministros, se trata de un acto administrativo de carácter interno que ordena la actividad de los ministerios, en este caso la gestión de las ayudas su función principal es habilitar a los diferentes departamentos ministeriales para que procedan a convocar las correspondientes ayudas de cada departamento y una vez que ya se hayan habilitado, y efectivamente, eso es lo que hizo, lo que se hizo, porque a ustedes les llegaría el día 10 en plenas fiestas de Cehegín, les llegaría la Resolución de la Secretaría de Estado indicándole los acuerdos del día 1 de abril, y eso creo que lo saben ustedes y por eso le les decía anteriormente que mentían y no mentían por desconocimiento, mienten a sabiendas. Pero no obstante, esto se produjo el día uno de abril, el día uno de abril, como digo, la reunión del Consejo de Ministros y el día 3 de abril de abril también le llegaría a ustedes esta carta de la Delegada del Gobierno en donde ya les informaba que el Consejo de Ministros del pasado martes uno de abril procedió a declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil todos los municipios de la Región de Murcia por los fenómenos climatológicos ocurridos entre el pasado 2 y 6 de marzo. Pero es que también se lo explica en esta Orden que usted hacía referencia, que aquí creo que usted no ha sabido interpretar, me imagino que usted o quien a usted le haya informado. Efectivamente, en el puesto número 41, como usted bien habla, habla de Murcia, pero no solamente habla de Murcia, habla de toda la Región de Murcia, no es que hable del municipio de Murcia, habla de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque usted sabe que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pues es uniprovincial y se refiere a toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por lo tanto, eso debería usted de, en este caso a lo mejor no sabe usted interpretarlo, pero en cuanto a que recibieron la orden o recibieron la carta de la delegada del gobierno en donde les indicaba de que se había declarado zona afectada gravemente por emergencia de protección civil todos los municipios de la Región de Murcia, esa carta si les llegó a ustedes. Entonces, no sé por qué vienen ustedes ahora a presentar esta Moción cuando ustedes saben que eso es así. Eso en cuanto al primer punto que ustedes hablaban. Hablaban también en el segundo punto de exigir las ayudas al Ministerio, bueno, pues sí que las ayudas a ustedes ya les han llegado, ¿pero qué ayudas les han llegado? les han llegado las ayudas que ustedes pidieron, ustedes solicitaron solamente dos proyectos, dos proyectos solicitaron, dos proyectos que les han llegado, ¿qué pasa? que estos proyectos pues sí, yo comprendo que cuando ustedes tuvieron que presentarlos, pues claro, fue en el mes de septiembre concretamente el día doce, me parece que llegó la orden, en esas fechas estábamos todavía en fiestas, había muchos cohetes que tirar y muchas fotos que hacer y seguramente pues a ustedes se les pasó de incluir más proyectos, pero los proyectos que ustedes presentaron, los dos únicos proyectos que presentaron, esos dos proyectos los ha atendido el Ministerio y efectivamente al 50%, pues claro, al 50%, pues si eso lo sabían ustedes, si eso ya iba incluido en la Orden, si eso lo saben ustedes, además una Orden que ustedes incluso aprobaron cuando gobernaban, que es al 50%, ustedes o acaso estas ayudas que se reciben de la administración nunca son al 100%, ¿pues acaso las ayudas que hemos recibido para la rehabilitación del Almarjal nos han dado el

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

100%?, nos han dado un 50% y se sabía también que era el 50%. Y ustedes cuando presentaron este proyecto pues sabían también que correspondía al 50%, si hubieran hecho como otros ayuntamientos, por ejemplo, sin ir más lejos el Ayuntamiento de Moratalla, pues hubieran recibido mucho más dinero, ¿saben lo que ha recibido el Ayuntamiento de Moratalla? Seiscientos y pico mil euros, ¿por qué? porque presentaron muchísimos más proyectos que presentaron ustedes. Si ustedes presentaron solamente dos, pues recibirán en torno a esos dos. Por lo tanto, el Ministerio ha cumplido, porque ustedes porque ustedes sabían que la cuantía era en torno al 50%, no sé por qué ahora se escandalizan por eso, claro, la verdad es que ustedes son más del 100%, ustedes cuando hay fenómenos de este tipo, ustedes son del 100%, sí, acuérdense. Yo entiendo que seguramente no les guste lo que les estoy diciendo, pero a mí también me pasa lo mismo con ustedes, pero yo creo que hay que guardar un poco de respeto, pero en fin. Decía que ustedes son más del 100%, el último episodio que tuvimos aquí en Cehegín de fenómenos de este caso, pues acuérdense ustedes lo que pasó, acuérdense ustedes las ayudas que recibimos para reconstruir el pabellón, son del 100%, sí, ustedes son del 100% pero del 100% del cero, o seguramente habrá muchos agricultores de Canara, del Campillo, que también se acordarán de que también les prometieron unas ayudas también del 100%, del 100% de cero. Todavía estarán esperándola a que reciban alguna de ellas. En fin, y ya para para terminar en cuanto al punto número tres que ustedes hablaban de exigir al Gobierno de España la inmediata compensación, la inmediata compensación del 100% de los gastos de emergencia, vamos a ver. Yo creo que es que aquí ya ustedes han rizado el rizo ya demasiado. Vamos a ver, es cierto que ustedes aquí se pusieron las pilas rápidamente, el día 7 de marzo solicitaron esos gastos de emergencia y no son 82.000 € señor Gabarrón, son 55.000 € lo que solicitaron desde el Ayuntamiento de Cehegín por esos gastos de emergencia. Pero ya les digo yo también que seguro que no lo van a recibir, no, lamentablemente, y no lo van a recibir porque miren lo que dicen, esto también lo saben ustedes, por eso les decía que mienten y seguramente consecuente no, mienten a sabiendas. Dice "En el marco de las ayudas reguladas del citado reglamento, ha sido instruida en la Subdelegación del Gobierno de Murcia la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Cehegín con motivo de haber incurrido en gastos de emergencia derivado del episodio de lluvia acaecido en el mes de marzo de 2025 en la provincia de Murcia. El día 6 de mayo se le requiere una serie de documentación a este ayuntamiento. Posteriormente (dice), examinada la documentación obrante del expediente administrativo, como quiera que desde la notificación de dicho acto administrativo con fecha 6 de mayo hasta el día de hoy han transcurrido más de 10 días hábiles sin que el interesado haya aportado la documentación requerida en el uso de las atribuciones delegadas por esta orden, resuelve tenerle por desistido de su petición, toda vez que la documentación requerida resulta imprescindible para dicha resolución". O sea, que ustedes presentaron la solicitud de ayuda, se le requirió una serie de documentación y ustedes no la presentaron, no la presentaron. Esto viene de del Ministerio del Interior, señores, una de estas la tendrán ustedes y va dirigido al Ayuntamiento de Cehegín, no me estoy inventando nada, y aquí está para que lo puedan ver el que quiera, el que quiera. O sea, ustedes es verdad que presentaron esa solicitud para esos gastos de emergencia, no por valor de 82.000, sino por valor de 55.000, se les requirió para que subsanasen una documentación que no habían presentado y ustedes lo dejaron en el cajón del olvido y lógicamente pues se ha desistido. Por lo tanto, ese dinero pues también pues lo hemos dejado perder. Yo si esto no es, lo que decía anteriormente, si esto no es mentir, pues la verdad es que yo no lo entiendo. La verdad es que ante todo por eso me parecía casi, no sé, no me creía que esta Moción siguiese su curso, porque después de eso, después de todo esto, después de haber desistido, después de que la subvención que han pedido se la hayan otorgado, pues yo no sé ya qué sentido tiene esta Moción. Yo la verdad es que, hombre, a mí no les voy a decir que me daría un poco de vergüenza, pero presentar esta esta Moción en este sentido, pues la verdad es que tendría que ponérsele por lo menos un poco, no voy a decir la cara roja por si puedo por si alguno se puede ofender, pero sí colorada por lo menos. En fin, pues nada, le adelanto que como pueden imaginar pues vamos a votar en contra. La verdad es que claro, todas estas cosas, a lo mejor alguna de estas cosas, claro, es lo que pasa cuando se presenta una Moción que no es que es de un municipio, seguramente en el municipio, porque deduzco que es del municipio de Lorca, pues a lo mejor sí tendría sentido en el municipio de Lorca seguramente cuando la presentaron allí, de hecho, yo no sé si se ha debatido o no, pero seguramente tendría sentido, pero en el Ayuntamiento de Cehegín yo creo que no tiene sentido ninguno. En fin, como he dicho, votaremos, votaremos en contra de la Moción.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, si de ninguna manera han llegado esas ayudas o subvenciones, en las que ustedes están de acuerdo en que deberían de haber llegado, pues apoyaremos la Moción y creemos que independientemente de cuál sea el color del Gobierno Nacional, si es bueno para nuestro pueblo, pues estamos de acuerdo, pero, y dicen que lo que va antes del pero no tiene casi importancia, nos gustaría conocer la memoria, el documento que soporta estas cuantías o las pérdidas demandadas. Estaría bien que adjunto a una Moción se incluyeran los proyectos de las ayudas solicitadas y que no se quede vaga, como usted decía anteriormente y no quede como un brindis al sol y que anexo a esta Moción vinieran los expedientes que ustedes han formulado para que venga las ayudas al Gobierno Nacional. Y bueno, me chirrió un poco que no se nos llene tanto la boca de que el Gobierno Regional asuma sus competencias y responsabilidades. Pues claro, evidentemente tiene competencias en carreteras que no son nuestras y tiene que asumir su responsabilidad, eso no es hacer nada de más, es lo que corresponde a uno de los cuarenta y cinco municipios que se le solicita ayuda, y que además pongamos en valor que venga aquí el Presidente de la Comunidad, pues bueno, es otro de sus cuarenta y cinco municipios, además coincide con su color político de su misma cuerda y no está mal que de vez en cuando venga. De hecho, vino en un momento tan importante como era la Dana y mañana viene a recoger un premio de los Premios Morisco, o sea, que al igual que viene para unas cosas, pues perfectamente puede pasearse bastantes veces más de las que pasea por nuestro pueblo, que siempre da gusto verlo y es de agradecer que el líder de nuestra Región pues esté por aquí. Como ya le digo, apoyaremos esta Moción y confiamos en que si podemos conseguir algún rédito más de esa desgracia que nos permita arreglar algunas de las cosas que todavía quedan pendientes en nuestro municipio, pues bien bienvenido sea. Pero como les digo, estaría bien que hubieran adjunto a esta Moción los proyectos solicitados y las cuantías de las que demandan ahora. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, yo les recomendaría un poco reflexionar en todo este tipo de cuestiones que afectan pues a los bienes, incluso la vida de las personas, que sean un poco más reflexivos y consecuentes con su utilización política, porque muchas veces da la sensación, como ciudadano, quiero decirlo, mi impresión sobre este tema a nivel nacional, sobre todo cada vez que hay algún tipo de accidente o desgracia, que la principal intención que se esconde detrás de la acción política no es de verdad ayudar a la gente, sino dar lugar a que pase esto. A mí me da la sensación, ya se lo digo, porque en el concepto general, en el contexto general y por sus palabras también que ha manifestado usted, señor Zafra, en este Pleno, o sea, creo que hay

i01471cf7916030755507ea163080c20d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

situaciones que no conviene mezclar. Creo que la crítica política a la gestión es necesaria y útil cuando se hace de forma bien intencionada, como yo, por ejemplo, he intentado hacer diciéndole que me parece que las actuaciones tendrían que estar detalladas, desglosadas, pero antes, desde el primer día, para intentar, por ejemplo, si ha habido algún problema con su tramitación, pues para que eso no hubiera pasado, si es que encima se podría haber evitado, que no lo sé, desconozco todo ese expediente y lo que ha pasado con todo este tema. Pero por el otra parte, pues ya le digo, o sea, creo que todo cuando hay una situación así, evidentemente sale la naturaleza de todos los que estamos aquí sentados y participando en política de intentar ayudar, de intentar ser útiles, de intentar colaborar, pero y como ha dicho también el señor Durán, pero da a veces la sensación de que todo esto, al menos se quiere utilizar o se pretende utilizar al medio plazo o al largo plazo como pues más una forma de eso, de ir recopilando datos, ir recopilando anécdotas para ver cómo podemos hacer daño arriba, intentar quedar bien o articular un relato que sea beneficioso políticamente. Evidentemente aquí quedan, que es lo que creo que hay imprescindible de decir en la sala del plenos, quedan muchas cosas por arreglar, hay muchos problemas que ocasionó la Dana que siguen sin atender y lo que deberíamos estar todos, entiendo, sobre todo los partidos que tienen capacidad de exigir algo a nivel regional o nacional, pues creo que deberíamos estar o deberían estar y con mi apoyo lo tendrán los dos grupos, intentando que eso se solucione, que todos esos problemas que tenemos en el municipio pues se atiendan lo antes posible. El debate sobre que López Miras o Pedro Sánchez es mejor o peor, si el Gobierno de España, el Gobierno Regional, quién tiene más responsabilidad o menos, creo que es secundario y les recomiendo pues que esperen a tenerlo una vez que esté todo solucionado y arreglado porque como les digo, hay muchos problemas que necesitan atención, que están sin atender todavía, gente que tuvo pérdida en su momento, que también pues habrá que ver cómo se pueden resarcir, pero creo que eso debería ser lo prioritario mientras buscamos efectivamente cómo arreglar todo eso, cómo buscar soluciones y en este caso pues ya le he dicho la mía. Creo que lo primero pues saber qué actuaciones se han realizado, saber cuáles quedan por hacer, saber qué se puede exigir y cómo podemos recuperar parte de esa inversión u obtener alguna nueva. Si puede, por favor, pues eso, le vuelvo a pedir que me indique más o menos qué actuaciones se han realizado, y si no las tienen desglosadas, pues que cuando las tenga, por favor, me las facilite. Nada más.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, únicamente reincidir en el voto favorable de la Moción. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Zafra** en su segundo turno, dice que si me da vergüenza a mí, vergüenza le tenía que dar a usted defender lo indefendible porque es que tiene que ser difícil. Dígales a los vecinos de Cehegín donde casi más de nueve millones de euros o más de nueve millones de euros, una estimación que se hizo en los informes del Ayuntamiento en daños a particulares, dígale usted y se ríe usted ahora de los vecinos que su gobierno no ha ayudado en nada en absoluto. Mira la cámara y le diga, "esta moción es de broma", a esa gente que tiene los tejados hundidos, a esa gente que tiene los daños, que está esperando que el gobierno, que es quien les tiene que aportar esa ayuda, ha cogido cuatro millones y medio de euros en una financiación singular para comprar unos cuantos votos y se lo ha llevado a Cataluña, mire a la cámara y se lo dice. Se pueden reír lo que quieran, pero eso es así, y esas ayudas y esas financiaciones no llegan a los ciudadanos porque se van para otro lado, y esto es así de sencillo, cosa que no se trata, ya se dicho al señor Gabarrón, no se trata ni de ser bueno ni de ser malo, se trata de que el Gobierno Regional se ha gastado más de un millón y medio de euros de euros en solucionar los problemas de los y se lo he explicado uno por uno, más de 500.000 € a los floricultores, ¿qué ha hecho su gobierno con los ciudadanos de Cehegín? darle la espalda, darle la espalda, no ha hecho otra cosa. Y me dice usted a mí "y no se pone usted colorado" diciéndome a mí que si no me da vergüenza, hombre, hombre, hay que, en fin, ponerme colorado, me puedo poner muy fácil también, se lo tengo que decir, pero por esto no, porque defender lo que ustedes defienden en ese partido a mí sí me daría vergüenza, a mí sí me daría vergüenza, porque esos cuatro millones y medio de euros, cuatro mil quinientos, perdón, se han ido de las demás comarcas y se han ido, por ejemplo, de aquí y de más comunidades. Y se lo vuelvo a repetir, ¿qué ha subvencionado o qué ayuda ha mandado su gobierno? hemos optado a esas dos memorias porque cuando llegaron en diciembre teníamos tres meses para ejecutar esto, tres meses con la ayuda del 50% y ustedes saben cómo está la situación del Ayuntamiento, ¿nos metemos en 300.000 €? ¿estaban dispuestos a levantar la mano? ¿me explico yo? es que es que yo también me hago esas preguntas, es que es muy bonico venir aquí y soltar la soflama y soltar ese discurso, bueno, esto es que estos somos maravillosos, no. Y las ayudas que usted ha dicho de esos 55.000 € vinieron porque el 3% no cumplía con el gasto de este ayuntamiento, le explico, lo que usted ha dicho, y esas ayudas, por cierto, esas ayudas están todo el año, ¿me explico? esas ayudas están abiertas siempre, que también se lo tiene que leer. "Informar así mismo de lo que usted ha dicho, que conforme a la documentación remitida en la cuantidad del capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, que no es lo mismo que ha dicho usted, del presupuesto municipal vigente, es de 5.256.552,66 €, el 3% de esa cuantía son 157.700 €, el importe de los gastos considerados de emergencia solicitados son 55.500, cantidad que no supera el 3% de la del capítulo 2 del presupuesto vigente. El Ayuntamiento de Cehegín no podrá obtener esas ayudas", es decir, los cortapisas que pone su gobierno para no ayudar a nadie, eso es lo que hace su gobierno, no el Gobierno de la Región, que por cierto bien merecido el premio Morisco, porque se ha portado muy bien con nosotros, porque ha vuelto a dar un millón y medio de euros para los vecinos y las vecinas de Cehegín. Y entonces a mí me gustaría que mirara la cámara y le dijera a los vecinos, "ahora me estoy riendo de esos nueve millones de euros que necesita Cehegín para hacer frente a los daños de nuestros vecinos, que son a los que tenemos que defender los que estamos aquí." Entonces, esa sonrisa se lo tienen que decir a los vecinos, que es que hemos venido aquí a reírnos, no a pedirle a Pedro Sánchez que nos ayude, que es el que tiene que financiar las comunidades autónomas, no a una, en especial por siete votos, a todas, me guste más o me guste menos, pero esa es la realidad, esa es la realidad. Y entonces en puesto de tener que gastar el Ayuntamiento de Cehegín, los ochenta que le enseñaré al señor Durán y al señor Gabarrón, se lo enseñaré, son más de 100.000 € que salen de las arcas municipales porque su gobierno se ha llevado el dinero que nos corresponde a Cataluña. Si nada más, muchísimas gracias, señora presidenta.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE (11) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ABSTENCIONES: NINGUNA

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO**.** El Ayuntamiento de Cehegín insta al Gobierno de España a que expida certificación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de abril, por el que, al parecer, se declaró a Cehegín como municipio especialmente afectado por una emergencia de protección civil.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Cehegín exige al Gobierno de España que habilite de modo inmediato las ayudas directas y la adopción de las medidas necesarias en el ámbito fiscal y social de las previstas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, para paliar los graves daños ocasionados que los episodios de lluvias del mes de marzo dejaron tras de sí en viviendas; establecimientos industriales, mercantiles y de servicios; explotaciones agrícolas y ganaderas.

TERCERO. El Ayuntamiento de Cehegín exige al Gobierno de España la inmediata compensación del 100% de los gastos de emergencia y de reparación de infraestructuras municipales dañadas ya ejecutados.

CUARTO. El Ayuntamiento de Cehegín articulará las iniciativas necesarias que faciliten la consecución de las medidas anteriores, estudiando cuantas alternativas valoren los servicios técnicos y jurídicos del Consistorio de Cehegín para la defensa del interés municipal.

QUINTO. Comunicar los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, por conducto de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia; a la propia Delegación del Gobierno, así como a las organizaciones agrarias más representativas en el municipio.

****En este momento de la sesión, siendo las veintidós horas y dieciocho minutos se produce un receso en la misma, reanudándose a las veintidós horas y cuarenta y ocho minutos.****

**7. MOCION PP RECHAZO ABSOLUTO DEL AYUNTAMIENTO A LA INSTALACION DE UN DEPOSITO DE DIOXIDO DE CARBONO EN EL NOROESTE MURCIANO.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Medio Ambiente, Agricultura y Montes, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la Moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<El concejal del grupo municipal del Partido Popular de Cehegín, Bartolomé García Collado, presenta para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN:**

**RECHAZO ABSOLUTO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN A LA INSTALACIÓN DE UN DEPÓSITO DE DIÓXIDO DE CARBONO EN EL NOROESTE MURCIANO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En los últimos días, diversos medios de comunicación, entre ellos La Verdad, han publicado informaciones sobre la intención de una multinacional energética de estudiar la viabilidad de un almacenamiento geológico de dióxido de carbono ($CO_2$) en el subsuelo de la Comarca del Noroeste, afectando a municipios como Moratalla, Cehegín
y zonas limítrofes.
Ante la alarma social generada por estas publicaciones, desde el Ayuntamiento de Cehegín se ha mantenido contacto directo con el Director General de Industria de la Región de Murcia, quien ha informado de la situación actual del proyecto, aclarando que se encuentra en una fase muy inicial de estudio y prospección, sin que exista ninguna autorización para su ejecución o desarrollo.

Aun así, el simple planteamiento de esta posibilidad resulta profundamente preocupante para este municipio y para toda la comarca, por los riesgos que este tipo de instalaciones podrían conllevar en el futuro.

Diversos estudios señalan que el almacenamiento de $CO_2$ en el subsuelo podría implicar riesgos potenciales, como:

- Riesgo sísmico, derivado de la inyección de gases a presión en un subsuelo con antecedentes de actividad sísmica.
- Posible contaminación de acuíferos, fundamentales para el abastecimiento humano y la actividad agrícola de la comarca.
- Impactos ambientales y paisajísticos, contrarios a nuestro modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad, el turismo rural, la agricultura y la conservación del entorno.
- Incertidumbre social y falta de información previa, que genera inquietud y desconfianza entre los vecinos.

El Partido Popular de Cehegín considera que nuestra comarca no puede convertirse en un depósito de residuos gaseosos ni ser utilizada como zona de ensayo para proyectos industriales que puedan poner en riesgo nuestros recursos naturales, la salud de la población o el futuro económico del territorio.
Defendemos un modelo de desarrollo sostenible, que proteja el medio ambiente y respete el equilibrio entre el progreso y la seguridad de los ciudadanos. Por ello, expresamos nuestra oposición firme y rotunda a cualquier iniciativa que pretenda instalar en el Noroeste murciano un depósito o almacenamiento de dióxido de carbono.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Cehegín propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Manifestar el rechazo absoluto del Ayuntamiento de Cehegín a la instalación de un depósito o almacenamiento de dióxido de carbono ($CO_2$) en el subsuelo de la Comarca del Noroeste o en cualquier punto que pudiera afectar al término municipal de Cehegín.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que manifieste públicamente su oposición a este proyecto y que, en el ejercicio de sus competencias medioambientales y territoriales, deniegue cualquier informe o autorización favorable a su desarrollo.

TERCERO. Instar al Gobierno de España, como administración competente en materia de energía y medio ambiente, a que rechace de forma firme y definitiva este proyecto, impidiendo su tramitación o ejecución, por los riesgos que supone para el territorio, los acuíferos, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos del Noroeste.

CUARTO. Solicitar a ambas administraciones que garanticen la máxima transparencia e información pública, facilitando el acceso a los estudios, informes y documentación técnica relacionada con el proyecto, y promoviendo procesos de participación ciudadana en los municipios afectados.

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Regional de la Región de Murcia, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a los Ayuntamientos de la Comarca del Noroeste, y a las plataformas y asociaciones vecinales que trabajan por la defensa del territorio y el medio ambiente. En Cehegín, 7 de octubre de 2025.>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Nueve, del Grupo Popular, PSOE y XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Dos, de Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Tras la lectura del dictamen se presenta una enmienda de forma verbal, consistente en:

"Donde dice:

TERCERO. Instar al Gobierno de España, como administración competente en materia de energía y medio ambiente, a que rechace de forma firme y definitiva este proyecto, impidiendo su tramitación o ejecución, por los riesgos que supone para el territorio, los acuíferos, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos del Noroeste."

"Debe de decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

TERCERO. Instar al Gobierno de España, a que rechace de forma firme y definitiva este proyecto,
por los riesgos que supone para el territorio, los acuíferos, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos del Noroeste."

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, **siendo aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.**

i01471cf79160307f5507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** para informar que en comisiones informativas se acordó debatir esta Moción de forma conjunta con otra Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el mismo sentido.

Interviene el **Sr. Robles** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, la Ley 4 de 2010/2010 de 29 de diciembre de Almacenamiento Geológico de dióxido de carbono dice en su preámbulo de la Ley "que de acuerdo con los informes del panel intergubernamental para el cambio climático de Naciones Unidas en el contexto de la reducción global de las emisiones de CO2 en un 50% de aquí a 2050, de aquí se refiere lógicamente al año 2010, es necesario reducir entre un 25 y un 40% de las emisiones en el mundo desarrollado de aquí a 2020, y entre un 80 y un 95% de aquí a 2050". Asimismo, la ciencia nos señala que dicha reducción es técnicamente factible y que los beneficios que reportará compensarán ampliamente los costes. En un en un párrafo posterior, también en el preámbulo de esta misma Ley, dice que "entre las opciones para alcanzar estos objetivos se encuentra la captura y el almacenamiento geológico de carbono con una tecnología de transición que contribuirá a mitigar el cambio climático". La captura de almacenamiento de carbono consiste en captar el dióxido de carbono, CO2, emitido por las instalaciones industriales, transportarlo a un emplazamiento de almacenamiento y, finalmente, inyectarlo y confinarlo en una formación geológica subterránea adecuada con vista a su almacenamiento permanente. Resumiendo que para reducir la emisión del CO2 una de las soluciones es esconderlo bajo tierra, es como si tenemos la casa sucia y escondemos debajo de la alfombra lo que nos ensucia. También dice la Ley que "el periodo de concesión del almacenamiento de CO2 tendrá una duración máxima de 30 años prorrogable por dos periodos sucesivos de 10 años, no obstante, si el transcurso del penúltimo año de la segunda prórroga pudiera acreditarse que al final del periodo total de vigencia no va a completarse la capacidad total de almacenamiento, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previa solicitud del titular, realizará antes del inicio del último año de la segunda prórroga o podrá concederle de forma motivada una prórroga excepcional por un periodo de tiempo no superior a 10 años que permita optimizar el lugar de almacenamiento antes de proceder a su cierre". En resumen, que como mucho la empresa va a estar pendiente del depósito unos 60 años antes de su cierre, y después, ¿qué va a pasar después? ¿serán las administraciones las que tendrán que hacerse cargo de eso? En el ámbito regional y según la Ley 4 de 2009/2009 del 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, dice en su artículo 11 de las disposiciones generales en el punto dos, "el órgano competente para otorgar las autorizaciones con fines ambientales deberá tener en cuenta el funcionamiento de las instalaciones, el cual dice que se adopten las medidas adecuadas para prevenir la contaminación y en particular se prevengan y reduzcan en orígenes las emisiones de la atmósfera al agua y al suelo con la finalidad de conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente en su conjunto". Hay otros apartados más, pero donde quiero llegar es que la legislación estatal y regional tienen unos condicionantes que si se cumplen las administraciones están atadas de pies y manos, es decir, no tienen argumentos legales para poder desestimar este tipo de investigación y de explotación del suelo. Entonces, yo lo que en fin, me gustaría, dado que están aquí representados dos partidos pues que gobiernan en España y a nivel regional, que dado que les gusta mucho estar al contrario, que insten a sus partidos a que las legislaciones, tanto regional como nacional, pues que las leyes la hagan para que no tengamos luego los municipios este tipo de problemas, porque claro, está muy bien que todo esto lo digan, pero luego realmente quien tiene que comerse entre comillas el depósito de dióxido de carbono somos nosotros. Entonces que si tienen a bien que le digan a sus partidos a nivel nacional y a nivel regional cada uno que legisle a favor de los municipios. En este caso concreto, la empresa solicita la investigación de esta zona, no por casualidad, sino porque hace unos años otra empresa, concretamente la BP, ya hizo un sondeo llamado "Río Segura 1" y buscaban petróleo, pero después de profundizar unos 5300 m no lo encontraron, pero sí encontraron gas y al mismo tiempo se dieron cuenta de que el terreno era interesante por su morfología para la contención de gases y por este motivo la nueva empresa quiere utilizar el suelo como almacén de CO2. Hemos hablado con un geólogo de aquí de Cehegín, que yo creo que todo el mundo lo conoce, más concretamente con Antonio Espín, ya sabemos que tiene muchos años de experiencia y que en fin se ha movido por muchas partes del mundo y después de hablar con él, nuestra postura está en contra de, lógicamente, de que se instale el depósito de CO2, tanto en Cehegín como en los municipios cercanos a Cehegín, pero sí que estaríamos, en fin, eso ya es una percepción nuestra, sí que estaríamos de acuerdo en que la empresa investigue la morfología del suelo de esa zona, porque siempre es interesante tener pues conocimiento de qué es lo que tenemos debajo de donde estamos y del municipio donde estamos. Por lo tanto, nuestro voto será a favor de la Moción tanto de la del Partido Popular, que nos parece más completa que la del Partido Socialista, debido a que insta a todas las administraciones, la del Partido Popularista, tanto a regional como nacional, ustedes me parece, si no me equivoco, de que instan solamente al Gobierno Regional, nos hubiera gustado, aunque la debatamos juntos, que hubieran sido también al Gobierno Nacional, puesto que todos tienen su aportación. Sabemos también que si hubiera si hubiera estado en dos comunidades autónomas, o sea, no es nuestro caso, pero si hubiera estado en dos comunidades autónomas, ¿quién tendría la potestad? el Gobierno de España, pero bueno, no es el caso. Nada más. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, si con el vertedero de la Sierra de la Puerta no habíamos tenido suficiente, ahora toca el turno del cementerio de CO2. Una sorpresa que poco tiene de sorprendente, pese a que haya tantos políticos sorprendidos, y no solo porque parezca que algunos quieran convertir las Tierras de la Veracruz en las de su santa excremencia, sino porque todo esto viene de lejos y tiene más chicha detrás de la que piensan, como he podido comprobar al investigar todo este tema. La idea de meter dióxido de carbono bajo tierra fue una idea desarrollada por la industria petrolera en un primer momento para intentar recuperar crudo y gas de reservas profundas o de difícil acceso, una tecnología que está disponible desde hace medio siglo, pero que no se generalizó por su alto coste. Esa tecnología fue rebautizada años después como de captura y almacenamiento de carbono, siendo tras ello vendida por los lobbies energéticos de turno como una herramienta novedosa de lucha contra el cambio climático. En 2009, el Parlamento Europeo, al que algún concejal acude de vez en cuando a echarse foto, aprobó una directiva relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2020. Para transcribir esa directiva, en 2010, España aprobó la Ley de Almacenamiento Geológico de Carbono, que fue votada en el Congreso de Diputados en diciembre y que regula todo esto en España. Esa ley en su artículo 5 establece quién tiene que dar los permisos de investigación y quién tiene que otorgar y revocar las concesiones de almacenamiento. Si la superficie afectada está en una sola comunidad autónoma, el permiso de investigación lo tiene que dar la comunidad, como es el caso que nos toca, pero en todos los casos quien tiene que otorgar o revocar la concesión de almacenamiento

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

es el Gobierno Nacional, no las comunidades. O sea, que el PP regional es quien tiene que autorizar los permisos de investigación como hizo, y quien tendría que otorgar la concesión de almacenamiento más adelante es el PSOE a nivel nacional, como seguro tenían pensado hacer más adelante. Esa Ley que regula en España los proyectos de almacenamiento de CO2 salió adelante, como digo, en 2010 con los votos a favor del PSOE de Zapatero, que era Presidente del Gobierno y del PP de Mariano Rajoy, ningún partido votó en contra. Vox tampoco votó en contra, pues ni siquiera había nacido el partido. Y es que en el momento de aquella votación Santiago Abascal pertenecía al Partido Popular y llevaba diez meses como Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, puesto a dedo por Esperanza Aguirre y cobrando 94.000 € bruto al año de sueldo público. La prensa española decía entonces que entre las opciones para alcanzar la reducción de emisiones, la Unión Europea se ha decantado, entre otras, por la captura y almacenamiento geológico de carbono. Tras aquella votación, un diputado del PSOE agradecía la actitud de consenso de todos los grupos y declaraba que España era un país pionero y se alegraba de que este fenómeno pudiera tener una respuesta desde la política y no desde los mercados. Una diputada del PP defendía que esta tecnología ayudará a que en se reduzcan hasta un 50% las emisiones de CO2, por decir un año que ya le pillara en el nicho, para que nadie se lo echara en cara. En definitiva, que PP y PSOE estaban de acuerdo en que esto de almacenar CO2 bajo tierra era el camino adecuado. Pasaron unos años y en 2015 el acuerdo de París estableció un límite máximo de emisiones de gases de efecto invernadero, un acuerdo que fue ratificado por España en enero de 2017. Bajo el paraguas de ese acuerdo, en 2018, Europa articuló un nuevo reglamento sobre la gobernanza de la Unión, de la energía y de la acción por el clima. En su artículo 25, este reglamento indica que los Estados miembros informarán sobre el despliegue de la infraestructura correspondiente de transporte, utilización y almacenamiento de carbono. A finales de 2018, la Comisión Europea presentó un documento titulado “Un planeta limpio para todos”, la visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra. Lo de próspera y moderna se lo copiaron del eslogan del PSOE de las elecciones de 2015. En el punto siete de este documento, el punto si titulado “Combatir el resto de emisiones de CO2 con captura y almacenamiento de carbono” decía la Comisión Europea lo siguiente “La captura y el almacenamiento de carbono aún no han alcanzado la fase de comercialización dificultada por la falta de demostración de la tecnología y su viabilidad económica, por barrera reglamentaria en algunos estados miembros y por una aceptación pública limitada”. La gente de las zonas pobres de Europa, que es muy especial y no le parece bien que le metan millones de toneladas de CO2 debajo de sus casas, pues está con una aceptación limitada, porque hay que ver la gente cómo es, que poco piensa en el planeta. Y seguía el documento “si la captura y almacenamiento de carbono se han de materializar a escala en la próxima década, para garantizar su despliegue, será también preciso un esfuerzo mucho mayor de investigación, innovación y demostración”. Esta estrategia a largo plazo es presentada por la Comisión Europea con una nota de prensa en la que Miguel Arias Cañete, comisionado de Acción por el Clima y Energía y miembro del PP español, decía que cumplir con el acuerdo de París era posible con las tecnologías actuales y con las que se iban a desplegar próximamente. Tras esto, en 2019, Europa anunció un fondo de innovación que se presentó como una de las principales iniciativas de financiación del mundo para el desarrollo de tecnologías innovadoras con bajas emisiones de carbono, indicando que la financiación entre 2020 y 2030 podía ascender a unos 40.000 millones de euros de fondos europeos. Este fondo se centra en cinco iniciativas y tipos de proyectos, siendo dos de los cinco la captura y utilización de carbono y la construcción y explotación de sistemas de captura y almacenamiento de carbono. Con este fondo, por ejemplo, le han dado a Repsol hace unos pocos meses 205 millones de euros de fondos europeos para construir un almacén de CO2 a 45 km de la costa de Tarragona, que si las pruebas validan su viabilidad, está previsto que empiece a funcionar en 2031. Millones que salen de los impuestos verdes a la basura, a la gasolina o a la energía que pagamos todos los ciudadanos europeos. Al año siguiente 2020, España presentó su plan integrado de energía y clima para el periodo 2021-2030 que es actualizado en septiembre de 2024 hace año y pico por el gobierno de Pedro Sánchez. En él dice que con el nuevo plan se han revisado las seis prioridades de la dimensión de investigación, innovación y competitividad del plan anterior, planteando los distintos objetivos de alcanzar y actividades a realizar. De esas seis prioridades nuevas, la número cinco se titula “impulsar la ambición en materia de captura, almacenamiento y utilización del carbono”, donde se afirma que España apoyará acciones público-privadas para desarrollar casos de negocio y modelos de cooperación para las cadenas de valor emergentes de captura, almacenamiento o uso de carbono, algo que tira más adelante de proyecto estratégico para la nación. Mientras tanto, a lo largo de estos años, en la prensa económica encontramos titulares como “capturar y almacenar CO2, el negocio que podría crecer un 9% al año hasta 2024” o un “se abre la veda para la captura y el almacenamiento de CO2 en Europa”. Y eso que en 2010 el PSOE sacaba pecho de estar dando una respuesta política y no desde los mercados. Mientras tanto, el PTCO2, una plataforma española de iniciativa privada creada en 2006, en la que participan distintas empresas, universidades e instituciones, recordaba en prensa en noviembre de 2022 que hay más de 100 cuevas para almacenar CO2 en España, rezaba el titular, que se podían usar para esta finalidad. Entre los miembros de esta plataforma se encuentra Carbon House, la marca que está detrás del proyecto del cementerio del CO2 del noroeste, un proyecto titulado Green Pools, el único proyecto que publicitaban en su web y que definían como el primer proyecto de captura y almacenamiento de carbono terrestre de este tipo en el sur de Europa. Hablo en pasado de todo esto porque esa Web la han eliminado en este año, en 2026, lo que es una buena señal. En julio de 2024, esta plataforma privada metía prisa en prensa diciendo que España era el último país de Europa en captura y almacenamiento de CO2 y que si no corríamos nuestra industria se irá a Argelia y Marruecos. O corríamos o se van con los moros, nos decían. Y en noviembre de 2024, hace año y pico, es cuando he encontrado la primera referencia al cementerio de CO2 que se pretendía instalar en el noroeste. Decía el titular “se abren paso los proyectos de captura y almacenamiento de CO2 en España, la Región de Murcia es el primer destino”. En esa noticia de 2024 afirman que los estudios llevados a cabo por Carbon House, propiedad de la firma de capital riesgo Neswhel Group, dicen que Murcia es perfecta porque tiene polos industriales de altas emisiones de dióxido de carbono, ubicaciones idóneas desde el punto de vista geológico para albergar depósitos subterráneos de CO2 y capacidad renovable de fotovoltaica para obtener la energía necesaria para el proceso de almacenamiento del gas. Unos días después, el 18 de noviembre de 2024, Murcia acogía el primer foro nacional sobre captura y almacenamiento de carbono en la Universidad de Cartagena, que aparecía en la web de Carbon House socia de la empresa. Todo esto fue en 2024, recuerdo, y hasta finales de 2025, hasta que no paso un año, no nos enteramos de nada y nadie dijo ni mu. Mientras todo este plan avanzaba con conocimiento de las instituciones regionales, nadie avisó a los ayuntamientos y a los vecinos de la comarca. Nos tuvimos que enterar por la prensa de la existencia de este proyecto, un proyecto en fase de estudio y viabilidad que pretendía meter no sé cuántos millones de toneladas de CO2 en el subsuelo de la comarca. Un proyecto que contó con el visto bueno del gobierno murciano que autorizó los permisos de investigación y que dijo compartir la visión europea en este asunto como la ha compartido el PP y el PSOE desde que todo esto del almacenamiento de carbono empezó a tomar forma hace 16 años. Porque insisto, de esto nos acabamos de enterar los que no nos enteramos de nada, pero esto no es nuevo. Esto es otro ejemplo del negocio

i01471cf7916030775507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

del cambio climático, de cómo los lobbies internacionales y nacionales pretenden usar un problema real para forrarse a costa de todos los ciudadanos de Europa, un negocio que no tiene nada de capitalista ni de liberal, ni mucho menos, pues solo puede florecer bajo el paraguas las subvenciones y la regulación de las instituciones públicas de la Unión Europea, de los gobiernos nacionales y regionales y de los políticos y empresarios amigos que buscan alimentarse de las migajas que se le puedan caer a estos fondos y grandes empresas vinculados a los lobbies que presionan a las instituciones públicas. Y mucho cuidado con todo esto que digo porque no estoy negando el cambio climático ni entrando a valorar si la actividad humana tiene una mayor o una menor incidencia en él. Ese tema me parece una cuestión de ciencia que no me atrevo a debatir con los conocimientos tan limitados que tengo. Pero más allá de lo que diga la ciencia, me parece muy inapropiado ofrecer discursos que den rienda suelta a contaminar lo que uno quiera como si no tuviera consecuencias, pues debemos proteger de forma activa nuestra naturaleza, nuestro entorno y nuestro planeta. Eso sí, que no niegue el cambio climático o reniegue de los discursos de algunos es perfectamente compatible con criticar el negocio del clima y a quienes están intentando sacar tajada de él dentro de la Unión Europea, algo que muchos abanderados del cambio climático niegan desde sus pedestales políticos y sociales. Un negocio que no solo nos cuesta las perras, a los ciudadanos con los impuestos verdes, sino que también pretende esconder la basura y la contaminación bajo la alfombra de la miseria, llevando vertederos y almacenes de gases contaminantes a las zonas más pobres de cada región europea, donde dan por descontado que huele menos la mierda. Un negocio amparado de forma institucional durante muchos años por el PP y el PSOE a todos los niveles europeo, nacional y regional, por mucho que ahora los alcaldes y concejales de los municipios afectados, gobernados por ambos partidos, pretendan tapar las vergüenzas de las siglas que representan. No las pueden tapar ni presentando una Moción cada uno, ni haciéndoselos locos en sus declaraciones, ni hablando con los vecinos de las pedanías, haciendo entrevistas, publicaciones o dando ruedas de prensa, pueden intentar taparlas que los más acérrimos seguro que se tragarán sus historias, pero yo no, yo tengo dos certezas que ustedes no sabían nada cuando todo esto explotó, porque todo esto son juegos de mayores donde los críos no juegan y que cuando se han enterado del pastel han querido saber menos todavía, intentando escurrir el bulto para perjudicar lo menos posible la imagen de sus partidos, de los partidos que han hecho que se sienten donde ahora se sientan. La realidad innegable es la que es, que el PSOE y el PP llevan 16 años dando respaldo institucional a los proyectos de almacenamiento de CO2 y buscando que se instalen en España de forma activa, a poder ser en zonas llenas de gente pobre donde no se vean. Y siendo esta la realidad, a mí me daría vergüenza venir a un Pleno a agitar banderas rojas y azules para ver quién sale menos perjudicado con este problema. Pero dejando la vergüenza a un lado, eso ya la que cada uno tenga y la realidad a otro, que si ahora se atreven me la niegan, lo que toca ahora es mostrar un rechazo conjunto y unánime a los vertederos, a los depósitos de CO2 y a toda la mierda que quieran traer a nuestra tierra. Agarremos nuestras manos y recemos todos juntos porque el día de mañana las miradas apunten hacia otro lugar más alejado de nuestra comarca, con gente más pobre y más fácil de manipular, pues por desgracia viendo los intereses de los que nos mandan y gobiernan, ese parece ser el único camino que nos queda.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, el Partido Popular nos trae esta Moción de rechazo absoluto del Ayuntamiento de Cehegín a la instalación de un depósito de dióxido de carbono en el noroeste murciano de competencia exclusiva del gobierno regional. La Moción indica que se encuentra en una fase muy inicial de estudio y prospección sin que exista ninguna autorización para su ejecución o desarrollo, por lo que nos ponemos la venda antes de la herida, por los riesgos que este tipo de instalaciones podrían conllevar en el futuro, según el Partido Popular, riesgo sísmico, contaminación de acuíferos, impactos ambientales, etcétera, instando al gobierno de la región a que manifieste públicamente su oposición a este proyecto y deniegue cualquier informe o autorización favorable a su desarrollo. A su vez, en el punto cuarto, facilitando el acceso a los estudios, informe y documentación técnica relacionada con el proyecto. Desde Vox pensamos que esta Moción, al igual que la siguiente, fruto de un artículo periodístico, llegan demasiado pronto, como bien se indica en la exposición de motivos de la presente Moción, donde se indica se encuentra una fase muy inicial de estudio, por lo que recomendamos que se deje hacer el trabajo a los técnicos y que los políticos decidamos en función de sus conclusiones. A diferencia de la Moción anterior del Partido Popular, donde se mostraba el rechazo absoluto a la instalación, la presente moción del Partido Socialista, que es la misma, habla de evaluación de riesgo y transparencia al tratarse de competencia exclusiva del gobierno regional, el cual ya ha concedido permiso de investigación para el estudio de la viabilidad de la actividad, por lo que hacemos hincapié en dejar hacer el trabajo a los técnicos para poder pronunciarnos políticamente acerca de sus extremos y no antes de que esto se produzca, por lo que nuestro voto en ambas mociones será de abstención. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, como una cuestión previa, sí que me gustaría indicar que en el dictamen de la Moción del Partido Popular, en el punto tercero de los puntos de acuerdo en Comisión Informativa de Medio Ambiente, se aprobó una enmienda avalada por el Partido Popular y el Partido Socialista que modificaba el punto tercero, motivo por el cual mi grupo ya en comisión informativa votó a favor, pero esa modificación, como digo, aprobada en comisión no aparece en el dictamen, por tanto, el dictamen no refleja la realidad de lo acordado en la comisión informativa.

***_En este momento de la sesión y durante la intervención del Sr. Sánchez, a petición de la Sra. Presidenta se produce un receso siendo las 23:13 horas, reanudándose la sesión a las 23:15 horas._

Continúa el **Sr. Sánchez** con su primer turno, el pasado 28 de septiembre de 2025 amanecimos con una noticia que la verdad que nos impactó al municipio de Cehegín y al conjunto de la comarca del Noroeste y era una noticia en el diario La Verdad que titulaba de la siguiente manera “una empresa de Estados Unidos proyecta un gran almacén de CO2 bajo el suelo de la Región de Murcia” y se veía claramente el territorio afectado y afectaba de lleno al municipio de Cehegín, concretamente al subsuelo de la Sierra de la Puerta. Ante esta noticia que causó gran revuelo en nuestro municipio, desde Partido Socialista mostramos nuestra sorpresa, sorpresa porque no habíamos tenido noticia previa de este almacén ni de este proyecto. Y lo que más nos sorprendió no

fue enterarnos por la prensa, sino que lo que más nos sorprendió es que el equipo de gobierno del Partido Popular también se hubiese enterrado por la prensa, pues hay que resaltar que esta empresa, la empresa que pretende instalar este almacén de CO2, ya obtuvo de la Dirección General competente de la Comunidad Autónoma un primer permiso de exploración en la zona para realizar pequeñas catas superficiales y captura de imágenes aéreas, permiso que ha ido prorrogando hasta tener la financiación necesaria para la investigación, según ha informado la Consejería de Medio Ambiente, a preguntas del periódico La Verdad, según recogía la propia noticia. Y es que el Partido Popular que gobierna la región de Murcia es el Partido Popular que ya ha dado un primer permiso a la empresa que pretende instalar este almacén de CO2, y nos sorprende que el Partido Popular diga una cosa aquí en Cehegín y haga lo contrario en la Región de Murcia. Por lo tanto, no sabemos a qué Partido Popular creernos, no sabemos a qué Partido Popular creer, si al que da los permisos o al que dice que está en contra. Puede estar tranquilo el Partido Popular que hoy el Grupo Municipal Socialista, al igual que hicimos en la comisión informativa, vamos a votar a favor de la Moción del Partido Popular y de la Moción que presentamos, evidentemente, desde el Grupo Municipal Socialista porque lo que hacemos es defender los intereses generales de nuestro municipio, aunque algún Concejal no lo crea, desde el Grupo Municipal Socialista defendemos los intereses generales de Cehegín por encima de los intereses de cualquier sigla. Por lo tanto, señor Gabarrón, yo le insto a que se deje esos discursos tan populistas y que tanto denostan a la política y al servicio público, porque flaco favor hace al Ayuntamiento y al municipio de Cehegín. Usted se dedica a incendiar y ya tendrá tiempo de verse contra su propio espejo porque lleva poco tiempo en política, pero cuando lleve algún año más, posiblemente tendrá por qué callarse. Y es que la realidad del municipio es que no conocíamos la realidad de este almacén y por tanto desde el Grupo Municipal Socialista lo que hicimos de manera inmediata fueron dos cosas, en primer lugar, registrar una solicitud de información en el Ayuntamiento de Cehegín, donde pedíamos que se remitiese cuanta información y documentación obrase en poder del Ayuntamiento relativa o en relación al proyecto de instalación de un almacén de CO2 en nuestro municipio. Hasta el momento no tenemos respuesta de ninguna documentación que obre en poder del Ayuntamiento, por lo que supongo que no existe ningún tipo de documentación en el Ayuntamiento, síntoma de que la Comunidad Autónoma pues tampoco ha dado audiencia al Ayuntamiento de Cehegín, lo que me parece grave, teniendo en cuenta que la Alcaldesa y el Concejal que actúa de portavoz del equipo de gobierno en muchas ocasiones Concejal de Hacienda, acudieron a la Comunidad Autónoma a reunirse con el Director General, pues me gustaría que informasen públicamente qué se habló en esa reunión y en qué consistió y qué acuerdo consiguieron de la Dirección General, puesto que ni siquiera se ha dado audiencia al Ayuntamiento de Cehegín, máximo representante de la ciudadanía de nuestro municipio, en relación a este asunto, y creo que el Ayuntamiento tiene mucho que decir y creo que si el Partido Popular y el Partido Socialista hemos presentado sendas mociones a este Pleno es porque el Ayuntamiento tiene mucho que decir y lo que debería hacer la Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular es en primer lugar dar audiencia al Ayuntamiento de Cehegín y explicar claramente a los cehegineros y cehegineras en qué consiste este almacén y en qué consisten los permisos que ha dado y los que está tramitando, porque está muy bien que venga el Presidente del Gobierno Regional y mañana vendrá a nuestro municipio, está muy bien que nos visite, pero estaría mejor que nos visitase y nos diese la información de qué está tramitando la Comunidad Autónoma que afecte a nuestro municipio, esas visitas sí serían productivas, una visita del Presidente que rindiese cuentas a la ciudadanía sobre aquellos temas que sí que nos afectan. Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista también registramos siete solicitudes de información a la Comunidad Autónoma para que nos informase acerca de este proyecto y todo lo que le atañe y hasta el momento también seguimos sin respuesta de la Comunidad Autónoma y nos consta que allí sí tienen documentación, sí que tienen información puesto que ya han dado un permiso y están tramitando el segundo y seguimos sin información de la Comunidad Autónoma y esto es muestra de una cosa, de la falta de transparencia total y absoluta del Gobierno Regional, un gobierno que pretende escudarse en decir que la competencia final para autorizar el almacén sería del Gobierno de España mientras oculta o quiere ocultar que ya ha dado un primer permiso y que está tramitando el segundo, porque la historia no hubiera empezado si el Gobierno Regional no hubiese dado ese primer permiso, porque quiero recordar que en Aragón un proyecto similar no obtuvo el respaldo de la Comunidad Autónoma, y recuerdo, en Aragón también gobierna el Partido Popular y se opuso a un proyecto en la provincia de Teruel, un proyecto de estas características en la provincia de Teruel, por tanto, ¿a qué Partido Popular nos creemos? ¿al Partido Popular que da los permisos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que se alinea con estos proyectos a primera vista, según parece, al otorgar esos permisos y según se extrae de la propia noticia a la que he hecho referencia? ¿o nos creemos al Partido Popular que nos presenta una Moción diciendo que insta al gobierno que ya ha dado el primer permiso a que muestre su rechazo al proyecto?, sinceramente, creo que es contradictoria la postura del Partido Popular aquí en nuestro municipio y espero las explicaciones del gobierno municipal y qué va a exigir al Gobierno Regional. Creo que estamos ante una decisión bastante importante en nuestro municipio y que tiene que centrar toda nuestra atención, no solamente en el día de hoy, sino en los meses que vengan posteriormente, y tenemos que estar muy pendientes de que el Gobierno Regional cumpla y rinda cuentas, que dé audiencia a los ayuntamientos, que sea transparente, informe a la ciudadanía y que todas esas visitas que realiza el Presidente, los consejeros y los directores generales de la Comunidad Autónoma no sean solamente de mero postureo y de mera fotografía, sino que sean para rendir cuentas y explicar a la ciudadanía de nuestro municipio aquellos temas que están tramitando y que nos afecta. Adelanto el voto favorable, como ya hicimos y como ya hemos hecho anteriormente, a las dos mociones, pues creemos que este Ayuntamiento lo que tiene que hacer es defender los intereses generales de nuestro municipio por encima de cualquier otro. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Zafra** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, no voy a entrar a valorar todos los datos que ya se han dado por los demás portavoces, creo que en el trasfondo de la Moción coincidimos todos y es el rechazo absoluto y rotundo a la colocación de ese depósito de CO2. Pero antes de dar esa explicación del por qué ese rechazo absoluto, que creo que es más entrar en nuestro terreno, como siempre se ha dicho, que estamos instamos a los gobiernos y demás, pues lo primero que agradecerle al señor Robles, la aclaración que he hecho con esos puntos de las leyes y demás, pero también le voy a decir que, por supuesto, el Partido Popular está aquí para defender a nuestros vecinos y a nuestras vecinas. No defendemos siglas y no nos debemos al amo que nos manda y nos dice lo que tenemos que decir y ya hemos demostrado en alguna ocasión. Entonces, no le quepa la menor duda que vamos a estar de acuerdo en el rechazo absoluto por este equipo de gobierno y por supuesto por el Partido Popular de Cehegín, que estamos aquí gracias a los vecinos que nos han votado y estamos gobernando en minoría gracias a ciento cuarenta votos más que el Partido Socialista que tiene los mismos concejales que nosotros, es decir, nos debemos a nuestros vecinos y nuestras vecinas, no al Partido Popular de Murcia. Hablando de este tema, hombre, visitas productivas, la de Fernando López Miras con un millón y medio de euros con la ayuda de la Dana, ¿qué visita productiva tuvimos con ese aterramiento con esa mordida de

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

dinero?, no entremos en ese en ese tema porque creo que no vamos bien por ese lado. Al señor Gabarrón ¿qué haría usted, qué solución le daría a todos los residuos que generamos ya no ni como comunidad ni como municipio, sino como individuo? ¿qué hacemos? los generamos nosotros, pero que se los coman otros, hay que también empatizar en ese sentido y buscar la solución entre todos y la mejor. Lógicamente esta ya le digo que para Cehegín y para los cehegineros no es la mejor. Y como digo, entraré a pues hablar un poco del desarrollo y el porqué de ese rechazo absoluto, porque aunque el planteamiento este se encuentre según la propia Dirección General de Industria en una fase muy inicial de estudio y prospección, el solo hecho de que se considere la Comarca del Noroeste como posible ubicación es lícito que genere esa alarma social, y precisamente por ello es responsabilidad de este ayuntamiento y de todos los que estamos aquí reaccionar con claridad, contundencia y anticipación. Esta comarca, la del Noroeste, es una zona con antecedentes sísmicos y la inyección de esos gases presurizados en el subsuelo puede incrementar este peligro y este riesgo. No hay razón para exponer a la población a esa incertidumbre geológica innecesaria. Además, esta es una comarca donde los acuíferos son esenciales para el consumo humano y para la agricultura que se obstenta nuestro tejido socioeconómico local. Cualquier posibilidad de contaminación debe considerarse inaceptable porque nuestra economía se basa en el turismo rural, en la agricultura sostenible, en la conservación del paisaje y en la protección del entorno natural. La presencia de un de un depósito subterráneo de dióxido de carbono con las infraestructuras asociadas que requiere es contraria a la imagen y la proyección de las estrategias de desarrollo de Cehegín y del conjunto de la comarca. Además de todo esto, el proyecto ha trascendido, como bien se ha dicho, a través de una nota de prensa regional, no por iniciativa de la empresa promotora ni de las administraciones competentes. Ni los vecinos ni los ayuntamientos han recibido información alguna detallada de estos estudios completos y encima sin participación previa. Esta falta de comunicación sumado al carácter experimental del proyecto genera esa desconfianza que que he nombrado anteriormente y un ayuntamiento responsable no puede permanecer en silencio ante esta situación y por eso fuimos los primeros, el Partido Popular en presentar esta Moción y demostrar nuestro rechazo absoluto. No nos podemos convertir en un depósito de residuo gaseoso, un laboratorio experimental, ni en una zona donde se asuman riesgos que otros territorios, como bien ha dicho el señor Gabarrón, no aceptan. Cehegín no renuncia al progreso, pero apuesta por un progreso compatible con la salud, con la seguridad y con el bienestar de nuestros vecinos. Creo que el rechazo no es una postura partidista ni ideológica, cuenta con un amplio consenso municipal y consideramos prioritario exigir a la Comunidad Autónoma y al gobierno de España, en especial, porque como bien ha dicho el señor Robles, el MITECO es quien autoriza la implantación o no de estos proyectos, es decir, hago alusión a la primera parte, la primera intervención que ha hecho el señor Robles y aquí se demuestra que el Partido Popular está con sus vecinos y con sus vecinas, no está a la labor ni al servicio de ninguna sigla. Muchísimas gracias.

Interviene el **Sr. Robles** en su segundo turno, en principio no iba a hacer uso de mi de mi segundo turno de intervención. A mí me da igual que sea el Gobierno de España, que sea el Gobierno Regional, ya con el vertedero, como ha comentado el señor Gabarrón, todos estábamos en contra del vertedero y al final el vertedero pues bueno, pues se tuvo que colocar porque la legislación así lo autorizaba. Si se hubiera habido un poco más de control, hubiera habido, no sé, algunas restricciones mayores en cuanto a la colocación del vertedero, pues quizás no se hubiera colocado ahí, pero la legislación amparaba a la empresa que lo colocó y ahí está. Sí que estoy de acuerdo con usted, señor Zafra, en que al final pues bueno, pues los municipios, las personas pues generamos residuos. Yo en cuanto a eso le voy a dar, en fin, mi opinión. Cada municipio debería de tener sus propios vertederos y sus propias cosas para que aquí cada uno lo suyo y así no tenemos que llevárselo a nadie. En eso yo estaría de acuerdo. Reiterar que nuestro voto será a favor de que no se ponga el depósito de $CO_2$ en nuestro municipio. Nada más. Gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, solo comentar lo mismo, comparto la opinión del señor Robles, cada uno tendría que gestionar lo suyo, pero cuando estamos hablando de este tipo de proyectos y querían meter miles de millones de toneladas de $CO_2$ debajo de nuestra tierra, ese $CO_2$ no lo estamos generando nosotros ni nuestra industria, este $CO_2$ y todos estos proyectos que se están amparando a nivel europeo y nacional, lo que pretenden es lo que pretenden, es llevar a las zonas pobres de Europa todos los residuos y enterrarlos ahí. Y eso algo amparado institucionalmente por los grandes partidos de este país, los grandes partidos a nivel europeo y presionado, entiendo, por los lobbies que hay detrás y los que se benefician de todas estas líneas de ayudas millonarias que están amparando todos estos proyectos y financiándolos. Entonces, si eso hay que espero y agradezco y me alegro de que ambos partidos no defiendan sus siglas y pongan por delante el beneficio de Cehegín, pero tienen que ser consecuentes con esa realidad y la realidad es la que es, que llevamos quince años vendiendo estos proyectos a todos los niveles y justificándolos y amparándolo legalmente, como ha comentado el señor Robles, dando pie a que esto pueda pasar. Y lo triste es que si no pasa aquí, pues pasará, como digo y por desgracia, en otra zona más pobre y en otra zona con gente menos dispuesta a luchar, pero es que esto es así, esta es la realidad, en Teruel no lo aguantaron, otros de las zonas pobres de España, han venido a Murcia a ver si cuela y si no cuela en Murcia pues buscar en otro sitio donde colarlo y si no pues acabar en África como ya la empresa amenazó en su día en llevarse los depósitos de todo allí, y esa es la realidad, el cambio climático hay que luchar con él, los residuos hay que ver cómo los reducimos y cómo controlamos todas estas emisiones, pero hay que hacerlo desde un punto de vista más social y desde un punto de vista más cercano a la ciudadanía, que es de verdad la que no puede estar sufriendo esas consecuencias, sobre todo en las zonas como las nuestras, donde intentamos luchar y nos cuesta mucho salir adelante como para encima que nos hundan más todavía con los con los residuos y con los gases contaminantes que producen no aquí, que no se están produciendo aquí, se están produciendo en todo el círculo industrial de Murcia y pues no es de justicia que eso se ampare a nivel institucional. No sé nuestra palabra hasta dónde llegará, pero insisto en que eso, que queda en la junta, no nos queda otra quedar en la junta y ver hasta dónde podemos apretar. Y a nivel ciudadano, pues igual esto tiene que quedar como algo una lucha que está pendiente igual que con el vertedero y o nos unimos y luchamos porque las cosas salgan adelantes como pueblo, porque si ese respaldo está y la ciudadanía se mueve y las cosas se luchan, pues es difícil que esos intereses puedan prevalecer. Veremos qué pasa en el futuro, pero eso esta lucha tiene por lo visto muchos años por delante y es el momento pues de ponernos todos detrás de ella e intentar pues eso, cambiar lo posible dentro de nuestras capacidades a nivel interno y político en los partidos que gobiernan y como ciudadanos pues dar ejemplo también más allá de la política, intentar luchar para que todo esto no llegue a ver un puerto. Nada más.

El **Sr. Amor** no hace uso de su segundo turno de intervención.

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030755507ea1630800c20d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, queda claro que este tema nos preocupa y nos ocupa y me gustaría que el Partido Popular con esa postura tan firme que ha mostrado aquí, me gustaría saber y lo repito ¿qué le han trasladado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia? ¿qué han sido ustedes capaces de hacer en la administración en la que gobiernan y que ya ha dado un permiso y está tramitando un segundo? ¿qué le han exigido? porque después de esa reunión ni ha habido más transparencia, pues la información que tenemos es la misma que teníamos en el mes de octubre y estas siete solicitudes de información que presentó este grupo siguen sin responderse por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esa a la que ustedes tanto aprecian y que gobiernan, porque quiero recordar a la ciudadanía qué está en manos de la Comunidad Autónoma y por qué hacemos tanto hincapié en la Comunidad Autónoma, porque estamos de acuerdo que un almacén de CO2 sería autorizado en última instancia por el Ministerio, pero antes toda la tramitación recae sobre la Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma es la competente de otorgar los permisos de investigación cuando no excedan del ámbito de una Comunidad Autónoma, como es el caso, por lo tanto, la primera competencia que tiene y que la está ejerciendo ya es otorgar los permisos, ha otorgado uno y está tramitando el segundo. La Comunidad Autónoma también informa las solicitudes de concesión de almacenamiento, es decir, antes de que resuelva el Ministerio, la solicitud la tiene que informar la Comunidad Autónoma, se imaginan ustedes que la Comunidad Autónoma da un permiso da un segundo, ¿qué informe va a emitir? El gobierno resolverá con fundamento en el informe que emita la Comunidad Autónoma previamente, por tanto, no toda la responsabilidad recae en la última administración que resuelve, sino que la mayor parte de la responsabilidad recae sobre la administración competente en materia de Medio Ambiente, como es la Comunidad Autónoma, que otorga los permisos e informa las solicitudes. Corresponde también a la Comunidad Autónoma aprobar el plan de seguimiento y el plan provisional de gestión posterior al cierre, se ha hablado de cuál es el periodo de concesión de esa almacén o posible almacén, pues bien, una vez que se cierre la administración competente de supervisar todo lo que venga después del cierre es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo tanto, es fundamental instar a la Comunidad Autónoma a que sea transparente y que diga qué está haciendo en torno a esta solicitud de permiso por parte de la empresa que quiere instalar en nuestra comarca un almacén de CO2. La Comunidad Autónoma es la competente para establecer un sistema de inspecciones en los lugares de almacenamiento, todos sabemos que igual de fundamental controlar la solicitud que después controlar que todo vaya bien, es decir, el control posterior, la inspección y eso es competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es su competencia asegurarse de que en caso de irregularidades significativas o fuga el titular de la concesión adopte las medidas correctoras necesarias y en caso de que lo estime necesario adoptarlas por sí misma. Es la responsable de responsabilizarse del seguimiento y de las medidas correctoras una vez cerrado un lugar de almacenamiento y hasta la transferencia de responsabilidad. Por lo tanto, casi todas las competencias sobre un almacén de CO2 recaen sobre la Comunidad Autónoma, y esto es lo que no está explicando el Gobierno Regional ni el Partido Popular, porque ustedes se están dedicando solamente a centrar el tiro en quien resuelve en última instancia, pero es que antes de esa resolución y después de esa resolución, las competencias mayormente recaen sobre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y eso es lo verdaderamente preocupante, porque ya estamos viendo lo que ha pasado con el Mar Menor, estamos viendo los desastres naturales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuál es la postura del Gobierno Regional, por lo tanto, eso es lo que nos preocupa, la opacidad, la falta de transparencia en la tramitación de los permisos que está haciendo la Comunidad Autónoma, lo cual nos pone muy alerta, ¿por qué la Comunidad Autónoma no ha actuado con transparencia? ¿por qué la Comunidad Autónoma no ha explicado con carácter previo a otorgar el primer permiso de que lo estaba tramitando? ¿por qué no lo ha hecho? ¿por qué el Partido Popular de Cehegín no exige públicamente transparencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia? ¿por qué no lo hace? ¿qué miedo tienen? exíjanlo, exijan transparencia, les vamos a apoyar, señor Zafra, les vamos a apoyar, s la señora del Amor necesita que una representación de esta corporación vaya a la Consejería de Medio Ambiente a exigir transparencia, vamos con ella porque estamos demostrando que si queremos vamos a una, exíjanlo y les digo que los apoyaremos y los acompañaremos en la defensa del interés general de nuestro municipio, pero me preocupa que no lo hagan, me preocupa que el Gobierno Regional lleve meses callado, sin dar explicaciones, me preocupa y mucho, y creo que es motivo de alarma más que suficiente en el municipio de Cehegín, que la administración que ha tramitado y está tramitando los permisos para la investigación de este almacén siga callada, y más que ya se ha exigido públicamente en redes sociales y en ruedas de prensa, pero ahora lo vamos a hacer oficialmente en el Pleno de nuestro ayuntamiento. Y espero y deseo que cuando mañana la señora Alcaldesa vea al Presidente de la Comunidad Autónoma le traslade los acuerdos que vamos a adoptar hoy en este Pleno, le traslade que queremos transparencia, que queremos rendición de cuentas, que queremos saber qué está haciendo la Comunidad Autónoma y afecta a nuestro municipio, pues solo así se dará cumplimiento al acuerdo de esta Moción, se dará cumplimiento a lo que quiere el pueblo de Cehegín, que es transparencia y que se respete sobre todo su interés general y que no se juegue con lo que es de los cehegineros y de las cehegineras. Por eso apoyamos hoy estas dos mociones, por eso exigimos su cumplimiento y por eso vamos a estar muy vigilantes y exigiendo transparencia y rendición de cuentas por parte de la Comunidad Autónoma y también de este equipo de gobierno como responsable de ejecutar los acuerdos de Pleno. En eso está el Grupo Municipal Socialista, en las soluciones a los problemas y en defender el interés general por encima de cualquier otro. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Zafra** en su segundo turno, yo tampoco iba a hacer uso de mi segundo turno, pero es que aquí se nos olvida o se nos exige al Partido Popular de Cehegín que exijamos la transparencia y que exijamos claridad y que exijamos y que exijamos. Tienen ustedes también que exigir mucho, mucha transparencia en todos los casos que tienen en la financiación singular, exigirle al gobierno de la nación si sople, sople, pero eso es así y todo lo que pasa a nivel nacional nos afecta a las comunidades autónomas y a los pueblos, que no se nos olvide. Es que parece que gobernar a nivel nacional no nos influye a los municipios, el dinero que nos llega aquí es porque no nos lo han mandado del Gobierno Nacional, es así de claro. No le exigieron el aumento de seguridad con el número la ampliación de los agentes de policía y Guardia Civil, no exigen nada, eso sí, ahora en la Moción que han votado anteriormente en contra, tampoco exigen al Gobierno Central que ayuden a los cehegineros subvencionando los nueve millones de euros que hay en daños, pero exigir, vamos a exigirle claridad, claro, al Gobierno de la Región. Creo que ha quedado la postura del Partido Popular de Cehegín, porque es que parece que lo pone en duda, o es que no se ha querido enterar o es que no se ha enterado, el rechazo absoluto al depósito de CO2, sí, ríase, señor Ismael, rechazo absoluto de este equipo de gobierno y del Partido Popular. Y ya para concluir, le voy a comentar que también lo hizo el señor Robles, en la Ley 40/2010, la competencia para

autorizar la implantación y almacenamiento geológico de CO2 en España corresponde principalmente a la Administración General del Estado, concretamente a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el BOE.es, ahí lo tiene usted y verá cómo se lo pone. Lo único que ha hecho el Gobierno Regional ha sido dar los permisos junto con la universidad para hacer un estudio, ya está, ya está, y eso es lo que se le trasladó en esa reunión, el rechazo absoluto del Partido Popular, del Ayuntamiento de Cehegín a la colocación del depósito ¿lo tenemos claro? todos porque lo puedo repetir otra vez, rechazo absoluto, competencia para autorizar la implantación y almacenamiento geológico corresponde principalmente a la Administración General del Estado. Lógicamente votaremos a favor dos mociones porque creo que lo importante hoy en día es la política útil que se acaba de ver en este Pleno y estando todos los representantes de los ceheginenos y cehegineras de acuerdo en algo tan grave y esencial como es la colocación del depósito de CO2. Muchísimas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación con la enmienda introducida, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISÉIS (16) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada, proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Manifestar el rechazo absoluto del Ayuntamiento de Cehegín a la instalación de un depósito o almacenamiento de dióxido de carbono ($CO_2$) en el subsuelo de la Comarca del Noroeste o en cualquier punto que pudiera afectar al término municipal de Cehegín.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que manifieste públicamente su oposición a este proyecto y que, en el ejercicio de sus competencias medioambientales y territoriales, deniegue cualquier informe o autorización favorable a su desarrollo.

TERCERO. Instar al Gobierno de España, a que rechace de forma firme y definitiva este proyecto,
por los riesgos que supone para el territorio, los acuíferos, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos del Noroeste.

CUARTO. Solicitar a ambas administraciones que garanticen la máxima transparencia e información pública, facilitando el acceso a los estudios, informes y documentación técnica relacionada con el proyecto, y promoviendo procesos de participación ciudadana en los municipios afectados.

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Regional de la Región de Murcia, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a los Ayuntamientos de la Comarca del Noroeste, y a las plataformas y asociaciones vecinales que trabajan por la defensa del territorio y el medio ambiente.

**8. MOCION PSOE SOBRE ACTUACIONES EN RELACION CON EL ALMENCEN DE CO2 EN LA COMARCA DEL NOROESTE.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Medio Ambiente, Agricultura y Montes, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<David Sánchez Béjar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Municipal, la siguiente

**MOCIÓN**
**SOBRE LAS ACTUACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO EN CABO EN RELACIÓN CON EL DE ALMACENAMIENTO GEOLÓGICO DE DIÓXIDO DE CARBONO EN LA COMARCA DEL NOROESTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 28 de septiembre, el diario La Verdad de Murcia publicaba una noticia con el siguiente titular "*una empresa de EE UU proyecta un gran almacén de CO2 bajo el suelo de la Región de Murcia*", *así como que "la compañía Nexwell investigará el potencial de un depósito subterráneo de 46 km2 en el Noroeste y con capacidad para albergar 366 millones de toneladas de carbono*".

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

Esta actividad viene regulada por la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, la cual establece que el objetivo del almacenamiento geológico de CO2 es su confinamiento permanente, en condiciones seguras para el medio ambiente, de manera que se eviten y, cuando no sea posible, se reduzcan al máximo, los efectos negativos o riesgos que pudiera tener dicho almacenamiento, sobre el medio ambiente y la salud humana.

Por tanto, la actividad que se pretende instalar en la Comarca del Noroeste es un almacén subterráneo de CO2, para lo cual el Gobierno Regional ya ha concedido permisos de investigación, fase preliminar y necesaria para el estudio de la viabilidad de la actividad y su implantación en nuestro territorio.

En este sentido, el Gobierno Regional ha actuado a espaldas de los Ayuntamientos afectados, una clara muestra de desprecio hacia la administración más cercana a la ciudadanía que ha reaccionado con lógica preocupación y alarma ante esta noticia.

Cabe recordar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, "*corresponderá a los órganos competentes de las comunidades autónomas el ejercicio de las siguientes funciones:*

*a) Otorgar los permisos de investigación previstos en esta ley cuando no excedan del al ámbito territorial de una comunidad autónoma y resolver, de acuerdo con el artículo 6, los conflictos por concurrencia de derechos que afecten a los mismos.*

*b) Informar las solicitudes de concesión de almacenamiento. c) Aprobar el plan de seguimiento y el plan provisional de gestión posterior al cierre.*

*d) Establecer un sistema de inspecciones en los lugares de almacenamiento.*

*e) Asegurarse de que en caso de irregularidades significativas o fugas, el titular de la concesión adopte las medidas correctoras necesarias, y en caso de que lo estimen necesario, adoptarlas por sí misma.*

*f) Responsabilizarse del seguimiento y de las medidas correctoras una vez cerrado un lugar de almacenamiento y hasta la transferencia de responsabilidad.*

g) *Aquellas otras funciones que les atribuya esta ley*".

Por tanto, la actual tramitación de todos los permisos necesarios en relación con esta actividad es competencia exclusiva del Gobierno Regional, quien debe dar toda la información disponible a los Ayuntamientos afectados y, por ende, a la ciudadanía, sin oscurantismos y con total transparencia.
Ante este tipo de proyectos hay que tener muy en cuenta su alcance, sus posibles afecciones medioambientales y su impacto sobre el territorio y la población.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Cehegín debe mostrar su postura clara, firme y responsable en defensa de los intereses generales del municipio, así como su rechazo a que se tomen decisiones que afecten al territorio sin la debida transparencia, participación y evaluación de riesgos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín presenta al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín muestra su postura clara, firme y responsable en defensa de los intereses generales del municipio, así como su rechazo a que se tomen decisiones que afecten al territorio sin la debida transparencia, participación y evaluación de riesgos.

**Segundo.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín exige a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la máxima transparencia en relación con los trámites que lleve a cabo en relación con el almacenamiento geológico de dióxido de carbono en la Comarca del Noroeste, así como que suministre cuanta información obre en su poder en relación con cualquier proyecto de este tipo que esté tramitando o pueda tramitar, dando audiencia a los Ayuntamientos afectados.

**Tercero.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Moratalla y Calasparra. Lo firma el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, David Sánchez Béjar, en Cehegín, a la fecha que consta en el pie de firma.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Siete, del Grupo PSOE y Popular

i01471cf7916030755507ea1630800c20d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

i01471cf7916030775507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES,Cuatro, de XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISÉIS (16) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín muestra su postura clara, firme y responsable en defensa de los intereses generales del municipio, así como su rechazo a que se tomen decisiones que afecten al territorio sin la debida transparencia, participación y evaluación de riesgos.

**Segundo.-** El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín exige a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la máxima transparencia en relación con los trámites que lleve a cabo en relación con el almacenamiento geológico de dióxido de carbono en la Comarca del Noroeste, así como que suministre cuanta información obre en su poder en relación con cualquier proyecto de este tipo que esté tramitando o pueda tramitar, dando audiencia a los Ayuntamientos afectados.

**Tercero.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Moratalla y Calasparra. Lo firma el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, David Sánchez Béjar, en Cehegín, a la fecha que consta en el pie de firma.

**9. MOCION XCEHEGIN REPARACION Y LIMPIEZA CALLE CUBO Y CALLE PONIENTE DE CEHEGIN.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<José Antonio Durán Caballero, concejal del grupo municipal X Cehegín (Por Cehegín) en el Ayuntamiento de Cehegín. Presenta para su debate y aprobación por pleno, si procede, con arreglo a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son numerosos vecinos los que se quejan del mal estado del firme (agujeros de gran tamaño y chapas de servicios públicos hundidas) de la C/ Cubo. Es un firme intransitable tanto para los coches, por los viandantes y aun mucho mas por las personas mayores que necesitan de alguna ayuda para caminar, bastón, andador etc.
Son varios los accidentes provocados por las malas condiciones del firme de esta calle, con la actuación e intervención de Policia Local, y 061, que pueden constatarlo

Así también en esta zona se puede constatar el abandono de los matorrales de las zonas ajardinadas, y también en la zona rocosa hacia la iglesia de la Magdalena Por otra parte, hay una barandilla C/ Poniente nº 37 que da o debería dar acceso al parking disuasorio situado entre Colegio Nuestra Sra, de las Maravillas y la Iglesia de la Soledad, que de estar abierto podría acortar en distancia y tiempo el acceso al casco antiguo como Plaza del Castillo, Plaza del Mesoncico etc.
Alguno de los testimonios paseando por la zona de la C/ Cubo, manifiestan que "Los políticos, nos estáis condenando a no salir de casa, tenemos miedo a volvernos a caer, no podemos salir a tomar el sol ni a tomar el fresco"
Por todo lo expuesto, propongo la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1º Instar al equipo de gobierno a buscar la financiación necesaria para la reparación del firme de la mencionada C/ Cubo

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

2º Instar al equipo de gobierno a la limpieza de matorrales de la misma C/ Cubo en las zonas ajardinadas y hacia la zona rocosa que transita hacia la Iglesia de la Magdalena e incluirla dentro del mantenimiento de parques y jardines
3º Instar al equipo de gobierno a la apertura de la barandilla situada en la C/ Poniente nº 37 que da acceso al parking disuasorio situado entre Colegio Nuestra
Sra, de la Maravillas y la Iglesia de la Soledad, acortando así el recorrido de acceso a la Plaza del Mesoncico, Plaza del Castillo, etc.
En Cehegín, a 29 de septiembre de 2025.
Fdo.: José Antonio Durán Caballero.>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, de XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Diez, de los Grupos Popular, PSOE, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Zafra** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, quiero empezar la intervención que desde nuestro grupo lógicamente reconociendo la importancia de la solución de los problemas y las peticiones de nuestros vecinos, para eso estamos todos aquí y la situación no solo de la calle Cubo, sino por desgracia de algunas más, somos plenamente conscientes de que existen problemas reales que requieren una respuesta seria y responsable. Yo también paseo por las calles y es verdad que hablo con la gente y veo esas necesidades, coincidimos en que cualquier iniciativa encaminada a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, pues merece ser analizada con rigor y así lo hacemos. No podemos apoyar esta Moción tal y como está, como se presenta, no porque no compartamos el objetivo, que sí lo compartimos, sino porque en este momento saben cómo está el presupuesto y no se pueden acometer obras serias, porque ya no solamente sería la intervención del pavimento, sino haríamos un arreglo integral con el tema de las canalizaciones, con los suministros y con todo. Esto no significa que dejemos de lado la problemática de la calle Cubo, muy al contrario, como digo, nos comprometemos a incluir esta actuación en los trabajos de planificación de este próximo año, de este próximo presupuesto y estudiar las vías de financiación que permitan intervenir de forma seria. Como le digo, el sentido de este de nuestro voto será abstención, no porque, como le digo, no estemos de acuerdo con el fondo, sino porque al igual que está, hay otras ubicaciones, pues que también necesitan de actuaciones, como por ejemplo la calle del Convento, calle Fútbol, que también se hizo un bacheado para quitar algunos socavones, como ha dicho el señor Gabarrón, en pedanías también hay algunas zonas que hay que arreglar. Ahora, recientemente hemos arreglado una de las calles que más problemas había, que era la calle Murillo. Y le doy las gracias al señor al señor Durán, porque es cierto que lo veo todas las mañanas muy temprano andar y es bueno de que estemos todos en este en este mismo hilo de intentar de solucionar esos problemas serios, como bien dice, pues para la gente de mayor edad. Referente a la segunda propuesta que hace sobre la apertura de la de la barandilla de la calle Poniente e que lleva al Huerto de Rodenas, el parking disuasorio que dice "no tienen otra finalidad que la seguridad de los viandantes", porque conocen bien o todos conocemos bien la situación de ese enclave y lógicamente ahora mismo no está como para quitar esa barandilla. Sí que es cierto lo que dice de que es bueno para cortar el trayecto al casco histórico, pero ciertamente pues hay que hacer otras actuaciones para poder llevar a cabo la apertura de esa valla. También es cierto que viendo las necesidades y lo que queríamos hacer con ese parking disuasorio, que también era un proyecto del Partido Popular, hemos actuado en el acondicionamiento tanto de las aceras como la iluminación desde la soledad hasta la Ronda del Casco Antiguo. Es decir, está en las prioridades y en proyecto, pues poder dar esa solución tanto a la vía como al espacio del Huerto Rodenas, un espacio que para mí es precioso y que el enlace que tiene el casco antiguo con la ronda del casco antiguo y con nuestro río, pues me parece una pieza fundamental para dar más encanto todavía a nuestro casco histórico. En cuanto a los matorrales que me dice usted, si es verdad que se han acometido, de hecho, cuando se presentó esta Moción hablamos en comisiones y estuve comentando que los trabajos de jardinería en esa zona tan rocosa, en esos ejidos, pues o sea, requieren un trabajo más especializado como los trabajos en altura, porque jardinero tenemos uno que tenga esa dotación, digamos, esa formación para poder hacer esos trabajos en esas circunstancias. Por lo demás, ya le digo, votaremos, o sea, no votaremos en contra, nos abstendremos en el sentido de que sí que es cierto que es necesario adoptar medidas en esa calle y en ese entorno, pero lógicamente ahora mismo, como digo, no es posible, si está en los objetivos para este nuevo presupuesto. Muchísimas gracias.

Interviene el **Sr. Abellán** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, prefiero escuchar antes al portavoz de XCehegín a ver qué explicaciones nos da.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, yo solo quería recomendarle con este tema, si me permiten la recomendación y como hecho en otras ocasiones, que le presten más atención a las pequeñas actuaciones y menos a las cosas que lucen, porque no puede ser que este ayuntamiento, y entiendo que a la gente le moleste, pues vea cómo se destinan dinero a muchas cosas chuli, mientras hay situaciones como estas, personas mayores con miedo a salir de

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

casa por si se tropiezan con un bache o con problemas básicos que serían muy fáciles de atender, como pasa en otras muchas calles de todos los barrios y pedanías. Hay partidos, por ejemplo, ahora pues eso, se viene esta Moción a pleno para presentar todos estos asuntos y no crítico que se haga, pues de vez en cuando está bien que hablemos aquí de todo esto. Yo sabe que por otro lado pues prefiero trasladarle cada queja que me llega y sabiendo que muchas pues usted es consciente de ellas, pero confiando pues bueno, en que mis comentarios pues ayuden a que se atiendan un poco antes. En ocasiones así como el tema que le comenté el otro día, que no hace falta citar cuál es, pero bueno, me han trasladado este mediodía que ya estaban trabajando en el arreglo. Igual que antes le critiqué con lo de la Dana, pues le agradezco ahora la premura con todo este asunto. Dar lugar, en resumen, a que la gente, pues eso, me tenga que avisar a mí de que hay problemas que no están siendo atendidos o que den lugar a que los vecinos en general pues se quejen a los distintos concejales de la oposición porque no saben pues si sus peticiones están siendo tramitadas o no les cogen el teléfono o no responden a los escritos que presentan o no saben sencillamente cómo trasladar sus problemas porque no conocen a nadie en el Ayuntamiento. No es una molestia para mí el hacer de intermediario ni seguro que lo es para ninguno de los concejales que estamos aquí, pero sí que creo que si fuera más fácil para los vecinos el comunicar todo ese tipo de asuntos o saber en qué estado se encuentran la las denuncias que ha trasladado, pues no solo agradecerían el no tener que pedir favores a nadie, sino que también pues evitaríamos un poco el que alguien intentara sacar rédito político de todo este tipo de asunto. Yo les pido pues eso, que acepten el consejo que les doy, se consciente plenamente de cómo están las cuentas municipales, pero como les digo, pues sí que hay cosas pequeñas que se pueden resolver aunque sea con eso, con un pequeño bacheado de intentar pues eso, tapar un poquito los las situaciones más graves para intentar pues que no haya problemas graves de salud, sobre todo que puedan ocasionar a los vecinos. Les pido eso, que también intenten buscar los medios, que no hay que gastarse mucho dinero en ello, para que la gente pues pueda comunicar las cosas de forma más sencilla y también pues eso, que se centren en los pequeños detalles porque hay muchísimas cosas pequeñas que arreglar en todas las calles del pueblo, de las pedanías y haciéndolo pues creo que tendrán muchísima más gente agradecida que la que van a conseguir con otro tipo de actuaciones que lucen más pero tienen menos resultados reales para el día a día de la gente. Nada más.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, el Grupo Municipal XCehegín nos trae esta Moción general de mejora en calle Cubo y Poniente debido al mal estado del firme de la calle Cubo, el cual es calificado en esta Moción de intransitable y además indica que ha causado varios accidentes, así como la limpieza de las zonas ajardinadas adyacentes al mismo. Del mismo modo, se solicita la apertura del acceso al parking disuasorio con el fin de acortar en distancia y en tiempo el acceso al casco antiguo, instando al equipo de gobierno a buscar la financiación necesaria para la reparación del firme en calle Cubo, la limpieza de los matorrales y la apertura de la barandilla en calle Poniente número 37 que da acceso al parking mencionado. Se trata de un acondicionamiento en calle Cubo y una mejora de acceso en calle poniente, con lo que estamos de acuerdo, por lo que la orientación del voto será positiva. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, la Moción que nos ocupa, que traemos el Grupo Municipal XCehegín, pues es fruto de caminar entre los vecinos de nuestro pueblo, de escuchar, de que te paren por la calle y de atender el compromiso, intentar buscar soluciones a sus quejas y sus propuestas, lo que yo diría son las propuestas del pueblo en mayúsculas. Si transitan por esta calle Cubo y a veces lo que hace uno es cuando viene una Moción se la prepara y en este caso hubiera sido fácil acudir a la calle Cubo a ver cómo está, andar es dificultoso. Pasear con un carrito de apoyo por una persona mayor es imposible. Es decir, no es que sea dificultoso, es que es imposible. De hecho, la Moción viene por la caída de un señor transitando con su carrito de apoyo. Que los vecinos del pueblo te aparen por la calle, como digo, que salga a la ventana para decirte, te reconocen de salir en la tele dos veces y además porque soy vecino de aquella zona “nos estáis condenando a no salir de casa, a envejecer encerrados”, digo, mira, yo no sé lo que hay que hacer en este caso, pero yo esto tengo que plantearlo en el foro que corresponde. Te sensibiliza y es por eso de traerlo aquí. Cuando de verdad escucho al Concejal correspondiente decir que se van a abstener en esta Moción, mira, se me caen los palos del sombraje. No tenemos presupuesto, pero votamos a favor, y les pido de verdad que reconsideren su voto. No hay dinero, no pasa nada, la vamos a parchear de forma transitoria, no la podemos levantar, ¿pero abstenerse?, tienen todavía unos minutos para reconsiderarlo, no tenemos presupuesto, la parcheamos, pero no nos abstenemos, estamos a favor, por supuesto, de esa calle. Al igual como habrá otras muchas, pero la Moción que viene aquí hoy es la calle Cubo, no es otra calle del convento, es la calle Cubo, y sobre la que se tienen que pronunciar ustedes es sobre esa Moción. Desde que estamos con esta Moción y ya se la anunciamos incluso en redes sociales, además de registrarla, no se ha hecho nada, no se ha puesto un parche ni siquiera de un parche de un trozo de alquitrán que sobre de la calle Begastri, ni siquiera del raspado este de hacer la calle Begastri para hacerla transitable, ese escombro se puede poner allí y prensar, se puede hacer de muchas cosas si hay voluntad y hacerla no definitiva pero sí transitoria. ¿Y algunos vecinos sabe también de qué preguntan? también nos preguntan qué habría que ver si la inversión en asfalto de la Avenida de la Libertad y la calle Carmen Conde era más necesaria en esas calles que estaban más que decentes con respecto a otras calles de Cehegín, eso también lo preguntan. Y que si es ciertamente necesario gastar otros 36.000 € en la Plaza del Castillo, que está más que decente después de su última remodelación para hacer un proyecto paisajístico, eso también los preguntan, con lo cual yo me pregunto ahora de verdad, grupo Popular, ¿se van a abstener ustedes porque no hay presupuesto? no le entiendo, no entiendo su postura, no obstante, les pido que lo reconsideren y si no, pues bueno, vecinos de la calle como en este caso, el Ayuntamiento dice que cuando tengan dinero ya le echaron un vistazo. No quiero extenderme en este caso mucho más, pero estoy realmente sorprendido con la postura del grupo Popular. Gracias, nada más.

Interviene el **Sr. Zafra** en su segundo turno, efectivamente, hubo un Plan de Obras y Servicios que se destinó a la calle Begastri y efectivamente se hacen obras en consenso. Se consensuó, pues claro que daba para hacer más calles. Otra cosa que le digo, ¿cuánto tiempo hace que no pasa por esa calle? porque sí se arregló un bache allí dicho por un vecino, dicho por un vecino. Entonces, sí que se arregló un socavón y pedido por un vecino, entonces, no lo entiendo. El sentido de abstención se lo he comentado, no es que no estemos a favor de hacerlo, si esa partida presupuestaria no está, ahora bien, alzamos la manos todos cuando traiga el proyecto del asfaltado y estaremos todos de acuerdo si hay que hacer alguna modificación, hay que hacer algo, porque si es así, votaremos a favor, por supuesto que sí. Cuando yo presente el proyecto de asfaltado de todas esas calles que estamos hablando y

i01471cf7916030755507ea163080c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

haya que hacer una modificación, vamos a votar todos a favor de arreglar esas calles porque yo sí lo voy a votar porque soy el que está arreglando las calles y soy el que estoy atendiendo las peticiones porque ahora mismo soy el que estoy o somos los que estamos, el equipo de gobierno. Entonces, la abstención no significa que no esté a favor, claro que estoy a favor, por supuesto, y como se lo he dicho en mi turno de intervención, estoy a favor de arreglar la calle Cubo y todas las demás que le acabo de nombrar, ahora bien ¿está ese compromiso firme por todos los que estamos aquí sentados en este Pleno de levantar la mano cuando venga una modificación de crédito para hacer un plan de aglomerado de las calles que están mal?, si me dicen que sí, mi voto, nuestro voto será favorable. Muchas gracias, señora presidenta.

Interviene el **Sr. Abellán** en su segundo turno, corregir un error que han cometido señor Zafra y XCehegín, esas calles son en hormigón, entonces no correspondería un asfaltado, en todo caso, si quieren adoquinar, pues adoquinen y si no, pues pueden acabar también con hormigón que puede ser el caso. Es decir, que en caso de que hubiera sobrado alquitrán como ha dicho usted, en este caso aglomerado asfáltico en la calle Begastri, pues no hubiera sido de utilidad. Ahora bien, le doy la razón a una cosa, señor Durán, votaremos a favor de esta Moción. Por otro lado, creemos que es mucho más fácil echar dos parches de mortero u hormigón que traer una máquina que asfalte, es decir, que aquellos parches se pueden echar incluso con los mismos operarios de obras y servicios, el coste ridículo respecto a la rentabilidad social que puede tener una actuación de ese tipo, es decir, a favor de su de su Moción le puedo decir que es mucho más fácil echar dos parches de mortero que asfaltar una calle, evidentemente. Por otro lado, también tengo la tristeza de confirmarle que esta Moción va a caer en saco roto como muchas otras, es decir, en la calle Chopin que trajeron ustedes eh una propuesta también que salió favorablemente para dotarla de alumbrado público, en la Carrasquilla también la entrada de alumbrado público, en la calle Picasso, recuerdo que el año 2018 el señor Pedro Lorencio trajo una propuesta, entonces el Partido Popular estaba en la oposición una propuesta para hacer "sustitución de pavimento e infraestructuras necesarias", se aprobó por unanimidad, de la calle Picasso. La calle Picasso esta igual que estaba o peor, porque lo que no va mejor, lo normal es que vaya a peor. Entonces, poca esperanza le doy, señor Durán, de que se vaya a hacer algo, porque no se hace nada, prácticamente nada de lo que se acuerda aquí en Pleno. Ahora bien, también hay que recoger el guante en este caso, como ha dicho el señor Zafra y oiga, pues hay que debatir un Plan de Obras y Servicios, vamos a ver qué coste de oportunidad tiene cada actuación. Y también corregirle en un sentido, señor Zafra, aquí se trajo la calle Granaditos, una modificación de crédito y se ha hecho una renovación integral de saneamiento, agua potable y también una pavimentación de hormigón, se trajo aquí, se votó y se sacó adelante. También se hizo en la calle Tejera Vieja, que se ha dotado de alcantarillado público, se vino aquí, se hizo una modificación de crédito y se aprobó. Por tanto, quiero decir, saben el camino, lo que tienen que hacer es tener la voluntad de recorrer, lo que yo creo voluntad hay poca en este caso. En fin, como digo, aprobar esta Moción o por lo menos el voto favorable del Partido Socialista será en este sentido, poca esperanza le doy, pero bueno, también de ilusión se vive. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, creo que hay que quedarse con ese mensaje, y yo comparto el discurso del señor Abellán y espero que sea consecuente usted, señor Zafra, y traiga un programa de actuaciones porque es que este Pleno ha aprobado actuaciones, por unanimidad, para hacer arreglos a esta legislatura en calles así, modificaciones de crédito para meter un Plan de Obras y Servicios, bueno, un Plan no, un Plan de estos de empleo público que hicimos, rehabilitaciones para para las personas con movilidad reducida, se han aprobado actuaciones en las calles, o sea, creo que todos somos partidarios de que eso se actúe y que es una prioridad para todos en todas las calles. Entonces, la única cuestión es dónde quitamos, porque evidentemente cuando hacemos este tipo de actuaciones hay que saber de dónde y creo que también podremos llegar a un consenso de dónde quitar en ciertos aspectos para decir, oye, esto tiene que ir delante de otras cosas. A eso me refería cuando en mi intervención hablaba de lucimiento, hay ciertas cuestiones que tenemos que priorizar, que no nos podemos permitir y que tenemos que ser consecuentes con estas necesidades que hay en Cehegín y afrontarlas en primer lugar porque creo que eso que es una cosa que podremos debatir entre todos, acordarla en cuanto usted quiera, y ponernos manos a la obra por el que eso al final hablamos de actuaciones que aunque sean apaños, evidentemente, como ha comentado el señor Abellán, mejoran mucho la vida de la gente y tenemos que ponernos a eso, que para eso estamos aquí, para intentar dar ese tipo de pasos. Y si no podemos dejarlo bonico, pues al menos que sea útil, que es lo que lo primero que debería priorizarse. Espero y recojo el guante y ya le digo y por mi parte tampoco va a haber ningún problema en acordar cualquier tipo de actuación en ese sentido. Nada más.

El **Sr. Amor** no hace uso de su segundo turno de intervención.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, gracias por el apoyo de la bancada del Partido Socialista. No soy técnico, evidentemente, el decir el cómo hay que hacerlo no era mi cometido, mi cometido era, evidentemente decir que hay que hacer una solución y me da igual que sea integral, por lo menos transitable en esta primera instancia. Y bueno, también decirle al señor Zafra que ustedes deciden dónde hace las actuaciones con el presupuesto que tienen, ustedes han decidido reasfaltar la Avenida de la Libertad y Carmen Conde, es su decisión, y ustedes han decidido volver a invertir en la Plaza del Castillo y es su decisión, pero perfectamente ese mismo capital, ese mismo dinero se puede haber invertido en hacer cualquier otra gestión de unas calles que estaban bastante más que decentes, como está la Plaza del Castillo, pero al fin y al cabo está en su tejado hacerlo como quieran y para eso es ustedes que les toca gobernar. Reitero las gracias por el apoyo y nada, buenas noches.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, pero por alusiones le voy a contestar al señor Durán, para que no confunda a la sociedad. Esas dos esas dos intervenciones que se van a realizar son con subvenciones, una que viene de la Dirección de Comercio y por supuesto su fin va destinado a la dinamización del comercio y tiene que ser en aquellas calles donde haya comercio. Evidentemente en la calle Cubo no hay comercio, sí que se podía haber actuado en otras calles donde había comercio, pero este equipo de gobierno decidió la Avenida de Libertad y la calle Carmen Conde porque es una zona muy transitada donde hay numerosos

i01471cf7916030755507ea1630800c20d
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |

comercios y tampoco estaba en muy buenas condiciones. Y respecto a la zona del castillo, de la Plaza del Castillo, también era una subvención para la mejora paisajística y ahí la intervención que se va a realizar, evidentemente, es incrementar la zona de arbolado y también incorporar pues zonas de carteles pues para describir aquella zona simplemente. Entonces es cierto que hay determinadas subvenciones que no se pueden utilizar pues para el fin que al que no viene destinado. Y nada más, muchísimas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

1º Instar al equipo de gobierno a buscar la financiación necesaria para la reparación del firme de la mencionada C/ Cubo.

2º Instar al equipo de gobierno a la limpieza de matorrales de la misma C/ Cubo en las zonas ajardinadas y hacia la zona rocosa que transita hacia la Iglesia de la Magdalena e incluirla dentro del mantenimiento de parques y jardines.

3º Instar al equipo de gobierno a la apertura de la barandilla situada en la C/ Poniente nº 37 que da acceso al parking disuasorio situado entre Colegio Nuestra Sra, de la Maravillas y la Iglesia de la Soledad, acortando así el recorrido de acceso a la Plaza del Mesoncico, Plaza del Castillo, etc.

*La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las cero horas y diez minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veintiséis, de todo lo cual y de la confección de la presente Acta, como Secretario General, CERTIFICO.*

i01471cf7916030755075ea163080c20d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ | SECRETARIO GENERAL | 04/08/2026 12:26 |
| MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) | ALCALDESA | 04/08/2026 13:36 |